

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.ª 1744 BADAJOZ BARRENA

1948-1951

LIBRO

DE

ACTAS

10-7-1948 a 21-3-1951

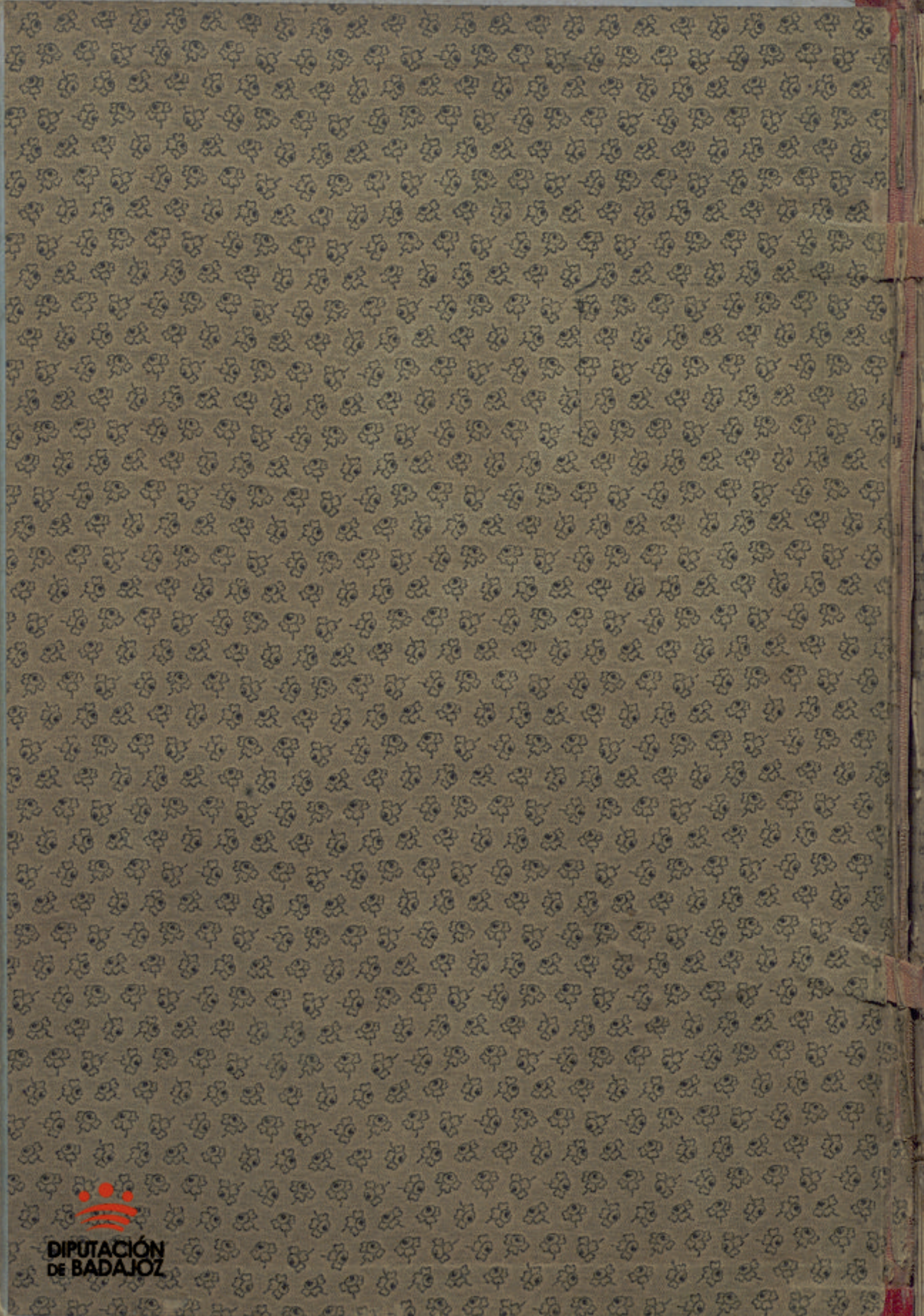
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

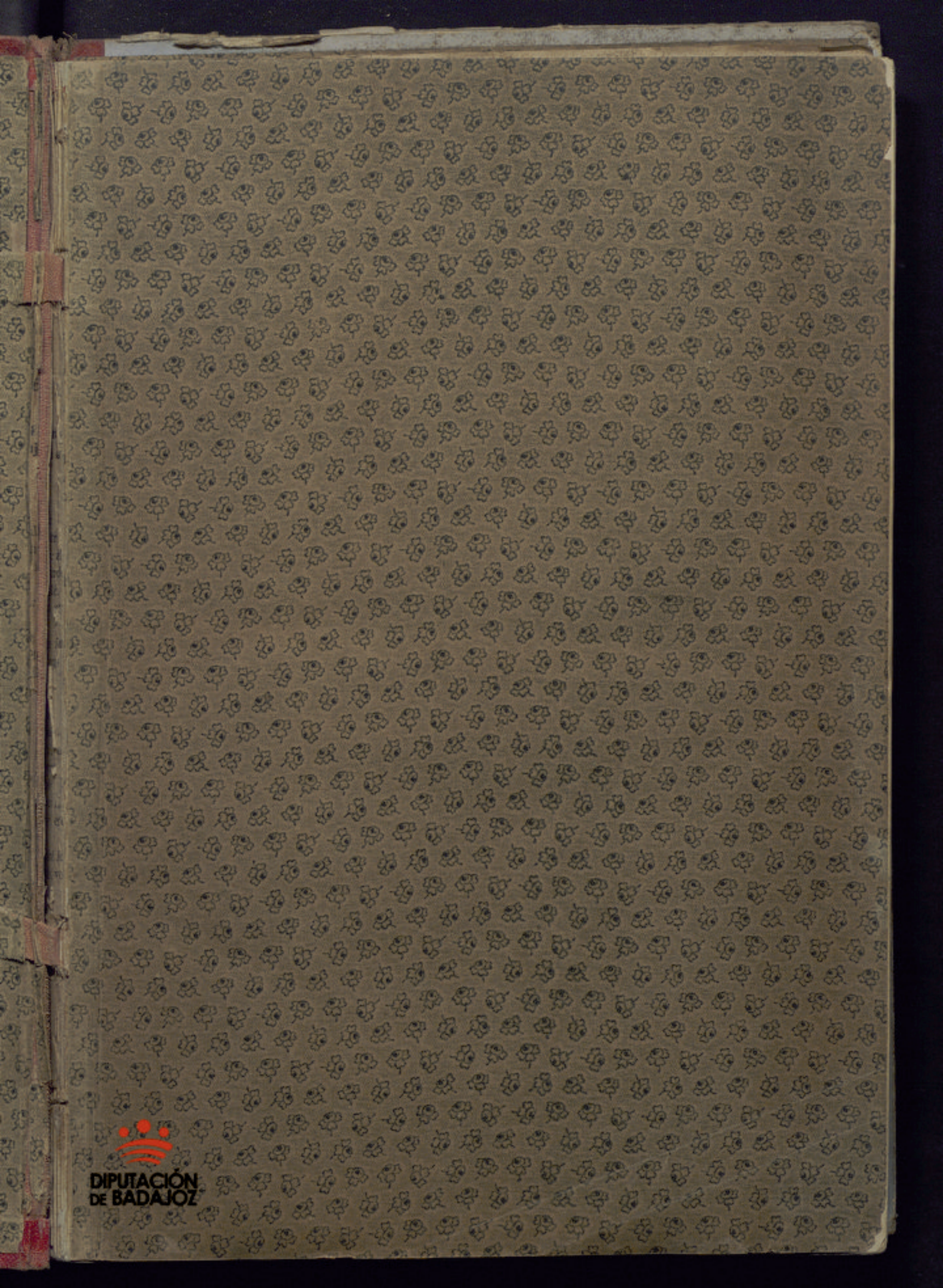
IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

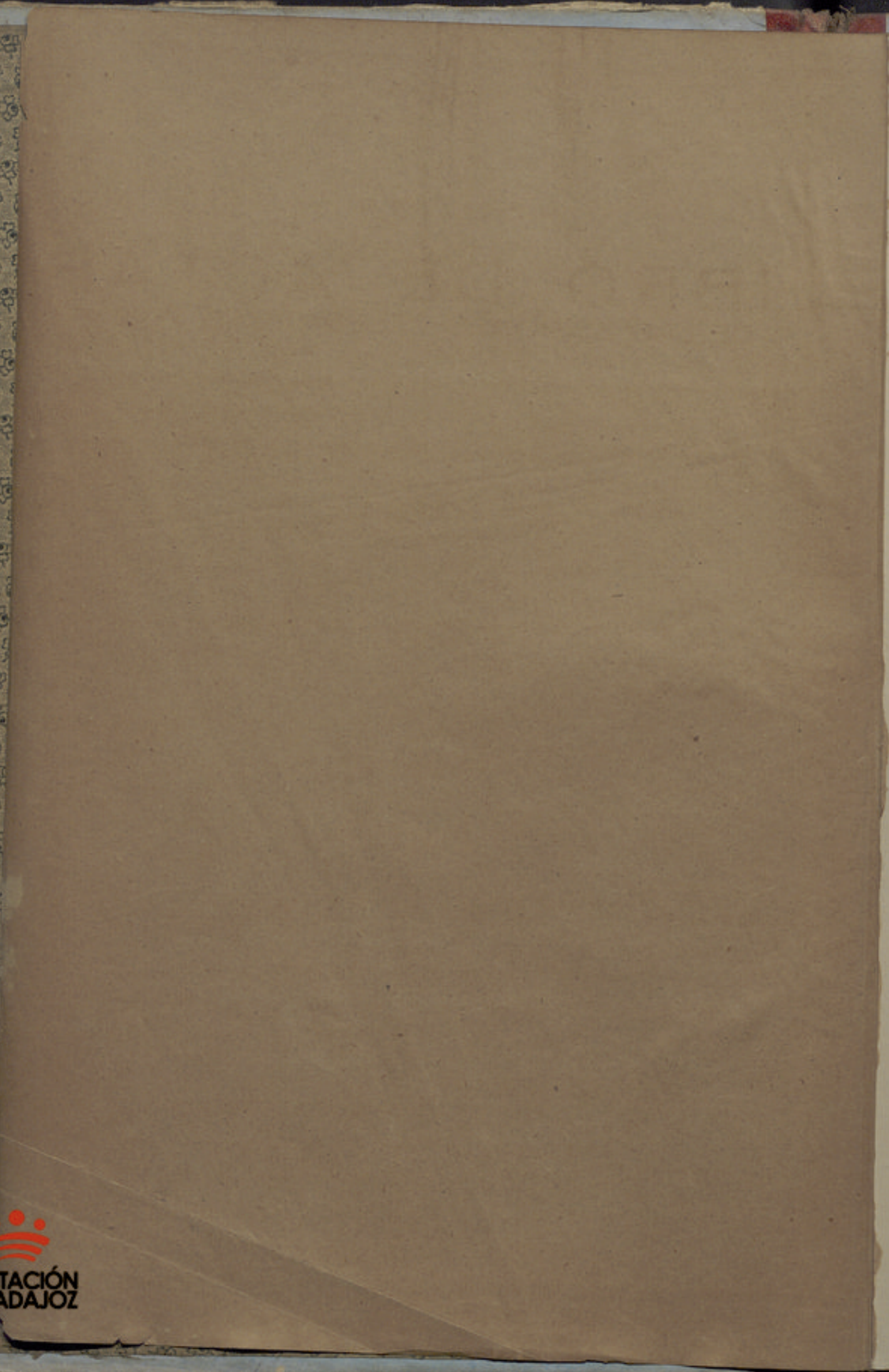
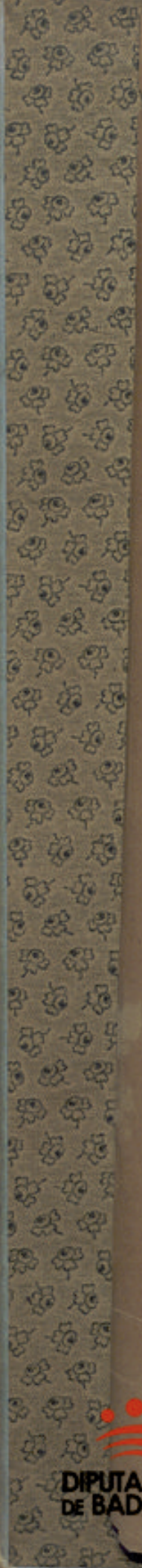
MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







Grupo I n.º 66-A

Provincia de **BADAJOS** Partido de **ALBUQUERQUE**

Término municipal de **VILLAR DEL REY**

Año 1948

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____
El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cuarenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a los asuntos de su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villar del Rey a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y ochos

El Secretario,



El ^{V.º B.º} Alcalde,

Bantero



Sesion Ordinaria del dia 10 de Julio de 1958 Actas



Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Sixto Cantero M.

Vocales

D. Antonio Traine Pava

" Manuel Caden Pinedo

" Antonio Doblado Garcia

" J. Antonio Rivas Domingo

" Lorenzo Moreno Pilar

" Antonio Rodriguez R.

" Enrique Rodriguez G.

" Pedro Gallego Vivas

Secretario

" Augustin Ramos Vaz

En la Casa Consistorial de Villa del Rey a las veinte horas del dia diez de Julio del año 1958, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde, los señores Vocales de esta Comision Municipal. Los nombres se expresan al margen.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Sixto Cantero quien lo declara abierto publicamente, dando este principio por lectura del acta de la anterior sesion que tuvo lugar en fecha 25 de Julio ultimo, lo que verifico el infrascripto Secretario y fue por unanimidad aprobada en todas y cada una de sus partes sin reparar algunos.

Seguidamente se entio en el orden del dia y por el repetido funcionario, fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas habiendo sido saber la Presidencia, el cumplimiento dado a las disposiciones de mayor interes que la misma contiene, lo que que hablan conforme y ajustado; en cuanto a la de mayor correspondencia, se acordo: Que por Secretaria se cumplieran con el mayor y diligencia posible.

Para retirar cantidad de la que el Ayuntamiento tiene depositada en la Causa del Banco Español de Credito en Badajoz, se acordo expedir cheque a favor del portador Secretario de este Ayuntamiento D. Augustin Ramos, siendo este el B.N.º 598300 por un total de veinte mil pesetas.

Se renuncio de una factura presentada por D. Eugenio Alon acreditando sus debidos por el suministro de comal hechas a fueras del Ejercicio por orden de la Alcaldia, importantes recuenta pesetas; se hallo conforme y se acordo su pago al referido Sr.

Iguualmente se renuncio tambien de otra factura presentada por el vecino D. Pedro Pacha, acreditando

Autor en
Sr. Ramos

Aprobacion
factura
Sr. Alon



Tambien sus rebargos por el suministro de carne
hecho a fuerza del Ejecuto por orden de su Alcaldia;
tambien en esta se halló conforme y se acordó su pago.

Aprobo
factura
D. Delgado

Por ultimo se consensó de otra factura presenta
da por el individual carpintero D. Dionisio Delgado
acreditativa esta de sus trabajos y materiales inveni-
tidos en la reparacion de puertas de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil, sumando en total 129 pts, la que
se halló conforme y se acordó su pago.

Comision
Froja Sr
Barriga

Para hacer gestiones en la capital de provincia
relacionadas con el asunto "Expediente de deslinde
de este termino y el de Badajoz" se comisionó a los
hres. Secretarios D. Agustin Romo, y al funcionario Sr.
Llano Barriga.

sin otros asuntos de que conocer a las veintuna
horas y quince minutos se levantó la sesion todo lo
anal se acredita por la presente acta que firman
con la Presidencia los hres. asistentes de lo que yo el
Secretario certifico.

Antonio Delgado Sixto Cantero



Francisco Antonio Delgado

Pedro Gallego Antonio Rodriguez

Antonio Fraire

Manuel Cordero Miguel Rodriguez Ramon

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1948 "Acta"

Seores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

D. Antonio Fraire Pava
D. Manuel Cordero Pineda

En la Casa Consistorial de Villar del
Rey a las veinte horas del dia veinticinco
de Julio del año mil novecientos cuarenta
y ocho, se reunieron para celebrar sesion ordi-
naria que a este dia corresponde, los hres.
Vocales de esta Comision Municipal Gestora



- D. Antonio Doblado Jimeno
- D. Antonio Reis Dominguez
- D. Lorenzo Moreno Pilar
- D. Miguel Rodriguez Garcia
- D. Antonio Rodriguez Rodriguez
- D. Pedro Gallero Vivas
- Secretaria
- D. Agustin Ramos Varas

cuys nombres se expresan al margen, la que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Sixto Cantelo quien declaro abierto publicamente el acto dando principio por lectura del acta de la anterior sesion que tuvo lugar el fecha 10 de este mismo mes, lo que verifico el infrascrito Secretario, y fue por unanimidad aprobada en todas y cada una de sus partes sin reparo alguno.

Acto continuo, se entro en el orden del dia y por el repetido funcionario, fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las precedentes sesiones siendo enterados de las disposiciones de mas interes que en misma contiene y del cumplimiento dado a estas por la Presidencia, lo que hallaron conforme y ajustado y en cuanto a la demas correspondencia, se acordó: Que por Secretaria se cumplimentara con el esmero y diligencia que le son propios.

Se conoció del resultado que ofrece el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por D. Manuel Benavente Martinez, sobre adjudicación de una parcela o solar sobrante de la via publica, existente en la calle Calleja del Pilar del casco de esta poblacion, y RESULTANDO; que durante el tiempo de exposicion al publico del expediente, el que fue anunciado por edictos que se fijaron en el tablón y en el B. Oficial de la provincia n. 143 del 26 de Junio proximo pasado en la que se hizo saber la superficie de referida parcela como el valor de tasacion por metros cuadrados, no se formularon reclamaciones de ningun genero y RESULTANDO; que la Comision designada en la sesion de 15 de aquel mes, informo sobre el particular de una manera favorable, o sea, que la parcela no tiene otra aplicacion mas que la que el recurrente quiere darle, y que con su edificacion se favorecerian

Acuerdo
 " "
 expon
 exp. de de
 parcela
 M. Benavente



la salud y ornato públicos y CONSIDERANDO; que las Corporaciones municipales tienen por sí facultades propias constantes para enajenar parcelas de la índole y características como la que aquí se trata, a tenor de la que determinan la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, facultad que también de una manera amplia establece a su favor la Base 13 Letra H de las de la Ley de Régimen Local. Vistas las disposiciones referidas y las demás de aplicación al caso, la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar en plena propiedad a D. Manuel Benavente Martínez la parcela de 95 mts. cuadrados que tiene solicitada en la calle Calleja del Pilar del casco de esta población por el precio de 4 pesetas cada un metro cuadrado; valor que será efectivo en la Depositaria Municipal dentro del plazo de ocho días a contar desde aquel en que le fuere notificado este acuerdo; adjudicación que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión en su informe ha de entenderse y se considerará hecha, con la condición de edificarla en un plazo de seis meses, levantando fachada a línea recta por todos sus años con los edificios colindantes, guardando además la altura mínima de aquellos; y que si hubiere de hacer huecos, sean aquellos de tales dimensiones y formas que no hagan desmerecer la estética de la calle por cuyo incumplimiento, el Ayuntamiento optaría entre hacer la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario, o dejarla sin efecto y anulada por tanto sea cual fuere el estado en que se encontrare, y por último; que serán de cuenta del aquel los gastos de la formalización de la correspondiente escritura si es que le interesare para lo que se faculta en este acto al Señor Alcalde y que este acuerdo se le notifique por medio de testimonio literal certificado para conocimiento y efectos.





Optim
 factura J.
 Garcia.
 Idem.
 P. Bued

Se conoció de una factura presentada por el industrial tarista D. Juan Rodriguez Garcia a crédito de los servicios prestados a la Corporación con motivo del traslado a la Capital de la Provincia de miembros de su seno, importantes en total 180 pesetas; se dio conforme y se acordó su pago.

Iguualmente se conoció de otras presentadas por el vecino Pedro Bued Lopez acreditando los alojamientos efectuados a fuerzas del Ejército y Guardia Civil en cantidad de 35 pesetas; igualmente se dio conforme y se acordó su pago al interesado.

Optim
 exped.
 H. Morera.
 Parcela.

Se llamo a la vista el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por D. Ildefonso Morera Vazquez sobre adjudicación en su favor de una parcela sobrante de la via publica sita en la calle Calleja del Pilar del casco de esta poblacion y visto el resultado que el mismo ofrece y RESULTANDO; que durante el tiempo de exposicion al publico de aquel, lo que fue anunciado por edicto que se fijaron en el tablón de esta Casa Consistorial y en el B. O. de la Provincia n. 143 del 26 de Junio proximo pasado y se hizo saber tanto la superficie de referida parcela como el valor de tasacion por metro cuadrado, no se formularon reclamaciones de ningun genero y RESULTANDO; que la Comisión designada al efecto en la sesion de 15 de aquel mes informo sobre el particular de una manera favorable, o sea, que la parcela no tiene otra aplicacion mas que la que el recurrente quiere darle y que con su edificacion, se favorecerian la salud y ornato publico y CONSIDERANDO; que las Corporaciones Municipales, tienen por si facultades propias bastante para enajenar parcelas de la indole y caracteres como la que aqui se trata, a tenor de lo que determina la vigente Ley Municipal, facultad que tambien de

una manera amplia, establece a su favor la Base 13 Letra H de las de la Ley de Régimen Local. Vistas las disposiciones referidas y las demás de aplicación al caso, la Corporación por unanimidad acuerda: Adjudicar en plena propiedad a D. Heliodoro Moreno Vázquez la parcela de treinta y cinco metros cuadrados que tiene solicitada en la calle Calleja del Pilar del casco de esta población por el precio de cuatro pesetas cada un metro cuadrado; valor que para efectivo en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de ocho días, a contar desde aquel en que le fuere notificado este acuerdo, adjudicación, que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión en su informe, ha de entenderse y se considerará hecha, como la condición de edificar en un plazo de seis meses, levantando fachada a línea recta por todos los ángeles con los edificios colindante, guardando además la altura mínima de aquellos, y que si hubiere de hacer huecos, sean aquellos de tales dimensiones y formas que no hagan desaparecer la estética de la calle, por cuyo incumplimiento, el Ayuntamiento optaría, entre hacer la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario, o dejarla sin efecto y anulada por tanto sea cual fuere el estado en que se encontrare, y por último, que serán de cuenta de aquél, los gastos de la formalización de la correspondiente escritura si es que le interesare, para lo que se faculta en este acto al Sr. Alcalde; y que este acuerdo se le notifique por medio de testimonio literal certificado para conocimiento y efecto.

Se conoció de una factura presentada por el vecino Pedro Bueno López acreditando los alojamientos suministrados al Ayuntamiento previa orden para fuerzas del Ejército y Guardia Civil importante en conjunto 49 pesetas; se halló conforme y se acordó su pago. El vecino D. Fernando Rodríguez justificó en forma

aprom
factura
P. Bueno.

Mem
F. Rodriguez
aradon.

Mem.
F. Duran.
Piarro.

Acuerdo
bagajes
y forma
cion Padron

Acuerdo

festivos
ferias y
fiestas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



haber puesto un cabo al aradon del. Sepulturero para el servicio del Cementero por un valor de 4 pesetas; se halló conforme y se acordó su pago.

Se conoció de una factura presentada por el vecino Feliciano Domingo Pizarro acreditando los suministros hechos a fuerzas del Ejército y Gna. Civil por un importe de 80 pts; se halló conforme y se acordó su pago.

En vista de cuanto suponen para el Municipio los servicios de alojamiento y bagajes y previo una amplia deliberación, por unanimidad se acordó: Que tales servicios a partir de esta fecha sean prestados por los vecinos a tenor de lo que preceptúa el artº 35 de la vigente Ley Municipal, para lo que se procedió en este mismo acto a confeccionar el correspondiente Padron resultando afectados 159 cabezas de familia en cuyo número se estimaron los pudientes y con capacidad bastante para prestar aquellos servicios con el decoro y dignidad que requiere. Así formado se acordó su exposición al publico por un plazo de ocho dias para oír redacciones.

Próxima la fecha en que tendrían lugar las tradicionales ferias y fiestas de la villa conmemorativas éstas, de la Asunción de la S^{ta} Virgen, previo un amplio cambio de impresiones se acordó por unanimidad:

Designar en este acto una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Gestores D. Pedro Gallejo Vivas y D. Lorenzo Morera Pinar, bien entendido que cuantos festejos acordaren celebrar, y al objeto de que aquellas tengan el mayor esplendor posible, los que esta organizarán, han de tener un significado contenido religioso y patriótico en cuanto a las

fiestas; y respecto de las ferias, darlas tambien un mayor esplendor sobre el de anteriores años, llegando inclusive si la Comision lo estimase pertinente a la celebracion de un concurso de ganados. Todo ello dentro de lo que permitan las actuales consignaciones presupuestarias para estos fines.

Acuerdo

Secretaria dió cuenta del estado en que se encuentra el Expediente instruido en el año 1930 para el deslinde de este término municipal con el de Badajoz, y en su vista se acordó: Que se prosigan por este Funcionario las gestiones iniciadas hasta conseguir la resolución definitiva de mencionado expediente.

Expediente

delinde.

En conocimiento del Tribunal Provincial Civil de Mérida fecha 24 de Julio corriente, sobre que se manifieste por la Corporación la cantidad con que estaria dispuesta a contribuir para los gastos del edificio que para el cumplimiento de sus fines tiene en proyecto construir aquel Organismo, se acordó que la Alcaldía Presidencia conteste éste diciendo, que se contribuirá a dicho fin con la cantidad que corresponde al Ayuntamiento previo el pronatalo del coste de aquel entre los de la Provincia.

Acuerdo

contribuir

construon

edificio.

Dada cuenta de la carta enviada a la Alcaldía por el del Ayuntamiento de Mérida haciendo saber la cantidad con que debe contribuir éste, para la adquisición de la Condecoración que ha sido concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, impistente Setenta y dos pesetas se acordó aprobar esta, y remitir por consecuencia la cantidad.

Acuerdo

deputado
contribuir

comon
Secretario.

Para gestionar asuntos de interés del Municipio en la Capital de Provincia se comisionó al Secretario Sr. Agustín Ramo, y sin otros asuntos de que conocer a las veintuna horas y cuarenta minutos se levantó la Sesión todo lo cual se acredita por la presente Acta que firman con la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Sixto Canfán

Antonio Doblas

Miguel Rodríguez



DIPUTACION DE BADAJOZ

Juan Antonio Recio

Pedro Gallego

Antonio Rodriguez

Antonio Fraine

Manuel Cordero

Quel



Sesion Ordinaria del dia 10 de Agosto de 1948 = "ACTA"

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Merino

Vocales

D. Antonio Fraine Paro

" Manuel Cordero Pinero

" Antonio Dolado Garcia

" J. Antonio Recio Dominguez

" Enrique Rodriguez Garcia

" Antonio Rodriguez Palg.

" Lorenzo Moreno Pilon

" Pedro Gallego Yruas

Secretario

D. Augustin Ramos Yruas

En la Casa Consistorial de San Juan del Rey a las veinte horas del dia 10 de Agosto de 1948. Bajo la Presidencia del Sr. D. Sixto Cantero Merino, Alcalde, se reunieron para celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente, los señores Vocales de esta Comision Municipal Gestora, cuyos nombres se expresan al margen. La Presidencia como corresponde, abrió publicamente el acto, y dió este principio, por lectura del Acta de la anterior Sesion que tuvo lugar en fecha 25 de Julio ppdo. lo que verificó el infrascripto Secretario, y fué por unanimidad aprobada, entoda y cada una de sus partes.

Seguidamente se entió en el orden del dia y por el repetido Funcionario, fué tambien leida la correspondencia oficial recibida en las semanas precedentes, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones de mas interes que la misma contiene, lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la demas correspondencia, se acordó que por Secretaria se cumplimentara, con el esmero y diligencia que le son propios.

La Comision designada en la Sesion de 25 de Julio ultimo, dió cuenta y presentó el Programa de Festejos confeccionado para las proximas Ferias y Fiestas, y como tanto lo referente a la parte religiosa como a la profana y de feria se hallase ajustado a las prevenciones acordadas, y conserga ademas respecto de estas ultimas un elevado altruismo para los intereses del Municipio se acordó prestarle su aprobacion sin reparo de ninguna clase.

A propuesta de la Alcaldia Presidencia, se acordó proceder a la limpieza extraordinaria del Grupo Escolar.

Se conoció de la cuenta de Gasto enviada por la Central Telefonica de la localidad conteniendo los que ademas del abono concertado por el del Ayuntamiento y Guardia.

Acuerdo apróximamente programa festejos.

Acuerdo limpiara Es?



Cuenta del
Junio

... han ocasionado las conferencias celebradas en el mes de Junio ppdo? importante en total 150'65 ptas, por lo que se halló conforme y se acordó su pago.

Acuerdo

Junta

A. Inti-
mes.

Para memoria de la instancia presentada por el vecino Sr. Domingo Gutierrez Vega, en solicitud de que se le adjudique la parcela de terreno sobrante de la Via Publica que en aquella expresa existente en la calle "Erasesia de las Pizarras" del Casco de esta Poblacion, al objeto de proceder con el verdadero conocimiento del caso, unanimemente se acordó: designar en este acto una Comision compuesta por los señores Sr. Antonio Fraire Pano y Sr. Manuel Encicero Piñero para que trasladándose al sitio en cuestion, procedan a la medida y reconocimiento de referida parcela haciendo constar en informe detallado que ha de emitir si aquella es o no susceptible de edificación; valor que segun su prudente criterio pudieran tener y ventajas o contrariedades que ofreciera su venta en relacion con la salud y ornato publico con todo lo demás que consideren pertinentes para el mejor estudio y resolucion del caso por la Corporacion.

Se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha; y sin otro asunto de que conocer a las veinte horas y cincuenta minutos se levantó la Sesion todo lo cual se acredita por la presente acta que firman en la residencia los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.

Antonio Dottado

Sixto Cantero

Antonio Nuestrujas

Manuel Cordero

Pedro Gallego

Antonio Fraire

A. Ramos



Sesion Ordinaria del dia 25 de Agosto de 1948 = "ACTA"

Señores asistentes

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del dia 25 de Agosto de 1948 se reunieron para celebrar la Sesion Ordinaria que a este dia corresponde los señores Vocales

Presidente

DIPUTACION DE BADAJOZ



Vocales

- D. Antonio Fane Pavo
 - " Manuel Cordero Pinillos
 - " Antonio Dolado Garcia
 - " Juan Antonio Becis Iny.
 - " Miguel Rodriguez Garcia
 - " Antonio Rodriguez R.
 - " Pedro Gallego Vinas
- Secretario
- D. Agustin Domingo Vinas

de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen la que fué presidida por el Sr. Alcalde don Pedro Cantero Merón quien la declaró abierta públicamente dando principio por lectura del Acta de la anterior Sesión que tuvo lugar en fecha 10 de este mismo mes; y hecho que fué en forma reglamentaria, se aprobó por unanimidad en todas y cada una de sus partes sin reparo.

Seguidamente se entró en el orden del día y por el infrascrito Secretario, fué igualmente leída la correspondencia oficial recibida en el transcurso de las precedentes semanas, siendo enterados, de las disposiciones de real interés que la misma contiene y del cumplimiento dado a éstas por la Presidencia lo que hallaron conforme y ajustado, y en cuanto a la demás correspondencia, se acordó; que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que le son propios.

Apróbase
cuenta
limpieza
Escuelas.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de la limpieza extraordinaria del edificio Escuelas Nacionales según acuerdo de la sesión anterior siendo estos en total 134 pesetas, de las que 35, corresponden a los efectos adquiridos y necesarios y las 99 restantes a las nueve peonadas que han sido invertidas en ello a razón de Once pesetas cada una; se halló conforme y se acordó su pago.

Acuerdo
acceder
redención
terceros

Se conoció de las peticiones formuladas por Sr. Leopoldo Castillo; los Herederos de Sr. Segundino Garcia; Sr. Francisco Bueno Araya; Sr. Concepción Rivero y Sr. Antonio Dolado Garcia haciendo presente su deseo expreso de redimir sus Censos que individualmente poseen con este Ayuntamiento a tenor del acuerdo de 30 de Julio del año 1925 y previo un amplio cambio de impresiones se acordó unánimemente: acceder sin reservas a la petición de los referidos señores y por consecuencia redimir sus Censos individuales en la forma



que ha venido haciéndose por consecuencia del acuerdo invocado por aquellos del 30 de Julio de 1925.

Confección

padrones

arbitrio

J. V. terrenos

años 47

48

Se procedió a confeccionar los Padrones para recaudar de los vecinos el arbitrio sobre "Incremento de valor de los Terrenos" correspondiente a los años 1947 y 1948, para lo que se llamaron a la vista aquellos antecedentes que relacionados con el amillaramiento de la riqueza urbana existen en Secretaría, resultando afectados con referencia al año 1947, veintia y cinco; y para el de 1948, cuarenta y cinco; fueron gravados dentro del porcentaje que autoriza la correspondiente Ordenanza y como de su confección resultara recaudarse un porcentaje superior a las cantidades que en los respectivos Presupuestos se consignan por tal concepto se acordó; que estas se destinen a compensar los fallos que pudieran ocurrir en sus cobranzas respectivas, y la exposición al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Mem.

padron

S. sin edifi-

car. 48.

Como a pesar de lo mandado del ejercicio no se hubiera aún confeccionado el correspondiente padron para recaudar de los vecinos el arbitrio de "Solares sin edificios" correspondiente al mismo, la Corporación se ocupó de éste asunto y por los exámenes de los antecedentes necesarios y que se llamaron a la vista, resultaron ser Cuarenta y siete los vecinos afectados. Se estimaron los terrenos, dentro del porcentaje que fija la correspondiente Ordenanza y como según lo acordado resultare una cantidad a recaudar superior a la consignada en el Presupuesto de este año por tal concepto se acordó: que aquéllos se destine en su día a cubrir los fallos que pudieran resultar en su cobranza, y que el padron así confeccionado, se exponga al público por un plazo quince días para oír reclamaciones.

Se conoció de la cuenta remitida por la Central Telefónica de la localidad acreditando lo que por conferencias suplidas y abono de los teléfonos del Ayuntamiento y Guardia



Reforma

del Julio

Comon
Serio.

Civil es en adeudar este Ayuntamiento importando en total Ciento veintitres pesetas y 15% de las que 64'95 ptas corresponden a conferencias celebradas y las 58'20 ptas restantes a los abonos recibidos; se halló conforme y se acordó su inmediato pago.

Para gestionar asuntos del Municipio en la Capital de Provincia se comisionó al Secretario Dn. Agustin Ramos. Sin otros asuntos de que conocer a las veintitres y quince minutos se levantó la sesión todo lo cual se acredita por la presente acta, que firmamos con la Presidencia los tres asistentes de lo que el Secretario certifico.

Antonio Dolado Vixto Cantero

Pedro Gallego Antojos Rodriguez

Antonio Fraile Manuel Cordero

Sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1948 "Acta"

Presidente

D. Vixto Cantero Miron

Vocales

D. Antonio Fraile Pano

D. Manuel Cordero Puen

D. Antonio Dolado Gama

D. Juan Al. Denis Dominguez

D. Miguel Rodriguez Galin

D. Antonio Rodriguez R.

D. Pedro Gallego Tivas

D. Lorenzo Girona Pdar

Secretario

D. Agustin Ramos Ramos

En la Casa Consistorial de Villa del Rey en el dia diez de Septiembre del año 1948, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde, los tres Vocales de esta Comision Municipal Gestora, cuyos nombres se expresan al margen, la que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Vixto Cantero Miron quien la declaró abierta publicamente y dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha 25 de Agosto proximo pasado lo que verificó el infrascrito Secretario y fue por unanimidad aprobada en todas y cada una de sus partes.

A continuacion se entro en el orden del dia y por el repetido funcionario, fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas haciendo saber la Presidencia el cumplimiento.

Transitorio D. E. J. el Secretario certifico.



Miguel Rodriguez Galin

dado a las disposiciones de mas interés que la misma contiene lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la demás correspondencia, se acordó que por Secretarín se cumplimentara con el esmero y diligencia que les son propios.

Acuerdo

instancia

Dºº Subie-

mes.

Se conoció del resultado que ofrece el expediente ins-
truido con motivo de la solicitud presentada por el vecino
D. Domingo Gutiérrez Vega, sobre adjudicación a su fa-
vor, de un solar o parcela sobrante de la vía pública,
existente en la calle "Enavesia de las Bozarras" del cas-
co de esta población y Resultando; que durante el
tiempo de exposición al público del expediente, el que
fue anunciado por edictos que se fijaron en el tablón y
en el D.O. de la Provincia di 187 correspondiente al 19
de Agosto próximo ppd., en la que se hizo saber la
superficie de referida parcela y el valor de tasación por
metro cuadrado, no se formularon reclamaciones de nin-
gun genero y Resultando; que la Comisión desig-
nada en la sesión del diez del mismo mes, informó
sobre el particular de una manera favorable o sea,
que la parcela, no tiene otra aplicación mas que la que
el recurrente quiere darle y que con su edificación se fa-
vorecerían la salud y ornato público y Considerando;
que las Corporaciones Municipales, tienen por sí facultades
propias bastantes para enajenar parcelas de la índole
y características como la que aquí se trata, a tenor de lo
que determina la vigente Ley Municipal de 31 de Oc-
tubre de 1935, facultad que también de una mane-
ra amplia establece a su favor la base 13ª de la
H. de las de la Ley de Régimen Local: Vistas las
disposiciones referidas y las demás de aplicación al
caso, la Corporación por unanimidad acuerda: Adju-
dicar en plena propiedad y dominio a D. Domingo
Gutiérrez Vega, la parcela de diez y seis metros





cuadrado, que tiene solicitada en la calle ^{de} Eravésia de las Pizarras del casco de esta población, por el precio de cuatro pts. cada un metro cuadrado; valor que será efectivo en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de ocho días a contar desde aquél en que le fuere notificado este acuerdo, adjudicación, que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión en su informe, ha de entenderse y se considerará hecha, con la condición de edificarla en un plazo de seis meses, levantando fachada a línea recta por todos los aires con los edificios colindantes, guardando además la altura mínima de aquellos; y que si hubieren de hacerse huecos, sean aquellos de tales dimensiones y formas, que no hagan desmerecer la estética de la calle, por cuyo incumplimiento, el Ayuntamiento optaría entre hacer la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario o dejarla sin efecto y anulada por tanto, sea cual fuere el estado en que se encuentre, y por último, que serán de cuenta de aquél los gastos de la formalización de la correspondiente escritura si es que la interesare, para lo que se junta en este acto al Sr. Alcalde; y que este acuerdo le sea notificado por medio de testimonio literal certificando para conocimiento y efectos.

En conocimiento de la propuesta que formula sobre transferencia de créditos dentro del actual presupuesto la Comisión de Hacienda como consecuencia de la exposición que también ha formulado la Secretaría-Intervención, se acordó aprobar aquella y que prosiga el expediente la tramitación que determina el art.º 236 del Decreto de las Haciendas Locales. Igualmente se acordó respecto del expediente

aprobación
propuesta
créditos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que sobre habilitación de créditos sin transferencia dentro del mismo presupuesto tramita la referida Comisión de Hacienda.

Acuerdos
solicitar
fondos
Secreta


Visto el decreto de la Jefatura del Estado de fecha 13 de Agosto último que publica el B. O. n.º 250 sobre construcción de edificios escolares y casas para elacstros Nacionales por mediación del Instituto Nacional de Colonización, por si el mismo fuera de aplicación general se acordó a elevar escrito interesando tal extremo al referido Instituto Nacional de Colonización

Comon
Secreta

Para gestionar asuntos de interés para el municipio en la Capital de provincia se comisionó al secretario del Ayuntamiento D. Agustín Ramos Vaz.

Distribución
Fondos.

A las veintuna horas y treinta minutos sin otros asuntos de que conocer, se dio por terminado el acto que dio principio a las veinte después de acordar también la distribución de fondos para el mes de la fecha; todo lo que se acredita por la presente acta que firman con la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.


 Secretario Decio *Antonio Trave*
Antonio Dolado *Pedro Gallego*
Manuel Cordero
Antonio Rodríguez
Miguel Rodríguez

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1948. ACTA

Señores asistentes
Presidente

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del día veinticinco de Septiembre del año 1948 se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, los señores vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen, la que fue presidida por el Sr.

D. *Manuel Cordero*
 D. *Antonio Trave*
 D. *Antonio Dolado*
 D. *Antonio Rodríguez*
 D. *Miguel Rodríguez*
 D. *Manuel Cordero*
 D. *Antonio Trave*
 D. *Antonio Dolado*
 D. *Antonio Rodríguez*
 D. *Miguel Rodríguez*



- D. Antonio Dollado Garcia
- D. J. Antonio Reis Dominguez
- D. Lorenzo Morera Pilon
- D. Pedro Gallego Torres
- D. Miguel Rodriguez G.
- D. Antonio Rodriguez R.
- Secretario
- D. Agustin Duran Yara

Alcalde D. Sixto Cantero Mirón quien lo dio a
claro aliento publicamente el acto que dio prin-
cipio por lectura del acta de la sesion ante-
rior celebrada en el dia diez de este mismo
mes, lo que verificó el infrascrito Secretario y
fue por unanimidad aprobada en todas sus par-
tes sin reparo alguno.

Acto continuo se entro en el orden del dia
y por el repetido funcionario, fue tambien lei-
da la correspondencia oficial recibida en las
precedentes semanas, haciendo saber la Presi-
dencia el cumplimiento dado a las disposiciones
de areas interes que la misma contiene lo que
hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la
demas correspondencia se acordó: Que por Secre-
taria se cumplimentara con el esmero y diligen-
cia que le son propios.

Acuerdo
escrito Maestros Nacionales
de las "Escuelas"

Con conocimiento de los escritos enviados por
el Maestro Director de las Escuelas Graduadas
de la localidad acreditando deficiencias del local
en perjuicio de los niños, del Maestro y del ma-
terial de aquel, se acordó proceder con la ma-
yor premura posible a subsanar aquéllas.

Acuerdo
proceder ges-
tiones sobre
Instituto N. de
de Vivencia

La Comisión quedó enterada del escrito
n.º 31.899 del 22 del actual mes que remite el
Sr. Ingeniero Subdirector de explotación en el
Instituto Nacional de Colonización dando contes-
tacion al que por consecuencia del acuerdo de
la sesion del diez del mismo, envió esta Alcaldia
con fecha trece siguiente, y como en este se-
diga no ser de aplicacion general el decreto
del Ministerio de Educacion Nacional del 13
de Agosto de este año, cuyos beneficios trataba
de utilizar la Corporacion por unanimidad se

se acordó: Que por Secretaría se estudien otras disposiciones legales que pudiesen ser de aplicación para dar solución al problema que por aquel trataba de hacerse.

Acuerdo
solicitar
inclusión
a mi no a
Alburquerque
su subvención
Obras Públicas

Al objeto de que la Excmo. Diputación Provincial incluya en el plan de caminos vecinales a construir con la subvención que recientemente le fue concedida a tal fin, el ya principiado desde esta a Alburquerque se acordó: Que la Alcaldía-Primería para lo que se la faculta en este acto, eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas exponiendo, no solamente que con las obras de continuación de tal camino se ammoraría el alarante para obrero local, sino que además, se evitaría el que se estropee la gran parte ya construida por el uso obligado de aquel, ya que por tratarse de uno de los caminos de mayor tránsito, entre los de acceso al poblado, es aquel imprescindible.

Apróvase
cuenta de
teléfonos

Se conoció de la cuenta que remite la Encargada de la Central Telefónica de la localidad comprensiva de lo que por abono de los teléfonos del Ayuntamiento y Guardia Civil se adeuda importe 125'05 pts; se aprobó.

Idem.
cuenta Es.
Fangueros.
locales.

Se conoció de las facturas presentadas por los Estanqueros de la localidad Ira de la Calle y Soleros, acreditando los suministros hechos a la Corporación importantes la de la primera 44'50 pts. y la del segundo 44'00 pts.; una y otra se hallaron conformes y se acordó su inmediato pago a aquéllos.

Acuerdo
Casa Cuartel
Gua Civil
limpia

Con conocimiento de que se halla en condiciones indecorosas la Casa-Cuartel de la Guardia Civil se acordó proceder a su inmediata limpieza conforme es procedente, así como también a la rectificación del rótulo de la de la Guardia Civil de Promotor del hecho por las incrementaciones del tiempo.

Comisión
Secretario

Acuerdo
concesión
gratificación

Secretario

Son a. Ramos.

Para gestionar asuntos de interés para el municipio en la Capital de Provincia se comisiona al Secretario D. Agustín Ramos Varas.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y por reconocer los relevantes y meritorios servicios que viene prestando a la Corporación el Secretario de la misma D. Agustín Ramos Varas, se acordó: conceder a este y en su persona una gratificación anual de 6.500 -pts.; y que al objeto de hacerla efectiva por lo que se refiere al año actual 1.948, se tramite el correspondiente expediente para la habilitación del crédito necesario, y que se tenga en cuenta este acuerdo al confeccionar el Presupuesto Ordinario para el próximo 1.949 al objeto de ser incluida esta partida en el capítulo y artículos correspondiente para su pago ordinariamente.

Acuerdo

Subasta

bellotas de

la Dehesa

En conocimiento de la bellota existente en la Dehesa Boyal, y teniendo en cuenta de que su aprovechamiento no se adapta por las modalidades de vida del vecindario a la cualidad de "vecinal", previo un amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acordó: 1.º Proceder a la enajenación por subasta entre los vecinos de los aprovechamientos de pastos y bellotas de la Dehesa Boyal, entendiéndose como tales y siendo éstos, los de la parte labrada solamente, para la que además de las que resulten de aplicación según el vigente Reglamento de Contratación Municipal, se guarden y empuñen los siguientes: A). Que el aprovechamiento dé principio en el día doce de Octubre próximo venidero, para terminar en el treinta y uno de Diciembre del año actual mil novecientos cuarenta y ocho. B). Que el tipo de tasación bajo el cual se subastará, sea el de cuatro mil quinientas pts, no admitiéndose proposiciones inferiores y siendo adjudicada a la que cuan-

Boyal.

tativamente resultare mas ventajosa, y el tiempo para presentar proposiciones una hora, sin que para optar a la misma, sea necesario depositar previamente cantidad alguna. C). Que el aprovechamiento puede hacerse con cualquier clase de ganado sin excepcion alguna, convenientemente arrojado y constantemente. D). Que por lo que a la bellota se refiere se permitira el vareo aun cuando siempre con aquellas normas de prudencia que los cuidados de un buen propietario de monte aconseja; en otro caso se suspenderia fuera cualquiera la causa que lo hiciera perjudicial o impropio. E). Que seran de cuenta del adjudicatario cuanto con el aprovechamiento se relacione y resultare necesario para efectuando, como guandos, majadas para los ganados y otros inherentes, para lo que el Ayuntamiento solamente facilitara los terrenos, siendo condicion especial que los ganados, que lo efectuen, con excepcion del vacuno y cabrio, tendran necesariamente que permanecer en la finca el tiempo que aquel durare. F). Que el que resultare agraciado habra de ingresar su importe en la Deputacion Municipal cuando el Ayuntamiento lo ordenare, pero siempre, antes de la fecha terminacion del aprovechamiento. G). Que asista a la misma el Gestor D. Pedro Gallego y que el Ayuntamiento se reserve la facultad de adjudicar la subasta en caso de empate al dueño de la proposicion que considerase mas ventajosa entre aquellas, asi como tambien, la de deshechar las que considerase inoportunas e impropiedades. H). Que la subasta tenga lugar en esta Casa Consistorial el sábado nueve de este mismo mes a las once horas, siempre que antes hubieren transcurrido el plazo de ocho dias hábiles que se dara de publicidad al presente acuerdo. I). Que la adjudicacion la hace el Ayuntamiento a riesgo y ventura para el adjudicatario, y por tanto, no habra lugar ni a su rescision ni a su mo-



dificación, sean cuales fueren los fenómenos o causas que se produzcan en relación con el aporreamiento; y por último que este acuerdo se haga público en la forma ordinaria por el citado plazo de ocho días tanto para conocimiento del vecindario como para los demás efectos legales.

Acuerdo
efectividad
impuestos
Vís a apre
mis.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acordó proceder a la efectividad por la vía de acuerdo de todas las exacciones e impuestos municipales pendientes de cobro hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, nombrándose para ello Agente Ejecutivo con todas las prerrogativas del vigente Estatuto de Recaudación al Oficial 1.º del Ayuntamiento D. José Elviro Barriga, a cuyo Cuerpo Legal habrá de ajustarse el procedimiento.

Sin otros asuntos de que conocer a las veintinueve horas y quince minutos se levantó la sesión, todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico. Sixto Cantero

Lozano Morán
Rodríguez Cordero
Antonio Rodríguez
Pedro Gallego



Antonio Doñado Miguel Rodríguez Antonio Fraile

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1948 Acta

Señores asistentes
Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

D. Antonio Fraile Puro

D. Manuel Cordero Puro

D. Pedro Gallego Vivas

D. René Druque

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina a las diez y ocho horas del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, los señores Vocales de la Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen, la que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón de cuya orden se abrió públicamente el acto que dio principio por

D. Antonio Doblado Gascón
D. Lorenzo Mosera
D. Miguel Rodríguez
D. Antonio Rodríguez
Secretario
D. Agustín Ramos Varea

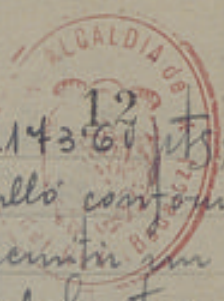
lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha 25 de Septiembre próximo pasado, lo que verificó el infrascripto Secretario y que por unanimidad aprobó en todas y cada una de sus partes sin reparo alguno. A continuación se entró en el orden del día y por el mismo Funcionario fue también leída la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas haciendo saber la Presidencia, el cumplimiento dado a las disposiciones de mayor interés, lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la demás correspondencia se acordó que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que les son propios.

Acuerdo
instancia
Agustín Corral y morales
Comisión

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Agustín Corral del Río, en solicitud de que se le adjudique la parcela de terreno sobrante de la vía pública que en aquella expresa sita en la calle Cruzetas del casco de esta población, al objeto de proceder con el verdadero conocimiento del caso, se acordó por unanimidad: Designar en este acto una comisión compuesta por los señores D. Antonio Fraile Pardo y D. Manuel Cordero Piñero, para que trasladándose al sitio en cuestión procedan a la mesura y reconocimiento de referida parcela, haciendo constar en informe detallado que han de emitir, si aquella, es o no susceptible de edificación; valor que según su prudente criterio juzgan tener, para lo que tendrán en cuenta el fijado a otras que han sido adjudicadas, y ventajas o contrariedades que ofrezca su venta y edificación, en relación con la salud y ornato público; con todo lo demás que consideren pertinente para el mejor estudio y resolución del caso por la Corporación.



Se conoció de la cuenta de recetas presentada por el Farmacéutico Municipal comprensiva de las despachadas a la Beneficencia Municipal durante el 3º tri-



recetas
3^{er} trimestre
del año.

aprobación
cuentas de
Junta. Pral
trimestres 2^o
3^o del año.

Idem
facturas
limpias
Casa Cuartel
de Fronteras

Comisión
Mérida
D. Gallego y

Secretario
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

mucho del año en curso, importante 1.143'61 pts; previo su examen y comparación se halló conforme y se acordó prestable su aprobación y remitir un ejemplar de la misma a el Mancomunado Sanitaria Provincial a los efectos de conocimiento, cobro y pago de la misma.

Se conoció tambien de las cuentas trimestrales llevadas por el Agente Provincial Sr. Velasco Acero para con el Ayuntamiento en los trimestres 2^o y 3^o del año, apareciendo en la del 2^o un saldo a favor de aquél de 143'06 pts; y en la del 3^o a favor del Ayuntamiento el de 5.235'59 pts; tambien previa comparación de los partidas que contiene, se hallaron conformes por lo que se les prestó su aprobación; y como tambien sido formuladas por duplicado se acordó tambien que un ejemplar de esta con certificación expresiva de este acuerdo sea remitida al Sr. Acero para su satisfacción y efectos.

Se conoció de las facturas presentadas por el Pintor local D. Benito Redondo importe de sus trabajos y materiales invertidos en la limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Ronales y rotulación de la portada del de Fronteras todo ello por consecuencia del acuerdo tomado en la sesión de veintinueve de Septiembre último importantes 498'50 pts y 50 pts respectivamente; se hallaron conforme y se acordó su pago.

En proyecto la Corporación el deseo de dotar al vecindario de un abastecimiento de agua capros y bastante, para mejor proceder en asunto de tal importancia, se acordó que el Gestor D. Pedro Gallego Vicos y el Secretario D. Agustín Ramos se trasladaran a Mérida al objeto de cambiar impresiones con el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos de Guadiana y Cijara a cuya cuenta pertenecemos.

Distribucion
fondos.

Se acordó la distribucion de fondos para el mes de
los fedra.

Y sin otros asuntos de que concur a las diez y
nove horas y treinta minutos se levanto la sesion,
todo lo cual se acredita por esta acta que firman con
la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el se-
cretario certifico.

Sixto Cantero

~~Manuel Cordero~~

José María Morera

Pedro Gallego

Antonio Rodriguez

Miguel Rodriguez Antonio Fraine

Antonio Doblado

Secretario

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1948. " Acta

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Miñor

Vocales

D. Antonio Fraine

D. Manuel Cordero P.

D. Antonio Doblado Gomis

D. Pedro Gallego Tivaf

D. Lorenzo Morera Pila

D. Miguel Rodriguez G.

D. Antonio Rodriguez R.

D. Juan Antonio Peiro

Secretario

D. Agustín Ramos Vargas

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a
las veinte horas del veinticinco dia de Octubre de mil
novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr.
D. Sixto Cantero Miñor Alcalde, se reunieron para ce-
lebrar la sesion ordinaria correspondiente, los señores vo-
cales de esta Comision Municipal Gestora cuyos nombres
se expresan al margen, la que abierta publicamente por
orden de aquel, dio principio, por lectura del acta de la
sesion anterior que tuvo lugar en fecha diez de este mismo
mes, lo que verificó el infrascrito secretario siendo apo-
bado por unanimidad en todas sus partes, sin reparos.

Seguidamente se entró en el orden del dia y por
el repetido funcionario fue igualmente leida la corres-
pondencia oficial recibida en las precedentes semanas
siendo enterados de las disposiciones de mas interes que
la misma contiene, y del cumplimiento dado a éstas por
la Presidencia lo que hallaron conforme y ajustado; en
cuanto a la demas correspondencia se acordó que por se-
cretaria se cumplimentara con el esmero y diligencia que
le son propios.





aprobación
cuenta gos.
por festejos
ferias 1948.

Se conciso de la cuenta de gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de las ferias y fiestas en la festividad de la Virgen de la Asunción en el año actual importantes por todos conceptos 7.714'15 pts. y como quiera que para estos se hubieran recibido donativos voluntarios, del vecindario, en cantidad de 4.556'10 pts.; del Frente de Juventudes 500'00 pts y de la Hermandad Sindical Local 250'10 pts haciendo un total de 5.306'10 pts., previo examen y comparacion se acordó: 1º Aprobados aquellos; 2º aceptar éstos enviando a los donantes las mas expresivas gracias, y que Secretaria haga respecto de unos y otros los correspondientes cargos y datos para la debida justificación.

Comision

Secretario

Para gestionar asuntos de interes para el municipio en la Capital de Provincia se comisionó al Gerente Sr. Cordero y al Secretario D. Agustin Ramos Vinas y sin otros asuntos de que conocer a las veinte horas y cuarenta minutos se levanto la sesion, todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes, de que yo el secretario certifico. Sixto Cantero

[Signatures and stamps]
Antonio Delgado, Miguel Rodriguez, Pedro Gallego, Antonio Traine

Sesion del dia 10 de Noviembre de 1948 "Acta"

Señores asistentes
Presidente

D. Sixto Cantero Miron

Vocales

D. Pedro Gallego Vinas

D. Antonio de Pava

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina a las veinte horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. D. Sixto Cantero Miron, Alcalde, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, los señores Vocales de esta Comision Municipal Gestora en-

D. Manuel Cordes Piñero
 D. Juan Antonio Lario
 D. Antonio Pablado G.
 D. Lorenzo Morales P.
 D. Miguel Rodríguez Guadalupe
 D. Antonio Rodríguez R.

Secretario

D. Agustín Ramón V.

Los nombres se expresan al margen, la que abierta pú-
 blicamente por orden de aquel, dió principio, por
 lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en
 fecha veinticinco de Octubre anterior, lo que veri-
 ficó el infrascrito Secretario, siendo aprobada por una-
 nidad en todas sus partes sin reparos.

Seguidamente se entró en el orden del día y por
 el repetido Funcionario fué igualmente leída la co-
 rrespondencia oficial recibida en las precedentes sema-
 nas siendo enterados de las disposiciones de mayor in-
 terés que la misma contiene acordándose sin cum-
 plimiento y en cuanto a la demás correspondencia
 se acordó también que por Secretaría se cumplimen-
 tara con el esmero y diligencia que le son propios.

Acuerdo

conocimien

to subvern

cion Casa

maestros.

En conocimiento de que la llamada Comisión
 Provincial de Casa-Habitación encargada de fijar
 para cada pueblo la indemnización que por casa-ha-
 bitación han de percibir los Maestros Nacionales
 en aquellos que el Ayuntamiento careciese de ésta,
 ha fijado a éste la cantidad de 1.800 pts. para ca-
 da uno, y resultando; que en la actualidad este
 Ayuntamiento carece de "Casa-Habitación" para estos
 funcionarios que los son en número de ocho y re-
 sultando que a tenor de lo dispuesto por la superio-
 ridad tal indemnización ha de tomarse y corresponde
 desde el 1º del mes de Enero del año actual 1948
 por unanimidad se acordó: 1º. Aceptar como justa la
 cantidad de 1.800 pts. que para cada un Maestro ha
 sido fijada por la Comisión Provincial de Casa-Habi-
 tación en concepto de indemnización. 2º. Que ante
 la carencia de que no se disponga de crédito bastante
 en el capítulo correspondiente del vigente Presupuesto,
 se habilite para ello la cantidad que fuere necesaria, y
 que se tenga en cuenta este acuerdo al confeccionar el del





año próximo 1.949 para consignar exactamente lo que por el concepto dicho corresponda.

Conocimiento

Escrito O. P.ú.

licito camino

Se conoció del escrito del Ministerio de Obras Públicas Dirección Gral. de Carreteras y Caminos Vecinales dando contestación al que con el n.º 426 elevó esta Alcaldía en 29 de Septiembre de este año al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en solicitud de que no se excluyera de la subvención que para terminación de caminos vecinales, se votó por Ley de 14 de Julio de este año; el camino vecinal de esta a Albuquerque, y como en el se diga que efectivamente referido camino figure en los de la cantidad concedida a la Provincial con el número 29 y una subvención de 531.614'04 pts, la Corporación se dio por enterada congratuandose de tan favorable resolución.

Distribución de fondos.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha, y sin otros asuntos de que conocer a las diez y ocho horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual se acredita por la presente acta que suscriben con la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico. Sixto Cantero

Juan Antonio Recio

Antonio Dollado

Antonio Trane

Antonio Dollado

Francisco Cordero

Miguel Rodríguez Pedro Gallego

Sesión del día 25 de Noviembre de 1948

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

En la Casa Consistorial de Villa del Rey a las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y bajo la Presidencia de D. Sixto Cantero Mirón, Alcalde, se reunieron para celebrar sesión ordinaria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- D. Antonio Guaine Pardo
- D. Antonio Dollado Guina
- D. J. Antonio Leiva D.
- D. Lorenzo Morera Pilon
- D. Antonio Rodriguez R.
- D. Miguel Rodriguez Guina
- D. Manuel Cordero P.
- Secretario
- D. Agustin Ramos (ms)

vin correspondiente a este dia, los señores Vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen; y abierta que fue públicamente por la Presidencia, dio esta principios por lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha 10 de este mismo mes, lo que verificó el infrascripto secretario y fue aprobada en todas y cada una de sus partes sin reparo alguno.

Acto continuo, se entró en el orden del dia y por el repetido funcionario fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las semanas precedentes, siendo enterado de las disposiciones de mayor interés que la misma contiene y del cumplimiento dado a estas por la Presidencia lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a las demas correspondencia se acordó, que por secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que le son propios.

Para gestionar asuntos de interés para el Municipio en la Capital de Provincia se comisionó al Oficial de secretaría D. Antonio Bueno Escobar

En conocimiento de lo que determina la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 5 del actual mes dictando normas sobre cumplimiento de la Ley de 17 de Julio de este mismo año por la cual se concedió a los J. M. Veterinarios una gratificación anual de 1.500 pts. y resultando; que a tenor del apuntado primero de la misma los J. M. Veterinarios, tienen derecho al percibo de tal gratificación a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley citada, y resultando; que en el Presupuesto vigente se carece de cantidad necesaria para hacer efectiva la parte que al del Municipio corresponde se acordó; Llevar ésta como crédito reconocido al que ha de confeccionarse para el próximo de 1.949 y que por

Comisión
 Cuadrado Ley
 Reconoci-
 miento de
 velos J. M.
 V. Ley 17
 Julio 48.

Juan
 D. J.
 D. G.
 D. M.
 D. A.
 D. M.
 D. Q.
 D. J.
 D. S.
 D. A.
 D. G.





quien corresponda, se tenga en cuenta igualmente este acuerdo al objeto de consignar igualmente en aquel los del mismo año; y que este acuerdo se comunique al Establecimiento D. José Botolan suscritos para conocimiento y efectos.

Y sin otros asuntos de que conocer a las veinte y cuatro horas se dió por terminado el acto, todo lo cual se acredita por la presente acta que suscriben con la Presidencia los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario doy fe.

Sixto Cantero Antonio Dollado
~~Manuel Cordero~~
Lorenzo Morera Pedro Gallego

Antonio Dollado Miguel Rodríguez Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1948 Acta

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

D. Antonio Fraile Puro

D. Manuel Cordero Puro

D. Antonio Dollado Gama

D. Miguel Rodríguez G.

D. Pedro Gallego Viny

D. Juan Antonio Reio D.

D. Lorenzo Morera P. Kar

D. Antonio Rodríguez D.

Secretario

D. Agustín Ramos Varas

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y bajo la Presidencia de D. Sixto Cantero Mirón, Alcalde, se reunieron para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores Vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen.

La Presidencia como corresponde abrió públicamente el acto, y dió este principio por lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha veinticinco de noviembre próximo pasado, lo que verificó el infrascrito Secretario y fue por unanimidad aprobado en todas y cada una de sus partes.

Acto continuo se entró en el orden del día y por el mismo Funcionario fue también leída la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento



Juan Antonio Reio

Antonio Dollado

Lorenzo Morera

Pedro Gallego

Miguel Rodríguez

Antonio Rodríguez



dado a las disposiciones de mas interés que la misma contiene lo que hallaron conforme y ajustado y en cuanto a la demás correspondencia se acordó que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que le son propios.

Formación

Repartim^{to}

partes 1^o

trimestre.

Se procedió a confeccionar el Padrón Repartimiento para recandar de los vecinos ganaderos de vacunos el valor de los aprovechamientos de pastos que se efectúan en la Dehesa Real en el actual trimestre y comparados las relaciones presentadas por los ganaderos con las del recuento verificado por la Comisión resultaron ser 91 las reses que lo verifican que ganarán con la cantidad de 10 pts cada una dan un total de 910 pts., las cuales ingresarán en arcas municipales. Así formado se acordó su exposición al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Aprobación

cuenta

teléfonos.

Se conoció de la cuenta de gastos presentada por la Compañía de la Central Telefónica Local correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año actual en las cuales importan las conferencias celebradas 26'65, 56'30 y 54'15 pts respectivamente. Merito su examen se hallaron conformes y se acordó su inmediato pago como igualmente los abonos correspondientes a los mismos periodos de tiempo.

Idem.

propuestas

de

transparencia.

En conocimiento de la propuesta que formula sobre transferencia de créditos dentro del actual Presupuesto la Comisión de Hacienda como consecuencia de la exposición que tambien ha formulado la Secretaría Intervención, se acordó aprobar aquella y que prosiga el expediente la tramitación que determina el artículo 236 del Decreto de las Haciendas Locales.

Iguualmente se acordó respecto del expediente que sobre habilitación de créditos sin transferencias dentro del



misimo Presupuesto, tramita la referida Comision de Hacienda

Comision

Secretario

Para gestionar asuntos de interes para el municipio en la Capital de Provincia se comisiono al Secretario D. Augustin Ramos Vaz.

Acuerdo reparar bomba pozos.

Por constar a la Corporacion el mal estado en que se encuentra la bomba del pozo publico de la calle de su nombre se acordó proceder a la mayor pronta reparacion de la misma.

Acuerdo reparacion calle public.

Tambien fue expuesto a la Corporacion el mal estado en que se encuentra el trazo de via publica que enlaza por la fachada principal del Templo Parroquial las calles de Emilio Divero con la de la Iglesia en condiciones tales que imposibilita el paso ordinario por la misma, situacion que han provocado los aguaceros recientes, y como quiera que el caso represente el doble aspecto de ser esta la entrada principal del Templo, por considerar el caso comprendido dentro de las prescripciones de los articulos 115, y 125, apartado 3º de la vigente Ley Municipal por unanimidad se acordó proceder con la mayor premura posible a la reparacion de esta via haciendo en ella obras de tal caracter que la hagan resaltar con el que corresponde al lugar de su emplazamiento.

aprobacion

proyecto de

presupuesto

para 1949.

La Presidencia presento para conocimiento y aprobacion en su caso el Proyecto de Presupuesto que ha de servir de base para la confeccion del Municipal Ordinario del proximo año 1949; y como quiera que se hallaban reunido la totalidad de los señores Gestores que integran esta Comision, se procedio a su estudio y RESULTANDO; que dicho Proyecto ha sido formado teniendo en cuenta el Anteproyecto previamente confeccionado por la Secretaria-Intervencion, y RESULTANDO; que al mismo



se acompañan todos y cada uno de los documentos que enumera el art. 225 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, después de una amplia deliberación y por unanimidad, se acordó: 1.º Aprobación sin reparos el Proyecto de Presupuesto que presenta la Alcaldía-Presidencia y que ha sido confeccionado por la misma. 2.º Que el mismo sirva de base y se tenga en cuenta para la confección del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1949.

Acuerdo

gestionar

aprobar

expediente

deslinde.

aprobación

factura

gastos.

electorales.

Se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral contestando el que con fecha 11 de Noviembre de este año bajo el número 236 remitió esta Alcaldía, y como según este no se haya recibido en aquel Centro la petición de la Jefatura de los Servicios de Catastro de Justicia de esta Provincia en solicitud de documentos que son necesarios para la total terminación del expediente de deslinde de este término con el de Badajoz, se acordó: Que la Alcaldía-Presidencia prosiga cuantas gestiones resulten necesarias hasta conseguir la terminación de aquél.

Se conoció de la factura presentada por la Presidencia de la Junta Municipal del Censo Electoral, haciendo saber para su pago los gastos ocasionados a la misma por todo concepto con motivo de la celebración de las Elecciones Municipales, importe 620'00pts. y consiguiera que sea de la competencia del Ayuntamiento el pago de aquellos, se acordó proceder a su abono realizando para ello la correspondiente transferencia de crédito si es que resultare insuficiente la consignación presupuestaria para tales fines.

La Presidencia dio cuenta de haber procedido a reparar el tejado del edificio Casa-Comisaría en virtud de las exigencias que en mal estado imperaba; y como



acreditara tambien los gastos ocasionados por el mismo previo examen y comparacion se hallaron conforme y se acordó su pago.

Y sin otros asuntos del que conosci y despues de acordar la distribucion de fondos para el mes de la fecha, a las veinte y noventa horas se dio por terminado el acto, todo lo cual se acredita por la presente acta que suscriben con la Presidencia los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico. Sixto Cantero Antonio Doblado

~~Loserrero~~ Manuel Cordero Pedro Gallego

Miguel Rodriguez Antonio Fraire Antonio Rodriguez



Juan Antonio Paez

Antonio Doblado

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1948. Acta

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

D. Antonio Fraire Paez

D. Manuel Cordero Pire

D. Antonio Doblado Gaurin

D. Juan Antonio Paez D.

D. Lorenzo Mosera Plan

D. Antonio Rodriguez D.

D. Pedro Gallego Voz

D. Miguel Rodriguez G.

Secretario

D. Agustin Ramos Vaz

En Villanueva del Rey a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores del margen.

Preses de manifiesto por el señor Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 14 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de 1940 proponiéndose para ello la utilización de las aguas de la fuente "El Pilar" de la propiedad del Ayuntamiento.

Examinadas en consideración las manifestaciones



Solicitando
intervención
abastecimiento
de
aguas.

del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos.

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio en la construcción de las obras para abastecimientos de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.º Entregar gratuitamente, y antes de comenzarse las obras todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3.º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8.º, 9.º, 10.º, y 11.º de la Orden citada, y en la forma que previene el art.º 10.º del Decreto mencionado.

4.º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.º del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

En otros asuntos de que conocer a las diez y siete horas se dio por terminado el acto que dio principio a las diez y seis, todo lo cual se acredita por este acta que firmará con la Presidencia los señores asistentes de todos que yo el Secretario doy fe. Sixto Cantero



Antonio Lohada
Lorenzo Morera Daniel Cordero
Miguel Rodríguez Pedro Gallego
Antonio Rodríguez

Secretario Antonio Recio

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 21 de Diciembre de 1948. Acta

Señores concurrentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

- D. Antonio Fraile Puro
- D. Manuel Cordes Pireu
- D. Pedro Gallego Vivas
- D. Antonio Dolado Garcia
- D. Juan Antonio Reis D.
- D. Lorenzo Rivera Pizar
- D. Miguel Rodriguez G.
- D. Antonio Rodriguez D.

Secretario

D. Agustin Ramos V.

Con Villan del Rey a veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón se constituyeron en las Salas Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Aprobar

presupuesto

1949.

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES	
		PTS	CTS
	= Presupuesto de Gastos =		
1º	Obligaciones generales	40.438	66
2º	Representación municipal	5.338	94
3º	Seguridad y tranquilidad	17.520	00
	Subvenciones y rural	9.550	00
	Suma y sigue	72.847	60

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES	
		Pesetas.	CTS.
	Suma anterior	72.847	60
6º	Personal y material de oficinas	60.850	00
7º	Salubridad e higiene	29.099	66
8º	Beneficencia	31.655	00
9º	Asistencia social	8.701	00
10º	Instrucción pública	18.450	60
11º	Obras públicas	6.656	00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.000	10
14º	Agrupación forzosa del Municipio	5.765	34
18º	Imprevistos	2.812	61
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>229.837</u>	<u>11</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
1º	Rentas	97	10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	17.937	90
3º	Eventuales y extraordinarios	4.000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10.500	00
8º	Derechos y tasas	37.979	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	32.991	32
10º	Imposición municipal	126.131	49
11º	Multas	200	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>229.837</u>	<u>11</u>
	<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	229.837	11
	Idem los ingresos por id. id.	229.837	11
	Nivelado		

Y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto a pro-



bado, pasados los cuales, y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan los preceptos legales de general aplicación, entre otros los artículos 230 y 231 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión, y firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico. Sixto Cantero

Antonio Dollado

Francisco Recio

Manuel Cordero Lorenzo Moreno

Pedro Gallego Antonio Fraile

Miguel Rodríguez

Antonio Rodríguez



Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1948 "Acta"

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón
Concejales

D. Antonio Fraile Pardo

D. Manuel Cordero Pinero

D. Antonio Dollado García

D. F. Antonio Recio Duro

D. Miguel Rodríguez García

D. Antonio Rodríguez D.

D. Pedro Gallego Viny

D. Lorenzo Moreno Ben

Secretario

D. Agustín Ramos Vargas

En la Casa Consistorial de Villan del Rey a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y bajo la Presidencia de D. Sixto Cantero Mirón, Alcalde, se reunieron para celebrar sesión Vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen

La Presidencia como corresponde abrió públicamente el acto, y dió este principio por lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha veintinueve de Diciembre actual, lo que verificó el infrascrito Secretario que fué por unanimidad aprobada en todas y cada una de sus partes.

Acto continuo se entró en el orden del día y por el mismo funcionario fué también leída la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones de mayor interés que la misma contiene lo que hallaron conforme y ajustado



y en cuanto a la demás correspondencia se acordó que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que les son propios

Se cambiaron impresiones sobre la necesidad y conveniencia de continuar los aprovechamientos de labores que vienen haciéndose en la Dehesa Real, sobre todo, porque éstos, son y constituyen el único alivio que puede llevarse a las clases humildes; y después de una amplia deliberación por unanimidad se acordó: 1.º Efectuar éstos en la parte no labrada en el último año agrícola, o sea sobre los límites de "El Espantal" y "Costurón"; extendiéndolos a cuanto superficie resultare apta dentro de esta parte. 2.º Hacer las adjudicaciones por cuatro años al objeto de que los beneficiarios puedan efectuar dos sembraderas de cereales, ajustándose en su explotación a lo siguiente: a).- Darán principio las labores de barbechos en el quince de Enero de cada uno de los años 1.949 y 1.951, y sobre aquellos, podrán sembrarse leguminosas de cualquier clase, pero nunca otros frutos; en cambio, llegada la sembradera, será potestativo del beneficiario repetir nuevamente la siembra de leguminosas o sembrar cereales. b).- Con el año 1.952 levantadas las mieses, se considera terminada la adjudicación para todo los efectos. c).- Se prohíbe pastorear. 3.º Que para ampliar más estos beneficios se hagan tantas parcelas de la cabida de dos fanegas cada una como resultaren según lo dicho en el apartado 1.º 4.º Dar participación en ellos a cuanto vecinos lo pidieren siempre que se ajusten y reúnan las siguientes características: 1.º Que las soliciten personalmente en la Secretaría Municipal en un plazo de tres días a contar desde aquel en que fueren avisados. 2.º Que sean cabezas de familias. 3.º Que no tengan ni exploten propiedades de superficie igual o superior a dos fanegas. 4.º Que no cuenten con su medio

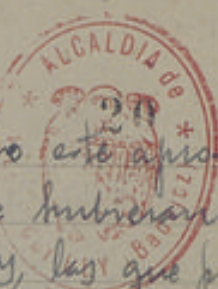
Acuerdo

Aprovechos

miento

labores. —





de vida que haga suponer les es inmediato este aris-
 vechamiento. 5^a. Que en el caso de que hubieran
 y resultaren mas solicitantes que parcelas, las que pro-
 ven, se adjudicarian entre aquellos, mediante el co-
 rrespondiente sorteo. 6^a. Que los beneficiarios no ten-
 dran sobre tales terrenos, mas derechos que los de labran-
 les y sembrables por el tiempo y en la forma que que-
 da expresado. 7^a. Que los mismos habran de labrar
 directamente sus parcelas respectivas, pues comprobado
 que fuere la cesion de estas por cualquier causa -
 quedara sin efectos la adjudicacion, sea cualquiera
 el estado en que se encontraren; solo en caso de falle-
 cimiento del adjudicatario podran sus derechos habientes
 disponer libremente de estos derechos. 8^a. Que se fija
 como renta a satisfacer la de 400 pts por cada una
 parcela que seran pagadas por iguales partes, en cada
 uno de los cuatro años por que se adjudican
 (o sea, 100 pts) cada uno, en la Depositaria Municipal
 en el mes de Septiembre de aquellos. 9^a. Que para la
 memoria, distribucion y lo demas que guarde relacion
 con este particular, se comisiona a los Irs. Alcalde Pre-
 sidente y Gestores D. Manuel Cordero Pireu y D. Bede
 Gallego Vivas. 10^a. Que este acuerdo se haga publico
 en la forma ordinaria, tanto para general conocimiento
 como para los demas efectos legales por un plazo de
 ocho dias.

Aprobar

Padron Pobre

Pireu via 1949.

Por ultimo y previo minucioso examen, la Comision
 Municipal acuerda: 1^a. Aprobar el Padron de Familias
 Pobres confeccionado por la Junta Local de Bene-
 ficencia, en el que se relacionan por orden alfabético
 de apellidos de los respectivos cabezas de familias, todas
 aquellas familias residentes o domiciliadas en este térmi-
 no municipal, que tendran derecho a recibir la asisten-
 cia medica-farmacéutica y de Profesora en gastos gra-



tuista durante el próximo año de 1.949.- 2.º Que se exponga al público el expresado. Radion por espacio de otros días, previo anuncio por medio de pregón y edictos a los efectos de reclamación, y 3.º Que se remita una lista de las familias incluídas en dicho Radion a los Facultativos Titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes).

Adquirir
factura
Pedro
Gómez

Se conoció de una factura presentada por el industrial don D. Pedro Gómez Porostales, comprensiva de sus trabajos y valor de materiales invertidos en el arreglo de la bomba del pozo público y puerta del Depósito Municipal efectuados según acuerdo del 10 de este mismo mes, importante 280 pesetas; se halló conforme y se acordó su pago.

Idem.
Vicente
Cabeñas

Se conoció también de otra que presenta D. Vicente Cabeñas Carballo por un importe de 20 pts. acreditativa de sus trabajos en la colocación de la bomba del mismo pozo público, y también se halló conforme y se acordó su pago.

Idem.
taxistas

Igualmente se conoció también de otras facturas presentadas por los industriales taxistas D. Juan y D. Patricio Rodríguez acreditando servicios prestados a personal de la Corporación en viajes efectuados por estos importantes 240 pts y 60 pts. respectivamente, previa comparación se hallaron conformes y se acordó su pago.

Idem.

Asimismo
flujo eléctrico

Asimismo fueron presentadas y se conoció las facturas que formula el Concesionario de fluido eléctrico D. Juan Inacia acreditando las lamparas y material invertido en la reparación y conservación de la red del servicio público importantes en conjunto 174'20 pts.) se halló conforme y se acordó su pago.

Adquirir
trajes Guardias

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con vista del estado de los trajes de los Guardias y Alguacil Municipales, se acordó adquirir parte a la Casa "Almacena Castilla" de Bejar para la confección de otros.



Acuerdo.

so bre mo-

cion Alcal-

dad. Titulo

Jefe del Esta-

do

Acuerdo,

Se dio lectura a la mocion de la Alcaaldia que dice asi: "Aprobada por las Cortes del Reino la Ley que restablece los Titulos Nobiliarios y facultado el Jefe del Estado para conceder nuevos titulos, este ha procedido a concederlos a aquellas personas que se distinguieron por sus actividades politicas y militares, en el mas alto servicio a la Patria. Pero nadie mejor que el la ha servido desde la mas alta magistratura de la nacion y por tanto a nadie le corresponde mejor un titulo del Reino. Fue la Batalla del Ebro, clave de la victoria total de la Cruzada, y fue Francisco Franco Bahamonde nuestro Candillo el que la dirigió poniendo a prueba sus cualidades de guerrero, pero no puede el mismo, por razon natural, concederse el titulo; y basandose en el Fuero de los Españoles, que permite a los mismos, dirigir proposiciones a las Cortes Españolas, el Jefe que suscribe tiene el honor de proponer a sus compañeros de Corporacion que se tome el siguiente acuerdo: Solicitar de las Cortes Españolas aprueben una Ley por la que se conceda al Candillo Francisco Franco el Titulo Nobiliario de "Principe del Ebro".

La Corporacion hizo suya la mocion de la Alcaaldia y por consecuencia acordó tambien autorizar a ésta para que solicite de las Cortes Españolas se conceda al Jefe del Estado Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde el titulo que en aquella se propone, cuyo acuerdo queda adoptado.

Se llamo a la vista el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por D. Agustin Corral del Rio sobre adjudicacion a su favor de una parcela sobrante de la via publica sita en la calle Crucitas del casco de esta poblacion; y



cesión

parcela

Aguatín Co-

rral. —

visto el resultado que el mismo ofrece y Resultan-
do; que durante el tiempo de exposición al público
de aquel lo que fue anunciado por edictos que se
fijaron en el tablón de esta Casa Consistorial y en
el B. O. de la provincia núm. 282 del 13 de Di-
ciembre actual y se hizo saber tanto la superficie
de la parcela en cuestión como el valor de tasación
por metro cuadrado, no se formularon reclamaciones de
ningún género y Resultando, que la Comisión de-
signada al efecto en la sesión del 10 de Octubre an-
terior informó sobre el particular de una manera favo-
rable, o sea que la parcela no tiene otra aplicación
más que la que el recurrente quiere darle y que con
su edificación se favorecerían la salud y ornato
público y Considerando; que las Corporaciones Mu-
nicipales, tienen por sí facultades propias bastantes pa-
ra enajenar parcelas de la índole y características de las
que aquí se trata, a tenor de lo que determina la vi-
gente Ley Municipal y demás disposiciones aclaratorias,
facultad que también de una manera amplia establece
a su favor la Base 13, Letra H de la Ley de Régimen
Local: Vistas las disposiciones referidas y las demás de apli-
cación al caso, la Corporación por unanimidad acuerda:

Adjudicar en plena propiedad y dominio a D. Aguatín Corral del Río la parcela de 169 metros cuadrados que tiene solicitada en la calle Cruzatas del casco de esta población, por el precio de cuatro pesetas cada un metro cuadrado, valor que hará efectivo en la Depon-taria Municipal, dentro del plazo de tres días, a com-
ton desde aquel en que le fuere notificado este acuerdo;
adjudicación, que teniendo en cuenta lo expresado por la
Comisión en su informe, ha de entenderse y se conside-
rará hecha; con la condición de edificar en un plazo
de seis meses, levantando fachada a línea recta por to-



dos los aires, con los edificios colindantes, guardando ademas la altura minima de aquellos, y que si hubieren de hacerse huecos, sean aquellos de tales dimensiones y formas que no hagan desmerecer la estetica de la calle, por cuyo incumplimiento, el Ayuntamiento optaria entre hacer la edificacion por cuenta y riesgo del adjudicatario o dejarla sin efecto y anulada por tanto, sea cual fuere el estado en que se encontrare; y sobre todo y en especial que se respeten dandoles para ello la debida conduccion, las servidumbres de aguas que hoy existen sobre referida parcela; y por ultimo que seran de cuenta de aquel los gastos del anuncio en el B. O. y los de formalizacion de la correspondiente escritura si es que la interesare formal que se faculte en este acto al Sr. Alcalde; y que este acuerdo se le notifique por medio de testimonio literal certificado para conocimiento y efectos.

*Aprobación
expediente
transferecia*

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda del 6 de Septiembre último y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artº 236 del decreto de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1976; se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda

Idem.

Yo el Secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 8 de Septiembre último por el cual se informa favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito de 12.421'90 pts. con imputación a capítulos, artículos y conceptos varios del Presupuesto Ordinario del corriente año, para atender al pago de obligaciones irrotundas en referido Presupuesto.

y otras de inaplazable cumplimiento, como en aquel se expresa.

Habilitación

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de unas obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 236 del Decreto vigente de las Haciendas Locales, siendo por tanto, procedente la habilitación ordinaria de crédito indicada por la Intervención y la Comisión de Hacienda para este objeto en el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda; aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Comisión

Para gestionar asuntos de interés para el Municipio en los Capitales de Provincia se comisionó al Sr. Secretario D. Agustín Duro Naras.

Secretario

aprobación
cuenta
arreglo de
calle.

Se conoció de los gastos ocasionados por todo concepto con motivo de la reparación del afirmado de la calle que enlaza las de Emilio Rivero con la de la Iglesia efectuadas por consecuencia del acuerdo tomado en la sesión del 10 de este mismo mes importantes 6.152'45 pesetas; previo examen y comparación de las partidas que justifican aquellos se halló conforme y se acordó su pago.

Acuerdo

Con conocimiento de que en la noche última se han hundido la casi totalidad de los nichos de la Galería A, comprendidos entre la puerta de entrada y el Depósito de Cadáveres en el Cementerio Municipal, al objeto de proceder a reparar esto con la mayor

arreglo de



memoria teniendo en cuenta cuanto supone el estado en que han quedado los restos humanos que en aquellos existían y el decoro y diligencia con que casos de este carácter deben atenderse, y por conside-
 rar el caso comprendido en el número B^o del artículo 125 de la vigente Ley Municipal, por unanimidad se acordó: Proceder a la más rápida recomposi-
 ción de éstos prescindiendo para ello de los trámi-
 tes de la subasta o encomras de las obras neces-
 arias como en otro caso procedería.

aprobación
cuenta de
material.

Se aprobó la cuenta de material y suministros adquiridos para las Oficinas Municipales durante el trimestre, y sin otros asuntos de que conocer a las veintidós horas se levantó la sesión todo lo que se acuerda por esta acta que surten los se-
 ñores asistentes con la Presidencia y conmigo el secretario que certifico. Sixto Cantero

Antonio Doblado

Juanes Cordero

Lorenzo Moreno

Antonio Fraire

Pedro Gallego

Miguel Rodríguez

Antonio Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1948

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

D. Antonio Fraire Puro

D. Manuel Cordero Piñero

D. Antonio Doblado García

D. Lorenzo Moreno Pilar

D. Antonio Rodríguez R.

D. J. Rodríguez Dmy.

En la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diez y seis horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los señores Vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen, para la que fueran citados en su tiempo y forma.

La Presidencia como corresponde abrió públi-
 camente el acto y dio este principio por lectura del

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

D. Pedro Gallego Vives

D. Miguel Rodríguez Gami
Secretario

D. Agustín Ramos Vayas

acta de la anterior sesión, que tuvo lugar en fecha vein-
ticinco de este mismo mes lo que verificó el infrascrito
Secretario y fue por unanimidad aprobada en todas y
cada una de sus partes sin reparo alguno.

Aprobón

Habilita

ción cró-

ni tes. m

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario di-
lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda
fecha siete de Diciembre actual por el cual se informa
favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito
de 14.940'24 pesetas con imputación a capítulos, arti-
culos y conceptos varios del Presupuesto Ordinario
del corriente año para atender al pago de obliga-
ciones que se han contraído y cuyo cumplimiento
debe verificarse dentro de este ejercicio para la buena
marcha de la Administración como en aquel se
expresó.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y
de no haberse presentado respecto del Proyecto redem-
ción alguna durante el plazo de exposición
al público del expediente; y considerando que, por
tratarse de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento
no puede aplazarse se está en el caso previsto por
el artículo 236 del Decreto vigente de las Haciendas
Locales siendo por tanto procedente la habilitación
ordinaria de crédito indicada por la Comisión de
Hacienda para este objeto en el Presupuesto corriente
y toda vez que para atenderla se dispone del sobran-
te necesario en la liquidación del último año, pre-
via la discusión conveniente y por unanimidad y sin
reparo el Ayuntamiento acuerda; aprobar el infor-
me de la Comisión de Hacienda de que queda
hecho referencia y que se ejecute este acuerdo.

Se conoció de la factura enviada por la Casa "Al-
macenes Castilla" de Béjar importante 1.482'50 pesetas
valor de los paños adquiridos a la misma para un

Aprobón
factura

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



formes de la Guardia Municipal; se halló conforme y se acordó en inmediato pago.

Aprobo on
expediente
transparencia

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda del 6 del actual y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 236 del Decreto de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

apro on
cuenta

Se conoció de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la reparación de nichos del Cementerio Municipal a tenor del acuerdo del 25 de este mismo mes importante por todos conceptos -3.450'00- pesetas; previa comparación y examen de las distintas partidas que la integran se halló conforme y se acordó en pago.

Nichos. en

Idem
factura
H. Lautibanes.

Se conoció de una factura presentada por D. Honorio Lautibanes, importante 40 pts. por servicios prestados a personal de la Corporación se halló conforme y se acordó su pago.

Idem.
D. Prudencio

De otra acreditando D. Agapito Prudencio sus trabajos prestados con caballerías al personal del Cuerpo de la Guardia Civil importante 30 pts.; igualmente se aprobó y acordó su pago.

Idem.

D. Delgado.

Igualmente fue presentada la formulada por el carpintero D. Dionisio Delgado acreditando los trabajos y materiales invertidos en el arreglo del mobiliario escolar por consecuencia del acuerdo de 25 de Septiembre último por valor de 658 pts.; se halló conforme y se acordó en pago.

Idem.
cuentas
social.

Tras previo examen y comparación se acordó, siéndole las cantidades que procedentes de los razonados en los Comedores de Auxilio Social (Ficha Azul) se abordan al Sr. Alcalde D. Sixto Cantero importantes 4.200 pts, significando de ficción, con cargo a las consignaciones presupuestarias de aquel concepto.

Se interesó de la Secretaría-Intervención que al confeccionar la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual 1948 se ajustara estrictamente al contenido del artº 238 del Decreto Ordenado de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 debiendo tener también en cuenta el expediente de créditos prescritos instados a favor del artº 358 del mismo Cuerdo Legal.

Se acordó gratificar con la cantidad de 300 ptas al Oficial 1º del Ayuntamiento D. José Llano Bariga por sus trabajos extraordinarios en la rectificación del Censo de Pollain.

A las diez y siete horas se levantó la sesión todo lo que acuerda en esta acta que suscriben los señores asistentes de lo que yo el Se-



cretario interino, Antonio Dollado
Sixto Cantero " "
Francisco Recio "
Manuel Corolero Lorenzo Moreno

— Año 1949 —

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1949. "Acta"

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Miró

Concejales

D. Antonio Franc. Pam.

D. Manuel Corolero Pinero

D. Antonio Dollado Gomis

D. Juan At. Recio Dng.

D. Lorenzo Moreno Pizar

D. Pedro Gallego Viny

D. Miguel Rodríguez G.

D. Antonio Rodríguez

Secretario

D. Agustín Ramos Vau

En la Casa Consistorial de Villanueva del Rey a las veinte horas del día 10 de Enero de 1949 se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente los señores Vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Sixto Cantero y de su orden se abrió públicamente dando principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha 31 de Diciembre próximo pasado lo que verificó el infrascrito Secretario y fue por unanimidad aprobada en total y cada una de sus partes sin reparo alguno.

A continuación se entró en el orden del día y por el mismo funcionario fue también leída la correspondencia oficial recibida en las remesas



precedentes, siendo enteradas, de las disposiciones
 my de mayor interes que las mismas contienen
 y del cumplimiento dado a esta por la Pre-
 sidencia lo que hallaron conforme; en quan-
 to a la demas correspondencia se acordó que
 por Secretaria se cumplimentara con el esmero
 y diligencia que le son propios.

Acuerdo

aprobar

Padron

Beneficencia

1949.

Por la cuenta de no haberse presentado
 ninguna reclamacion, contra el padron e
 lista de "familias pobres" para la Beneficencia
 Municipal en el año actual mil novecien-
 tos cuarenta y nueve, y en virtud de acreditarse
 no haberse presentado contra el mismo
 ninguna reclamacion durante el tiempo de
 su exposicion al publico se acordó por una-
 nimidad: Aprobar definitivamente el referido
 padron, tal y como ha sido confeccionado por
 las Juntas de Beneficencia y Sanidad sin per-
 juicio de que durante el transcurso del año
 puedan hacerse en el mismo inclusiones o ex-
 clusiones si a ello hubiere lugar.

Acuerdo

aceptar de

nativo Don

Gregorio

Carols.

Se conoció de la instancia presentada por
 D. Gregorio Carols Colodan diciendo que él
 y regala a la Corporacion para en el caso de
 que esta se decidiera por repoblar con arbolado
 los margenes de la ribera en las inmediacio-
 nes de la Ermita de su nombre los plantones
 de Eucalipto y Blauo que se han resultado so-
 brante de los que como Mayorazgo perpetuo
 de la Santisima Virgen de La Rivera adquirio
 para repoblar tambien los alrededores de su Er-
 mita; y vista esta y el informe que se acom-
 paña emitido por Secretaria previa orden de la
 Alcaldia Presidencia despues de una amplia



7 planta-
ción árboles

deliberación se acordó por unanimidad: 1.º Aceptar sin reservas el regalo o donativo de plantones de eucalipto galano que hace a la Corporación el vecino D. Gregorio Casals Colodamo, 2.º repoblar con ellos la parte que resulten posible de la margen izquierda del río en el sitio llamado "Bado de Verano" por entender que dada las características y sitio del mismo no solamente es el más apropiado para esta clase de árboles, sino que además, de arraigar estos se convertiría en un hermoso parque-alameda donde tendrían esparcimiento los niños de las Escuelas en sus paseos campestres; y los mayores, el descanso y recreo que se hace sentir en los días de culto y festividades a la Santísima Virgen de la Rivera por la que el pueblo siente tan viva devoción.

3.º Que en lo sucesivo se denominase aquella "Alameda de la Virgen de la Rivera" bajo cuya protección se pone para todos los siglos.

4.º Que la Real Academia Presidencia de ~~el~~ nombre de la Corporación las expusiera gratias a D. Gregorio Casals Colodamo por tan noble cargo, que una vez más ha demostrado ser el tipo de la Villa del altruismo sin igual encarnado en su amor a la Santísima Virgen de la Rivera, lo que se efectuará por remisión de testimonio certificado de este acuerdo.

Se conoció de la cuenta de recetas despachadas en la Farmacia Municipal durante el cuarto trimestre del año último 1948 y previa comparación y examen de la misma se acordó aprobarla por su importe total 890'95 pts y que con diligencia certificada de este acuerdo se requiriera un ejemplar a la Administración Sanitaria Provincial para el cobro y pago correspondiente.

Para gestionar asuntos de interés para el municipio

Aprobación
recetas be-
neficiales
de tri. 4.º de
- 1948 -



Secretario

Distribucion fondos

en la capital de provincia se comisiono al Secretario D. Agustin Ramos Varas. Se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha; y sin otros asuntos de que conocer a las veintitres horas se levanto la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los Sres asistentes de lo que como Secretario certifico.

Sixto Cantero (Antonio Doblado)

Ramon Cordero

Lorenzo Mosera

Pedro Gallego

Miguel Rodriguez

Antonio Fraine

Antonio Rodriguez

Ramos

Transitorio Doble

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a veinticinco de Enero de 1949 y bajo la Presidencia de D. Sixto Cantero Mirón Alcalde, se reunieron para celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, los señores Vocales de esta Comision Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen.

Vocales

D. Antonio Fraine Baro

D. Manuel Cordero Pizarro

D. Antonio Doblado Garcia

D. Pedro Gallego Vivas

D. Juan M. Remo Dominguez

D. Lorenzo Mosera Pilar

D. Miguel Rodriguez Gaudin

D. Antonio Rodriguez

Secretario

D. Agustin Ramos Varas

La Presidencia como corresponde abrió publicamente el acto, y dio este principio por lectura del acta de la anterior sesion que tuvo lugar en fecha diez de este mismo mes, lo que verificó el infrascripto Secretario y fue por unanimidad aprobada en todas y cada una de sus partes.

Acto continuo se entro en el orden del dia y por el mismo Funcionario fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to dado a las disposiciones de mayor interés que la misma contiene, lo que hallaron conforme y ajustado, y en cuanto a la demás correspondencia se abordó y fue por Secretaría se cumplimentará con el esmero y diligencia que les son propios.

Noviembre

Quintas

Próxima la fecha en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados del decurso de 1949 y revisión de los anteriores correspondientes, se acordó designar Médicos para esta a los Centenarios don Tomibiano San-Camison y D. Juan Sánchez Jara; Encargador al que lo viene realizando D. Carlos Rodríguez Repiso y comisionado para que represente al Ayuntamiento en cuanto fuere necesario y se relacione con otras operaciones al Secretario D. Agustín Ramos.

Factura
trajes
G. Municipal

Se devolvió de una factura presentada por Doña Eli- ca Durán acreditando sus devengos por la confección y útiles adquiridos para los uniformes de la Guardia Municipal, importe 60450 pts, se halló conforme y se acordó su pago, todo por consecuencia del acuerdo.

Com.º
Cordero J.

Para gestionar asuntos de interés para el Municipio en la Capital de Provincia relacionados con la idea que sobre construcción de viviendas baratas tiene en proyecto la Corporación se comisionó a los señores D. Manuel Cordero y al Secretario D. Agustín Ramos Jara.

Secretaría

Presentada la cuenta llevada por el Agente Provincial Sr. Velasco Acevo con referencia al 4º trimestre del año último 1948 en la que aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de 9.109 pts. previo examen de las partidas de cargo y data que la misma contiene las que en tiempo y forma fueron acreditadas, se acordó: 1.º Prestarle su aprobación sin reparos. 2.º Que así se comuniqué de la manera más eficaz al Sr. Velasco Acevo para su conocimiento y efecto legales.

Optom

Cuenta Sr.

Velasco

14 de Noviembre



Moción
depedida
Alcaldía

La Alcaldía Presidencia dió lectura a la moción que dice: Camaradas; pronto en el día seis de Febrero próximo venidero, por consecuencia de lo que determinan los Decretos de 30 de Septiembre del año próximo pasado 1949, y de 21 de Enero actual tendrá lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento elegido a tenor de las elecciones que convocadas por el primer de dichos Decretos, han tenido lugar. En el tiempo que en nuestra compañía, he desempeñado el cargo de Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Gestora que constituimos, cabenme el orgullo y la satisfacción de decir, que siempre encontré en vosotros la más leal y eficaz colaboración, lo que hizo, no solamente que haya desempeñado aquel con verdadero entusiasmo, sino que nuestra labor, haya redundado plenamente en beneficio de los intereses municipales y de la política del actual Régimen. El deseo del Jefe del Estado de acoplar el funcionamiento de las Corporaciones Locales al contenido de la Ley de Bases de Régimen Local y de dar cabida en estos Organismos a otros de actualidad, ya que también aquellos son vitales y fundamentales en la estructura del nuevo Estado, motivo tales elecciones que todo hemos aplaudido; y si

porque no fuistis elegidos en ellas por cualquiera de las distintas representaciones que integran los nuevos Ayuntamientos hemos de separarnos, dos afirmaciones seguidas de una petición os hago en este momento; son aquellas: Que mientras continúe en el desempeño del cargo; como hasta ahora, siempre encontraré apollo, en mi Autoridad vuestras iniciativas para con el Municipio; y que cuanto proyectos osáis iniciados por ser vuestros, se llevarán a término; y es ésta: Que sigáis prestando al Régimen y a mi vuestra colaboración con la noble y entusiasta adhesión que la habéis prestado siempre. En su día conocerá el pueblo, las conveniencias en el orden económico municipal que dejáis iniciado, del que os sentís orgullosos. ¡Viva Franco! ¡Viva España! Casas Consistoriales de Villanueva de la Reina a 25 de Enero de 1950. Vuestro Alcalde: Sixto Cantero. Sixto Cantero

A las 10 de la mañana se levantó la sesión. Firmas de que certifica
Antonio Fraile, Francisco Rodríguez, Pedro Gallego, Antonio Rodríguez, Cordero, Antonio Soplado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PRESIDENCIA VILLAR DEL REY

Sesión extraordinaria del seis de febrero de 1949.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Morón

Emiéntes de Alcalde

D. Germán Brunque P.

D. Pedro Bejarano R.

Concejales

D. Antonio Doblado G.

D. Lorenzo Morera P.

D. Felix Humberto Peralta

D. José Félix Oreaga

D. Juan Gutiérrez Arias

D. Pedro Gallego Vivas

Secretario

D. Agustín Ramos Vivas

En Villan del Rey a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Concelorio los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Sixto Cantero Morón con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez, de orden de la presidencia, se dió lectura de los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 ("B.O. del E." de 7 de octubre) y de las normas del Decreto de 21 de enero de 1949 ("B.O. del Estado" del 25), así como de los preceptos concordantes de la ley de Bases de Régimen Local de 14 de julio de 1945 e instrucciones complementarias.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales - proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo. - Cabezas de Familia

D. Pedro Gallego Vivas por 307 votos

D. Pedro Bejarano Rubio por 227 votos *Lote*

D. Juan Gutiérrez Arias por 185 votos

Segundo grupo. - Representación Sindical

D. Lorenzo Morera Pilar por 24 votos

D. Sixto Cantero Morón por 24 votos

D. Felix Humberto Peralta por 22 votos *Lote*





Corcor grupo.- Representación de Entidades

D. Antonio Dollado Garcia por 6 votos

D. José Pérez Orrego por 6 votos

D. Germán Tranque Pontales por 6 votos

Constitución

ción

Ayuntamiento

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y el artículo 2º del Decreto de 21 de Enero de 1949 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mayor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado" conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949 quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte.- Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los señores elegidos y que dejamos reseñados.

Valida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de todos éstos superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto bajo la presidencia de D. Sixto Cantero Mirón el que por ser el que también ha presidido la Comisión Municipal Gestora que cesa continúa ejerciendo las funciones de Alcalde.



Presidente, a tenor de lo que preceptúa el artículo 1º del Decreto de 21 de Enero de 1949 (B.O. n.º 25 del 25 del mismo mes).

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 14 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Exerencias de Alcaldías a los Concejales siguientes:

Para el 1º Distrito: D. German Francisco Porotales

Para el 2º Id. : D. Pedro Peñaranda Rubio.

Asimismo manifestó que las delegaciones de servicios en las Exerencias de Alcaldías, se entenderán las acostumbradas para aquellos que son de la competencia de la Alcaldía Presidencia.

Verificado el anterior nombramiento de Exerentes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de 4.151 habitantes de Derecho según el Censo gen. de población de 1945 corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a la Base 4ª de la Ley de Régimen Local quedando formada por el Alcalde D. Sixto Cantero Morón y los Exerentes de Alcaldes designados.

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945) se acordó la designación de las siguientes comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones; a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presidente: D. Sixto Cantero Morón

Vocales D. Antonio Doblado García
D. Felix Lombardo Porotales





Comision de Gobierno interior y
Policia Urbana

Presidente: D. Sixto Cantero Mirón
Vocales } D. German Eugenio Pozostales
 } D. José Pérez Oreaga

Comision de Fomento

Presidente: D. Sixto Cantero Mirón
Vocales } D. Pedro Bejarano Rubis
 } D. Lorenzo Monera Pilar

Por ultimo con arreglo a la Base 53ª de la Ley de Régimen Local, en relacion con los articulos 52 y 54 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones: el Ayuntamiento Pleno se reunirá como minimo una vez al mes que lo será a las veinte horas del ultimo dia de cada mes; y la Comision Permanente una vez por semana lo que será en los sábados a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesion a las trece horas, de que yo el secretario, certifico. Pedro Gallego



[Signature]

[Signature]

Lorenzo Monera Juan Gutierrez

Sixto Cantero Lorenzo Monera

Pedro Bejarano

German Eugenio

Antonio Doblado

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1949. "Acta"

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Excentes

D. Germán Escanque P.

D. Pedro Bejarano R.

Concejales

D. Antonio Doblado G.

D. Lorenzo Morera P.

D. José Pérez Ortega

D. Felis Quintado P.

D. Juan Gutiérrez A.

D. Pedro Gallego Vivas

Secretario

D. Agustín Ramos Vivas

En la Casa Consistorial de Villan del Rey a las veinte horas del día 28 de Febrero del año 1949 bajo la Presidencia del Sr. D. Sixto Cantero, Alcalde, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen con la asistencia del infrascrito secretario D. Agustín Ramos.

La Presidencia como corresponde abrió públicamente el acto y dio este principio por lectura del acta de la anterior sesión y de las celebradas por la Comisión Municipal Permanente correspondientes a los días doce, diez y nueve y veintiseis de este mismo mes siendo aprobadas sin reparos tanto la celebrada por el Ayuntamiento como las de la Comisión Municipal Permanente, significando respecto de éstas hallar conformes y dentro de la competencia de aquella cuantos acuerdos han sido tomados en las mismas.

Seguidamente se entró en el orden del día y por el repetido Funcionario fue también leída la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas, siendo enterados los señores de las disposiciones de más interés que la misma contiene y del cumplimiento dado a éstas por la Presidencia lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la demás correspondencia se acordó que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que les son propios.

Se conoció de la petición formulada por el Comandante del Puerto de la Guay. Civil D. Vicente Costado Parvón solicitando un donativo con que atender a su traslado desde esta al nuevo destino y previo un amplio curso de impresiones se acordó: Auxiliar a éste en la parte económica que resulte necesaria para trasladar sus muebles desde esta a la Estación del Ferrocarril de Montijo en

Acuerdo

Secretario

Com. P.

Guay. Civil



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Designación
Vocal C. L.
1.ª Encuentra

Acuerdo

petición J.

H. Mayo

Acuerdo

cerdo seco-

mizado.

Acuerdo
Subvención
Iglesia



la que tomara el tren.

Para que forme parte del Consejo Local de Enseñanza en el concepto de Vocal Representante del Ayuntamiento se designó a D. Antonio Doblado García.

Se dio cuenta de la petición formulada por Don Benigno Mayo, actual arrendatario de la dehesa del Costurón en suplica de que se le conceda autorización para abreviar sus ganados de cerda que pastan en aquella y carecen de aguas, en las de la Dehesa Royal de la propiedad de este Ayuntamiento, lo que de verle concedido gratificaría; previa deliberación se acordó: Conceder a D. Benigno Mayo autorización para abreviar con sus ganados de cerda, en los de la Dehesa Royal, sólo mientras duraren las actuales circunstancias de sequía.

Se dio cuenta y se conoció del certificado enviado por el Inspector Municipal Veterinario D. José Esteban Marañón, acreditando haber resultado con cisticercosis abundante, un cerdo de D. Isidoro Doblado Pachra al que consideró inapto para el consumo habiendo ordenado su cremación. Como se acreditara ser el peso en canal de referido cerdo 100 kgs. teniendo en cuenta lo fijado en las condiciones que sobre seguino de reses que se sacrifican, tiene concertado el Ayuntamiento con el vecindario, se acordó abonar a dicho señor Doblado Pachra la cantidad de 1.600 pts. como indemnización del valor del cerdo en cuestión.

Se conoció de la instancia presentada por la Comisión Pro-Iglesia Parroquial representada por D. Carlos Rodríguez Repiso solicitando subvención para las obras que en aquella se realizan acordándose contribuir con la cantidad de 200 pts. que se harán efectivas.

Se presentó cuenta detallada de los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de las operaciones



Aprovin
mientos
dehesa.

Proces

aprovecha

mientos

animales.

mes 1949.

de misma y distribución de parcelas para el aprovechamiento de labores en la Dehesa Real importante 341 parcelas; se dieron por enterados y se acordó su pago.

En armonía con lo que preceptúa el apartado 8º del art. 105 de la vigente Ley Municipal y la Letra H de la Base 13 de la Ley de Régimen Local se procedió a fijar las normas bajo las cuales han de verificarse los aprovechamientos de la Dehesa Real en el año actual 1.949 y después de una amplia deliberación por unanimidad se acordó: 1º. Que aquello se efectúe con los ganados del vecindario de las clases vacuno y cabrio solamente, bien entendido que de éstas, solamente podían y se admitirán las que resulten ser parras vecinales excluyéndose por tanto los que sean rebatos de un solo señor, sea cualquiera el número de cabezas de que se compongan. 2º. Que las cabezas que salieren entre el 1 y el 15 día del 1º mes pagarán este entero y las que salieran por tiempo superior a un mes satisfacerán todo el trimestre. 3º. Que ambas guarderías harán el aprovechamiento o pastoreo en conjunto, o sea que no se conceden preferencias a ninguna de éstas por razón a su clase. 4º. Que para los efectos del pago se equiporarán y se entiende, que cada seis cabezas cabrias hacen y representan una vacuna. 5º. Que aquellos animales que siguen a la madre porque viven de lactancia de ésta, no se considerarán y se tendrán como no existentes a los efectos del pago, y sí se tendrán y se contarán como desentern cuando no tuvieran este carácter.

Se dio cuenta del escrito enviado por el Gremio de Cafés y Esabemas Local, haciendo saber, que se halla dispuesto a concertar con la Corporación para el año actual 1.949, el pago del impuesto de Consumo de Lujos que ésta tiene consignado en su presu-





puesto ordinario, votado para el mismo año y **RES-**
SULTANDO; que la cantidad que aquellos ofrecen se
 ajusta a la consignación presupuestaria, y también
 ofrecen condiciones que de aceptarse, garantizarán no so-
 lamente el pago de la exacción, sino también, la re-
 cundación de la misma, y **CONSIDERANDO;** que ex-
 aminada la distribución o pormenor de la cantidad
 que igualmente presentan, bajo la cual se harán el
 concierto, ésta, se ajusta a lo que el Ayuntamiento con-
 sidera equitativo según las posibilidades económicas -
 de cada uno de los agruados, previa una amplia
 deliberación por unanimidad se acordó: 1.º Aceptar
 plenamente la proposición que el Grupo Social de
 Cafés y Tabernas presenta, sobre pago por concierto,
 de la exacción del arbitrio de Consumo, de Lujo
 que existe consignada en el Presupuesto del año
 actual 1949, por la cantidad de 20.000 pesetas y pa-
 ra este año. 2.º Aceptar dicha proposición como base
 del concierto, y para lo no previsto en aquella ni en
 este acuerdo, se atenderán las partes a lo que para
 tales casos previene la O. M. de Hacienda del 31 de
 Diciembre de 1944. 3.º Que para formalizar los co-
 rrespondientes actos-contrato con los agruados, se
 autoriza en este acto, al Sr. Alcalde D. Sixto Cantero
 y al Concejal Don Antonio Doblado García, los cuales
 habrán de serlo en la forma y número que determinen
 la Norma 7.ª de las de la O. M. antes citada debiendo
 darse igualmente cumplimiento a cuanto la misma Nor-
 ma interesa también sobre remisión de uno de los ejem-
 plares de dichos actos, a la Ilustre Delegación de
 Hacienda de la Provincia para que por este Orga-
 nismo pueda llevarse a cabo la recundación corres-
 pondiente por cuya cuenta se efectúa.
 Se acordó efectuar obras en el Grupo Escolar al ob-

Acuerdo
 Grupo
 Cafés y Ta-
 bernas.
 concierto.



jeito de instalar en el mismo un Conserje que lo cree
de con el decoro que tan dignísimo edificio re-
quiere y merece.

En conocimiento de la instancia que en repre-
sentación del Gremio Local de Cafés y Tabernas
ha formulado a la Corporación el miembro de aquel
Angel Amarillo Manzo solicitando se le fijen las con-
diciones bajo las cuales concertaría el Ayuntamiento
el pago de la exacción o arbitrio municipal con
fin no fiscal consistente en el 10 por 100 de las con-
sumiciones en los establecimientos o industrias que
aquellos ejercen, despues de una amplia deliberación,
se acordó por unanimidad: Concertar con el Gre-
mio Local de Cafés y Tabernas, para el año actual
1949, el pago de referido arbitrio municipal, lo que se
llevará a cabo bajo las siguientes condiciones: 1^o
El concierto se efectuará, por la cifra total de 11.546'16
pts.; de las que 10.500, ingresarán en arcas municipa-
les; 525 pts. importe del 5% de aquella suma para
pension de cobranza; y las 521'16 pts. restantes, para
atender a los fallidos que puedan ocurrir en el ejer-
cicio, cuya cantidad ingresarán por dosadas partes
anticipadas; sin que por esta consignación se entien-
da compensada y renunciada, la mayor suma que
pudiera resultar en fallidos de la que siempre respon-
de el Gremio sea cual fuere. 2^o La duración de este
concierto será de un año, o sea, el de 1949 prorrogable
por la tacita si no se avisa su rescisión o revisión por
cualquiera de las partes, con un mes de antelación
a la fecha del vencimiento. 3^o Por la falta del in-
greso mensual de la cantidad concertada, o de parte
de ella, el Ayuntamiento dejará, entre rescindir el con-
cierto, o exigir aquella por la vía de apremio en cual-
quiera de los casos. 4^o Que durante la vigencia

Acuerdo

aceptar

concierto

10% consum

miciones



del concierto el contribuyente, quedará exenta de fiscalizaciones e inspecciones por sus operaciones relacionadas con la exacción que concierda; en cambio quedará sujeto a ellas cuando aquél se rescindiere por cualquier causa. 5.º - Que el Ayuntamiento contratara directamente con cada uno de los agraciados, aceptando en este caso la distribución que los mismos presenten, nunca inferior a las cifras antes expresadas. 6.º - Autorizar para en el caso de formalizar contratos, bien globales o particulares, a los señores D. Sixto Cantero Mirón, Alcalde, Don Antonio Dollado García, Concejal. 7.º - Que este acuerdo se comuniqué por testimonio literal a D. Angel Amavillo Manso para conocimiento y resolución por el Gremio a que pertenece.

A las veintidos horas y quince minutos se levantó la sesión todo lo cual se acredita por la presente acta que firman con la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



Sixto Cantero
 Pedro Bizarano
 Antonio Dollado
 Germin Tronque
 Pedro Gallego
 Juan Gutierrez
 Lorenzo Morera

Sesión Extraordinaria del día 13 Marzo de 1949. Acta

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Ferientes

D. Germin Tronque P.

D. Pedro Bizarano Rubio

Concejales

D. Antonio Dollado García

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Villar del Rey a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el inscrito secretario, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es un cumplimiento

- D. José Pérez Orrego
- D. Lorenzo Herrera P.
- D. Félix Humberto Pocostales
- D. Juan Gutiérrez Anís
- D. Pedro Gallego Vivas
- Secretario
- D. Agustín Ramos Vivas

Designación Com.
promisario

del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1904 designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Com. promisorio de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Com. promisorio haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la presidencia por el Concejale de menor edad, que resultó ser D. Fermán Franque Pocostales se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José Pérez Orrego. Votos nueve.

Quedando en consecuencia proclamado Don José Pérez Orrego, por haber obtenido mayor número de votos.

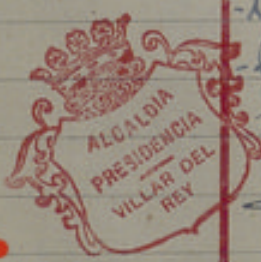
Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Com. promisorio elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término inperrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.

Visto Cantero Pedro Reparans

Fermán Franque Félix Mustel
Pedro Gallego Lorenzo Herrera

Juan Gutiérrez Anís, D. L. Ramos Vivas





Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1949 "433"

Señores Asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Duron

Escriben

D. Geminio Excoaque P.

D. Pedro Bejarano Rubio

Concejales

D. Antonio Dolado G.

D. Jose Pizar Oreaga

D. Pedro Gallego Vivas

D. Juan Gutierrez A.

D. Felix Umbado Postales

D. Lorenzo Amorera Pizar

Secretario

D. Agustin Ramos Varas

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Jara a las veinte horas del dia 31 de Marzo del año 1949 se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde, los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen asistidos del infrascrito secretario D. Agustin Ramos Varas.

Abierto que fué publicamente el acto por la Presidencia, dió éste principio por lectura del acta de la sesion anterior y hecho que fué en forma reglamentaria se aprobó por unanimidad en todas y cada una de sus partes sin reparos.

Acto continuo se entró en el orden del dia y por el mismo funcionario fueron tambien leidas las de las celebradas por la Comision Municipal Permanente, correspondientes a los dias, cinco, doce, diez y nueve y veintiseis de este mismo mes y como se hallaran dentro de su competencia y conformes todos y cada uno de los acuerdos que las mismas contienen igualmente y por unanimidad fueron aprobadas sin reparo alguno.

Fue dada lectura de la correspondencia oficial recibida en las precedentes Semanas siendo enterados de las disposiciones de más interes y del cumplimiento dado a ésta por la Presidencia lo que hallaron conforme; en cuanto a la demas correspondencia se acordó que por Secretaria se cumplimentara con el esmero y Diligencia posibles.

Se conoció de la propuesta formulada por el Grupo de Hortelanos Social, sobre concierto con el Ayuntamiento del pago de la exaccion municipal "Inspeccion y Reconocimiento Sanitario de Fritas y Productos Hortícolas" para el año actual 1949 y como tanto



aceptación

propuesta que
una Hortale
nos concierne.

Optación

concierto

cuatro

Cine. ~

Optación

cuenta

gastos

C.º Escuelas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Las condiciones allí ofrecidas para garantizar el concierto como la cantidad a satisfacer importante 3.200. pesetas se hallaran conforme por unanimidad se aprobó aquella y se autorizó al Sr. Alcalde y al Concejal Don Antonio Doblado García para formalizar las correspondientes actas-contratos con los agraviados.

Se dio cuenta de que el Representante en la localidad de la Empresa "Cine Ideal" había formulado propuesta sobre concierto con el Ayuntamiento para pago en el año actual 1949 de la exacción o arbitrio municipal "Consumos de Lijos" que grava aquél y llamada a la vista y estudiada resultó: Que ofrece para mencionado concierto la cantidad de 5.125 pesetas y mas condiciones que garantizan de pleno la efectividad del mismo unánimemente se acordó: Admitir tal y como ha sido formulada por Don Rafael Ferrández la propuesta de concierto para pago de la exacción municipal o impuesto de "Consumos de Lijos" que grava la Empresa Cine Ideal que éste representa por la cantidad de 5.125 pesetas y autorizar para formalizar las correspondientes actas-contratos al Sr. Alcalde y al Concejal Don Antonio Doblado García, uno de cuyos ejemplares será remitido al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a través de cuyo Organismo se hace la recomendación.

Se conoció de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las obras llevadas a cabo para acondicionamiento de la vivienda del Conserje en el Grupo Escolar importante por todos conceptos 1.318'55 pesetas, previa examen y comprobación de las correspondientes facturas que acreditan aquellos se hallaron conforme y se acordó su pago.

Se conoció del extracto de cuenta remitido por el Jefe Provincial de Velasco Aceo acreditando la llevada con este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año ac



Optim
cuenta de
clases de

tual en la que aparece un saldo a favor de este Ayuntamiento de 2.699'90 pts. Puenio examen de las partidas de cargo y data que la misma contiene se halló conforme y se acordó prestale su aprobación, comunicandose asi al Sr. Velasco Sclro para su conocimiento y efectos consiguientes.

Formación
repartim^{to}
canalones.

Se procedió a confeccionar el padrón para recandar de los vecinos el arbitrio sobre "Canalones" para lo que se llamaron a la vista el del ejercicio último y los datos recogidos por las dependencias resultando ser 202 los vecinos afectados y un total de 577 canalones; y como segun la correspondiente ordenanza estos se gravan con la cantidad de 5 pts. cada un canalón, dan un total de 2.885 pesetas, de las que 2.845 pesetas serian ingresadas en arcas municipales y las 40 pts. restantes en el fondo especial que en su día se destinara a cubrir los fallidos que pudieran ocurrir en su cobranza.

1949.

Idem
de Rejas de
Pisos 1949

Tambien se confeccionó el que es necesario para la efectividad de la exaccion arbitrio municipal sobre "Rejas de Pisos" para lo que sirvieran de base los de anteriores ejercicios y las relaciones presentadas por los Ayentes de la Autoridad; y como resultaran ser éstas 384 correspondientes 188 contribuyentes y a tenor de la correspondiente ordenanza deba gravarse cada una de éstas con la cantidad de 5 pts. resultó un total de 1.920 pesetas.

Idem de
Solares Gri

Por ultimo se procedió a confeccionar igualmente, el Padrón necesario para recandar de los vecinos el arbitrio municipal sobre "Solares sin Edificio" y previo examen de los antecedentes existentes en Secretaria y de los facilitados por las dependencias de esta Administración, resultaron ser 40 los vecinos afectados; se gravaron sus respectivos solares

edificar 1949.

a tenor de la Escala de la correspondiente ordenanza resultando recandarse por este concepto la cantidad de 875 pesetas. Respecto de todos ellos se acordó su exposición al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

A las veintuna horas y cuarenta minutos se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Sixto Cantero Pedro Marano

Antonio Dolado
Juan Gutiérrez

Germán Trancón
Pedro Gallego

Felipe Quintanilla
Ramos

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949 "Acta"

Asistentes

D. Sixto Cantero
D. Germán Trancón
D. Pedro Bejarano

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Concejales

D. Pedro Gallego Vinas
D. Antonio Dolado G.
D. Juan Gutiérrez S.
D. Felipe Quintanilla P.
D. Lorenzo Anzures Pila
D. José Pizar Ovego

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se halla en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Secretario

D. Agustín Ramos Vana

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el D. Pedro





Mr. Alcalde. Terminada la votacion, se efectuó el sorteo con el resultado siguiente.

Don José Pérez Orrego. Votos ocho

seriacion

Compromi

ario Eleccio

nel Poder

Quedando en consecuencia proclamado D. José Pérez Orrego, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por esta Alcaldia se provea al Comprovisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

No siendo otro objeto de la sesion se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.



Sixto Cantero Pedro Bejarano

German Tranque
Lorenzo ~~Castro~~
Pedro Gallego
Felix Hurtado

Antonio Delgado
Juan Gutierrez

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1.949 "Acta"

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Miron

Esciente

German Tranque P.

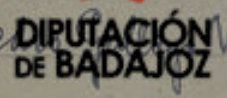
Pedro Bejarano

Concejales

Antonio Delgado Garcia

D. Pedro Bejarano

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del 30 dia del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; y bajo la Presidencia del Señor Don Sixto Cantero, Alcalde, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde los señores que integran el Ayuntamiento pleno cuyos nombres se expresan al margen asistidos del infrascrito secretario Don Agustín Ramos Varas.



D. José Pérez Orrego
 D. Juan Gutiérrez Bides
 D. Lorenzo Moreno Pila
 D. Félix Hernández P.
Secretario
 D. Agustín Ramos Vives

Abierto que fué publicamente el acto dió este prin-
 cipio por lectura del acta de la anterior sesión y
 hecho que fué en forma reglamentaria se apro-
 bó sin reparos en todas y cada una de sus partes.
 A continuación fueron también leídas las actas
 de las celebradas por la Comisión Municipal Per-
 manente, correspondientes a los días 2, 9, 16, 23 y
 30 de este mismo mes y por considerar dentro de
 su competencia los acuerdos que por ellas han sido
 tomados fueron también aprobados sin reparos.

Seguidamente se entró en el orden del día y
 por el repetido Funcionario fué también leída la
 correspondencia oficial recibida en el transcurso de
 las precedentes semanas haciendo saber la Presiden-
 cia el cumplimiento dado a las disposiciones de-
 más interés que la misma contiene lo que halla-
 ron conforme y ajustado y en cuanto a la demás
 correspondencia se acordó que por Secretaría se cum-
 plimentara con el esmero y diligencia posibles.

Se dió cuenta de que Don Feliciano Mayo actual
 arrendatario de la Dehesa "El Estuero" había hecho
 al Ayuntamiento un donativo de novecientas pesetas
 correspondiendo así al favor que la Corporación le
 dispuso al facultarlo por acuerdo de la sesión del 28
 de Febrero de este año para que sus ganados de cerda
 abrevasen en los de la Dehesa Boyal; la Corporación
 quedó enterada y se acordó enviar las más expresivas
 gracias al Sr. Mayo Plata, por el donativo hecho.

Se conoció de la cuenta de gastos ocasionados por
 todos conceptos con motivo de los festejos de la Sema-
 na Santa del año actual importante por todos conceptos
 390'60 - ptas. se hallaron conforme y se acordó su pago.

Se dió cuenta de los recibos y facturas presentados
 por la encargada de la Central Telefónica anedi-

Acuerdo

Acceptor

Locatario

Señor Mayo

Cuenta
 gastos de
 Semana





Adem
Teléfnos

tando los abonos de teléfnos correspondiente a este mes y los servicios interurbanos prestados en marzo anteriores, importando por todos conceptos 11260 pts. igualmente se halló conforme y se acordó su pago.

apropi

Es tambien se conoció de las presentadas por-

facturas

los industriales taxistas de la localidad señores Patricio y Juan Rodriguez y Honorio Santibañer acreditando los servicios prestados a personal del Ayuntamiento, los primeros con motivos de elecciones y el último por el traslado a la Estacion de Montijo de los muebles del que fué Coman-

taxistas

dante del Puerto de la Guardia Civil Don Vicente Costado, importando; la del primero -200- ptas,

la de D. Juan Rodriguez 300 pts. y la de Don Ho-

norio Santibañer: 175 = ptas. se hallaron conformes y se acordó su pago.

Se conoció de los gastos ocasionados con motivo de la limpieza extraordinaria en las habitaciones del Comandante, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil importantes 115 ptas, de los que corresponden 75 al Cinto D. Benito Redondo y los 20 pts. restantes a Doña Martina Vadillo; se halló conforme y se acordó su pago.

Adem

Iguualmente se conoció de la factura presentada por el Transportista Alonso Gallego Rodriguez, por su servicio conduciendo desde esta villa a la Caja de Recruta de Badajoz los mosos del reclutamiento 1919 que hubieron de concentrarse en aquella, importante 300 ptas; se halló conforme y fué aprobado su inmediato pago.

limpieza

Se procedió a confeccionar el padrón-repartimiento para la efectividad en el año actual de la exaccion-arbitrio municipal. "Cintada de Carnajés y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron

Casa Cuartel.

Se procedió a confeccionar el padrón-repartimiento para la efectividad en el año actual de la exaccion-arbitrio municipal. "Cintada de Carnajés y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron

Adem

Se procedió a confeccionar el padrón-repartimiento para la efectividad en el año actual de la exaccion-arbitrio municipal. "Cintada de Carnajés y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron

Abono de

Se procedió a confeccionar el padrón-repartimiento para la efectividad en el año actual de la exaccion-arbitrio municipal. "Cintada de Carnajés y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron

Reyes

Se procedió a confeccionar el padrón-repartimiento para la efectividad en el año actual de la exaccion-arbitrio municipal. "Cintada de Carnajés y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron



Formación
Padron
Camasfis
"Entreda".

ser 143 los vehiculos existentes, correspondientes a 125 contribuyentes, y como gravados a tenor del contenido de la correspondiente ordenanza y de lo que viene reconocido en anteriores ejercicios, se recordasen por este concepto 2.544 ptas. y sean 2.550 ptas. las que por el mismo se comprenden en el presupuesto de ingresos, se acordó: Que las 24 ptas restantes se destinen a engrasar el fondo especial con el que en su día se atenderán los fallidos que juicio resulten en su cobranza.

Designación
Vocales

de la Junta

Pericial

"

En conocimiento de que próximamente tendrá lugar en la localidad la rectificación catastral, y en virtud de no hallarse constituida la Junta Pericial que debe serlo a tenor del contenido del artº 15º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, se cambiaron impresiones sobre la designación de aquellos Vocales que corresponde al Ayuntamiento, y previa deliberación se acordó unánimemente y por aclamación: 1.º Designar para Vocales de la Junta Pericial los siguientes señores:

"Agricultores"

D. Cipriano Doblado Garcia y D. Francisco Garcia Duran
Garraduo: D. Pedro Gallego Vivas

Representante explotaciones forestales: Andrés Mauro Pado
Sede Excmo. Diputación. Domingo Díez Durán

Médico: D. Juan Sanchez Jara-Galan

Veterinario: D. José Esteban Montinos. 2.º Que

la Alcaldía-Presidencia notifique estas designaciones a los interesados proveyendoles de la correspondiente credencial y cumpla lo demás que proceda sobre el particular.

El Sr. Presidente manifestó: Que redactará por el Sr. Secretario Interventor y por el Sr. Depositario de Fondos, las Cuentas-liquidaciones del Presupuesto Municipal





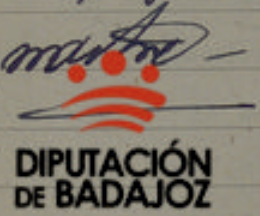
Aprobación provisional cuentas.

Año 1.948.

Refundido; Cuenta de la Administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que ésta emitiera el dictamen que preceptúa el artículo (352) del Decreto de reintegro de Gastos de mil novecientos cuarenta y seis por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, el que una vez formulado por la misma y habiéndose seguido todos los trámites legales, procediéndose por el Secretario a dar lectura de ellas, lo cual efectué yo el secretario, y terminada que fue la lectura de referidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios Sres. Concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente referidas Cuentas, se expongan al público por quince días y ocho más, según se dispone en el número segundo, del artículo trescientos cincuenta y dos, del Decreto de reintegro de Gastos de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, y que una vez transcurrido este plazo, la Comisión de Hacienda emita el nuevo dictamen para su aprobación por este Ayuntamiento.

Confección Padron Rodaje a

Se llamaron a la vista los antecedentes necesarios para confeccionar el Padron para la efectividad del arbitrio "Rodaje y Arastre" por vias municipales para el año actual 1949 resultando ser 206 los contribuyentes afectados y como aplicadas las correspondientes tarifas resultaran recaudarse por este concepto 2.605'20 ptas. y sea 2.557 ptas las que por el mismo se consiguan en presupuesto se acordó; que las 46'20 ptas de sobrante se destinan a enriquecer el fondo especial con el que en su día serán atenuados los gastos de este concepto.



dados los fallidos que pudieran resultar en su cobranza y que se exponga al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Conferencia
padrones.
partes 1ª y
2ª trimestre

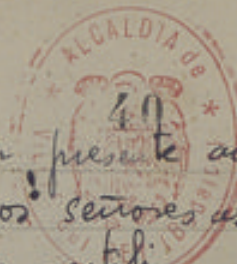
Se procedió a confeccionar los correspondientes padrones para la efectividad del valor de los aprovechamientos pastos de los trimestres 1º y 2º del año que cursa para lo que se compararon las relaciones parciales presentadas por los ganaderos con las del recuento verificado por la comisión; y teniendo en cuenta las bases fijadas al efecto por acuerdo de la sesión de 28 de Febrero último resultaron ser 595 cabezas meridas las que lo han efectuado en el 1º; y 691 las que lo verifican en el 2º; se acordó gravarlas en el 1º con 3'30 ptas cada una cabeza; y en el 2º, con 2'85 ptas; y así formadas se acordó su exposición al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Acuerdo
formación
inventario
bienes

Secretaria dió cuenta de que no se halla confeccionado ni existe el inventario de los bienes, derechos y acciones que constituyen el Patrimonio Municipal, que ha de serlo en el llamado "Libro de Inventario y Balance"; explicó la necesidad de formalizar este importante paso de la Administración, demostrando que sin él, no solamente no pueden conocerse el estado y situación de los bienes del Municipio para su ordenación y administración, sino que además, no puede rendirse tampoco exactamente la Cuenta Anual que de él corresponde formalizar, a la Alcaldía-Presidencia; se reconoció la máxima importancia a la manifestación de Secretaria y mínimamente se acordó: Que la misma proceda a confeccionarlo con el mayor esmero y diligencia posible, debiendo tener para ello en cuenta los preceptos que tanto de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 como del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, ordenan y regulan el particular.

A las veintuna horas y quince minutos se levantó la





sesión todo lo cual se acredita por la presente acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y de lo que yo el Secretario certifico.

Sixto Cantero

Antonio Doblado

Felipe Montado

Juan Enrique Lorenzo

Pedro Bejarano

Pedro Gallego

Juan Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1949. - "Acta"

Señores
Concejales

D. Juan Enrique

D. Pedro Bejarano

Concejales

D. Antonio Doblado

D. Felipe Montado

D. José Peres

D. Juan Gutiérrez

D. Lorenzo Morcín

D. Pedro Gallego

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del día treinta y uno de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve presidido por su Alcalde D. Sixto Cantero Morón y asistido del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas se reunió para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día el Ayuntamiento Pleno integrado por los señores que al margen se expresan, la que declarada abierta por la Presidencia dió principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha treinta de Abril próximo pasado aprobándose sin reparos en todas y cada unas de sus partes. - Seguidamente se entró en el orden del día y por el repetido Funcionario fueron también leídas las actas de las celebradas por la Comisión Municipal Permanente en los días 7, 14, 21 y 28 del mismo mes y las disposiciones de más interés que fueron publicadas durante el mismo lapso de tiempo respecto de las cuales hizo saber la Presidencia el cumplimiento dado a las mismas, acordándose: - Respecto de las primeras, aprobarlas sin reparos haciendo constar expresamente que han sido tomados dentro de la competencia de aquella los acuerdos que de las distintas materias contienen; y en cuanto a las segundas que lo hallan conforme.



Aproba
cuentas

Municipales

del año 48.

"

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, comprensivo a aquel de la de Presupuesto y de la de Propiedades o Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género. Considerando: Que con arreglo al artº 105 de la Ley Municipal número 6º y al artº 353 de la ordenación de las Haciendas Locales compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto. Considerando: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad se acordó: Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber: Resumen: Cargo: Doscientas setenta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta y cinco centimos. Data: Doscientas cincuenta y nueve mil quinientas setenta y seis y cincuenta y siete centimos. Existencia en 31 de Diciembre de 1948; Ensayadas al Presupuesto de 1949: Diez y seis mil setecientas sesenta ptas. y noventa y ocho ctms. de cargo del Suavatorio de los bienes, derechos y accio-



Aprobación

Inventarios

de bienes

nes que constituyan el Patrimonio de este Municipio confeccionado por Secretaría por consecuencia del acuerdo de la sesión del 30 de Abril último y previo un detenido examen y revisión del mismo se acordó unánimemente: 1.º Hacer constar que lo ha sido bien y fielmente confeccionado por lo que se aprueba sin reparo alguno 2.º Que se cumpla cuanto sobre el mismo particular interesa el art. 148 párrafo 2.º de la vigente Ley Municipal.

Aprobación
factura telefónica

Se conoció de los recibos-facturas presentados por la Central Telefónica Local acreditando el importe de las conferencias habidas en el mes de Abril pasado y el abono de éste y del de la Guardia Civil correspondiente a Mayo que en su importe globalmente 165'45 ptas.; previo examen se halló conforme y se acordó su pago. Enterada la Corporación de que dos

Reparación

de los locales

del ayuntamiento

municipal en el Centenario Municipal amenazan una eminente ruina y por considerar el caso comprendido dentro de las prescripciones del apartado 3.º del art. 125 de la vigente Ley Municipal se acordó: Proceder a la más rápida reconstrucción de aquellos y de los demás que resultaren afectados.

Aprobación

de la cuenta

de gastos

de la fiesta

Se conoció de la cuenta de gastos ocasionada con motivo del desayuno suministrado a los niños que hicieron la Primera Comunión por consecuencia del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de su sesión del 23 de este mismo mes importante 153 ptas. de las que corresponden; 78 a D. Julián Venero por cafés servidos; 30 a D. Francisco Durán por panes suministrados y 45 a Dña Ana Teodoro galletas adquiridas; se halló conforme y se acordó su pago, a los señores suministrantes.





Y sin otros asuntos de que conocer, a las veintuna horas y quince minutos se levanto la sesion todo lo cual se acredita por la presente acta que suscriben los señores asistentes de todo lo que yo el secretario certifico.

Sixto Cantero *Antonio Loblado*
Antonio Loblado Pedro Bejarano
 Lorenzo Morera
 Genaro Triguero
 Juan Feliures *Pedro Gallego*

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio 1949. "Acta"

Señores
Concejales

- D. Genaro Triguero
- D. Pedro Bejarano
- D. Antonio Loblado
- D. Felice Loblado
- D. Juan Gutierrez
- D. Jose Berer
- D. Lorenzo Morera
- D. Pedro Gallego

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde los señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen, asistidos del infrascrito Secretario D. Augustin Ramos Varas, la que fue presidida por el Sr. Alcalde del mismo D. Sixto Cantero el que la declaro abierta publicamente y dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en treinta y uno de Mayo proximo pasado siendo aprobada sin reparos. Seguidamente se entro en el orden del dia y por el infrascrito Secretario fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas siendo enterados del cumplimiento dado a las disposiciones de mas interes que la misma contiene, lo que hallaron conforme y ajustado; e igualmente lo fueron tambien las actas de las celebradas por la Comision Municipal Permanente en el propio mes de Mayo respecto de las cuales se hizo constar; que en virtud de considerarse dentro de la competencia de aquella los distintos acuerdos que en las mismas fueron tomados eran aprobados sin reparos. Se conoció del escrito que con fecha 25 de Junio comiéntate presenta el mozo Justo Bejarano Carrasco hijo de Eulo-



Acuerdo
 Promóvase
 1.ª Clase
 moro Justo
 Pejarano

gio y Felipa incluido con el número 5 en el censo
 suscrito instruido por este Ayuntamiento para el censo
 plaza del año actual 1949, el que en el acto de la
 Clasificación y Declaración de Soldado, solicitó promoción
 de incorporación a filas de 1.ª clase como comprendido
 en el Caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Re-
 clutamiento, haciéndole constar que por haber conocido
 con precisión, que en virtud de tener otro leucario
 ración, soltero, mayor de 18 años y útil para trabajar,
 no tiene derecho a los beneficios de la promoción de in-
 corporación a filas de 1.ª clase que solicitó, remuovase a
 la petición formulada y pide se retire y se tenga por
 no puesta para todos los efectos legales. La Corpora-
 ción quedó enterada y acordó: Obedecer a la petición
 de referido moro, dejando sin efecto la petición sobre
 promoción de incorporación a filas de 1.ª clase que el
 mismo formuló en el acto de la clasificación y decla-
 ración de soldado, y que así se comuniquen a la Junta
 de Clasificación y Revisión de la Provincia para cono-
 cimiento y efectos legales.

Apróbase
 Cuenta
 Telefonos
 Cuenta
 Vidros
 Cementerios

Se conoció de la cuenta presentada por la Central
 Telefónica Local que acredita el importe de los abonos
 del Ayuntamiento y Guardia Civil y servicios inter-
 urbanos correspondiente a Junio actual, importante por
 todos conceptos 102.80 ptas., se halló conforme y se acordó
 en pago. Se conoció de la cuenta de gastos ocasionados
 por todos conceptos con motivo del arreglo de vidros
 del Cementerio Municipal según acordado de la sesión
 del 31 de Mayo próximo pasado, obras que ha efec-
 tuado el albañil D. Juan Guerra Ventura, importan-
 tes 300 ptas; previo un examen y comprobación se halló
 conforme y se acordó en pago.

Se conoció de la petición formulada por Don
 Francisco Jaime Obraudo de estos vecinos pade

Donatario
Francisco
Faire. —

de Maria Jacaire Alvarado acreditando que en virtud de padecer su dicha hija una enfermedad mental le ha sido dispuesto el ingreso en el Establecimiento Provincial de Incurables de Mérida y solicitaba una subvención para el traslado de aquella. Entiendo en cuenta que aquel pertenece a la Beneficencia Municipal y ser ciertos los hechos alegados se acordó; concederle una subvención de 100 ptas.

Consejo
Festejos

Próxima la fecha en que tendrán lugar la feria anual que viene celebrándose coincidente con la festividad de Nuestra Señora de la Asunción que se celebran en el 15 de Agosto previo un amplio cambio de impresiones se acordó: Que la Comisión de Fomento elabore el correspondiente programa de los festejos a celebrar en los que además de procurar dar a aquellas el mayor esplendor posible, se procure que cuantos se acordaren sean de un marcado carácter patriótico y religioso.

Y sin más asuntos de que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, se levantó la sesión todo lo cual se acredita por la presente acta que suscriben los señores asistentes de todo lo que es el Secretario certifico.



Sixto Cantero Antonio Dollado Juan Ruiz
Lorenzo Moreno Pedro Pizarro
Luis Gutiérrez Pedro Gallego
Francisco Tronque
Pedro Hurtado. Ramos

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1949 - "Acta"

Señores
Señores
D. Germán Oranque
D. Pedro Gajardo
D. Manuel
D. Manuel
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Villar del Rey a las veinte horas del día 31 de Julio de 1949 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde los señores del Ayuntamiento Blesno cuyos nombres se expresan al margen asistidos del infrascrito

- D. Felix Urutado
- D. Juan Gutierrez
- D. José Pérez
- D. Lorenzo Morera
- D. Pedro Gallego



to Secretario D. Agustín Ramos Varas.
 La Presidencia como corresponde abrió públicamente el acto y dio este principio por lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha 30 de Junio último lo que se verificó legalmente y fue aprobada sin reparos.

A continuación se entró en el orden del día y por el mismo funcionario fué también leídas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha y enterados del cumplimiento dado a las disposiciones de más interés que contiene la correspondencia oficial recibida en el mismo lapso de tiempo y se acordó: Lo primero ratificarlas en todas sus partes sin reparos y respecto de las demás, que lo hallaban conforme.

Se conoció de la cuenta llevada para con el Ayuntamiento por el Agente Provincial Sr. Velasco Acero durante el 2º trimestre del año que cursa en la que se acredita un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.702'92 ptas. y previo examen y comprobación de las puntadas que la misma contiene se halló conforme acordándose: prestarle su aprobación y que así se comuniqué al Sr. Velasco para su satisfacción y efectos.

La Comisión de Fomento presentó el programa de festejos a realizar en las próximas ferias y fiestas de Nuestra Señora de la Asunción que tendría lugar en los días 15 y siguientes de Agosto próximo venidero elaborado por consecuencia del acuerdo de la sesión de 30 de Junio anterior y como se hallaba conforme se acordó: Prestarle su aprobación después de oír el parecer de la Comisión de Hacienda.

Próxima la fecha en que tendría lugar la apertura del curso escolar se acordó realizar en aquellos la limpieza anual extraordinaria.

Apróxim
cuenta
2º trimestre
agencia
Apróxim
programa
festejos
Limpieza

Acuerdo
 Efectividad
 impuestos
 Vía apremio

Secretaría expuso la situación económica del Municipio que considero precaria por el no pago por los contribuyentes de las exacciones e impuestos vencidos del año actual y los de anteriores que vienen arrastrandose como pendientes de cobro en sucesivas liquidaciones; púesio un detenido examen para mejor conocimiento de la situación y al objeto de conseguir que la marcha económico-administrativa base de una buena administración se acordó: Proceder a su efectividad por la vía de apremio de todos aquellos impuestos, arbitrios y exacciones municipales que resulten pendientes de cobro de ejercicios anteriores, publicandose bandos para general conocimiento del vecindario, significando en éstos - por lo que respecta al año actual, que les seria aplicados el procedimiento ejecutivo a cuantos vencidos, no se hicieron efectivos antes del 31 de Agosto proximo y sin mayor asunto de que conocer a las veinte horas y treinta y cinco minutos se levanto la sesión todo lo cual se acredita por la presente acta que suscriben los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.



Juan Gutiérrez Pedro Gallego
 Sixto Cantero Antonio Dobado
 Felis Hustado Pedro Aparicio

Lorenzo Lopez

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1949. Acta

Señores
Esenciales
 D. German Braungue
 D. Pedro Bejarano
Consejales
 D. Philado

En Villar del Rey a las veinte horas del día 31 de Agosto de 1949 en el Salon de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde los señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres

D. Felice Montado
D. José Pires
D. Juan Gutiérrez
D. Lorenzo Monera
D. Pedro Gallego



se expresan al margen asistidos del infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Vano.

La Presidencia como corresponde abrió oficialmente el acto y dio este principio por lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha 31 de Julio pasado lo que se verificó reglamentariamente y fue aprobada sin reparos.

A continuación se entró en el orden del día y por el repetido Funcionario fueron también leídas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha y enterados del cumplimiento dado a las disposiciones de más interés que contiene la correspondencia oficial recibida en el mismo lapso de tiempo y se acordó:

En cuanto a las primeras ratificarlas en todas sus partes sin reparos y respecto de las demás que lo hallaban conforme.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de la limpieza extraordinaria del Grupo Escolar llevada a cabo por consecuencia del acuerdo de 31 de Julio último importante 126'00 ptas, se halló conforme y se acordó su pago, a las que han prestado tales servicios. Como por consecuencia de la sequía existente se encuentran agotados parte de los pozos y fuentes públicas de las que abastecen de agua al vecindario se acordó: Proceder a su limpieza y reconstrucciones necesarias para conseguir un mejor servicio en el fin a que se destinan.

Se conoció de la cuenta de gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de las ferias y fiestas íntimamente celebradas importantes. 4.800'05. ptas

Apróvm
sucuta
limpieza
de Escuelas.

Acuerdo
limpieza
fuentes.

Apróvm
gastos
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acuerdo
conocim^{to}
Subvención
P. Obispo

se hallaron conformes y cumplidamente justificados.
Se conoció del escrito n.º 742 del Hgo. 15.º que con fecha 29 de Agosto actual remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, haciendo saber que se han dado órdenes para que por conducto del Banco Español de Crédito se abonen a esta Alcaldía la suma de 20.000 pesetas que ha de ser invertida en el tiempo y forma que allí se expresa para atenciones de pavo obispo. La Corporación tuvo el gozo para la primera Autoridad civil de la provincia y se acordó: Que la Alcaldía por medio de atento escrito dé a aquella las más expresivas gracias por todo cuanto este rasgo representa haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de que esta Corporación estará incondicionalmente a su lado para todo cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses nacionales y provinciales dentro del actual Régimen. Como a pesar de los repetidos bandos publicados al recindario sobre el uso de arbitrios éstos no hubieran satisfechos ni los que pertenecen al 1.º semestre del año actual ni los de anteriores que vienen arrastrándose por vía de deliberación se acordó: Ratificar el acuerdo tomado sobre su efectividad por la vía de apremio en la sesión de 21 de Julio último entendiéndose como tales todos los que a tenor de la legislación vigente y acuerdos municipales se hallen cumplidos y vencidos en esta fecha nombrando para ello Agente Ejecutivo a D. Eladio Estévez Pérez vecino de Badajoz quien lo efectuará de aceptar el cargo con los apremios legales a su favor, nombramiento que deberá comunicarse expidiéndosele la correspondiente credencial con la mayor premura posible.

Acuerdo
Nombram^{to}
A. Ejecutivo

En conocimiento del Decreto del Ministerio de -





Acuerdo
construc-
ción casas
maestros.

Educación Nacional fecha 29 de Abril de este año publicando en el P. O. del G. núm. 132 del 12 de Mayo siguiente y ante el grave conflicto que supone para la Corporación y para los Maestros Nacionales la carencia en la localidad de casas con comodidades bastantes y decorosas para vivienda de aquellos, previo un amplio cambio de impresiones por unanimidad se acordó: 1.º Construir ocho casas-viviendas para otros tantos Maestros de ambos sexos que existen en el Ayuntamiento. 2.º Que éstas se construyan en un solo edificio y en solar que a más de reunir condiciones higiénicas bastantes para su edificación resulte aceptable por su emplazamiento, que se construyan ajustadas a la técnica moderna, y que sean todas de igual superficie y capacidad. 3.º Solicitar para cada una de aquellas, la subvención de 20.000 pesetas que se conceden por el referido Decreto del Ministerio de Educación Nacional. 4.º Que la Alcaldía-Presidentencia elabore el correspondiente expediente para lo que se le autoriza por este acuerdo; tanto para todo lo relacionado con la subvención referida, como con lo demás necesario con el particular, en lo que deberá ajustar el procedimiento, al contenido de los también Decretos del 15 de Junio de 1934, y 4 de Febrero de 1936, y Orden del 18 de Febrero de 1936; todos ellos del entonces Ministerio de Instrucción Pública. 5.º Designar Arquitecto Director de las obras al que lo es del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz D. Eduardo Escudero con domicilio en aquella ciudad, Calvo Hotelo n.º 43 debiendo interesarle la aceptación por escrito para su unión y constancia en el expediente.

que se instruya. A propuesta de la Alcaldia-Presi-
 dencia se acordó designar para que como Vocales for-
 men parte de la Comisión Local Encargada de adminis-
 trar los fondos del Impuesto para la Prevención del Pa-
 ro Obrero, como representantes de la Corporación
 los Concejales D. Pedro Bejarano y D. Pedro Gallego
 y de los contribuyentes, D. Antonio Doblado y D. Ma-
 nuel Acosta.

Forma con
 repartido
 24 tim.

Se procedió a confeccionar el repartimiento para re-
 cambiar de los regijos el valor de los aprovisionamientos de
 pastos que se efectuarán en la Dehesa Boyal por cuenta
 de este trimestre, para lo que se llamaron a la vista los
 antecedentes necesarios resultando ser 53 los ganaderos
 que lo verifican con un total de 87 cabrios y 39 vacunos
 haciendo un total de 309 cabezas menudas resultando gravada cada una
 con la cantidad de 4'05 ptas; así formado se acordó en exposición
 al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

A las veintinueve horas y treinta minutos se levantó la sesión
 a la cual se acredita por este acta que suscriben los señores
 asistentes conmigo el secretario que certifico.



Sixto Cantero
 Pedro Bejarano
 Antonio Doblado
 Germán Traque
 Juan Gutiérrez
 Félix Puente

Gorego Morera

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1949. Acta

Señores

Cementes

D. Germán Traque
 D. Pedro Bejarano

Concejales

D. Antonio Doblado
 D. Félix Doblado
 D. Juan Gutiérrez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Villar del Rey a 15 de Septiembre de 1949, pre-
 sididos por el Sr. Alcalde D. Sixto Cantero el Sr. y
 a las doce horas se reunieron para celebrar sesión
 extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Con-
 sistorial los señores que integran el Ayuntamiento -
 Pleno cuyos nombres se expresan al margen asisti-
 dos del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vargas.
 La Presidencia como corresponde abrió pública-
 mente el acto y dio este principio por lectura del

D. Lorenzo Monera
D. Pedro Gallego

Extraordinaria
Ad-
quisición
solar.



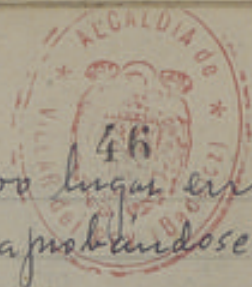
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha 30 de Agosto próximo pasado aprobándose sin reparos en todas sus partes.

A continuación se entró en el orden de convocatoria y como fuera éste conocer del expediente instruido en averiguación del más apto solar existente en la población para la construcción de las casas-viviendas para los Maestros Nacionales lo que trata de llevarse a cabo a tenor del acuerdo de la sesión del 31 de Agosto último, se llevó a la vista dicho expediente al que obra unido el informe emitido por Secretaría, y después de dar lectura al mismo y discutir suficientemente los distintos extremos que encierra se acordó unánimemente: 1º.- Considerar el caso plenamente comprendido en las prescripciones del numeral 2º del artículo 125 de la Ley Municipal. 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Sixto Cantero Morón para formalizar por el procedimiento directo la compra del único solar que de los existentes en la población se justifica ser apto para el fin que se persigue con su dueño D. Casimiro Román Pulido lo que se efectuará de la manera que resulte su adquisición mas ajustada a lo que determina el derecho civil. 3º.- Haber constar que en esta sesión se hallaron presentes todos los señores Concejales que integran el Ayuntamiento sin excepción alguna.

A las trece horas se levantó la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que suscriben los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico. Sixto Cantero Felis Quintanilla

Juan Gutiérrez
Antonio Dobado
Vicente Ramos
C. Muñoz



Sesion extraordinaria del dia 22 de Septiembre. 1949. "ACTA"

Señores

Concejales

D. German Branque

D. Pedro Bejarano

Concejales

D. Antonio Doblado

D. Felix Hurtado

D. Juan Gutierrez

D. José Páez

D. Lorenzo Moreno

D. Pedro Gallego

En la Casa Consistorial de Villas del Rey a las trece horas del veintidos día del mes Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Morón y asistidos del infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Varas se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen. Abierto que fue públicamente el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha 15 de este mismo mes, y se aprobó sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden de convocatoria y la Presidencia dijo, haber adquirido a D. Caballero Román Pulido un solar de la calle del Pozo que se acredita en el expediente instruido al efecto y del que se convocó en su día, ser el más apto para la construcción de viviendas que trata de llevarse a cabo por el precio de seis pesetas cada un metro cuadrado. Los reunidos hicieron calido elogio de la labor de la Presidencia que una vez más pone de manifiesto su interés en la defensa de los intereses municipales y despues de amplia deliberación por unanimidad se acordó: 1º - Considerar bien y legalmente hecho aceptandola por tanto, la compra a D. Caballero Román Pulido de su solar de la calle del Pozo en el precio de 6 ptas cada un metro cuadrado, que el Sr. Alcalde ha convenido con éste en uso de la facultad que le fue conferida. 2º Ratificar la autorización que ya se le tiene concedida al Sr. Alcalde D. Sixto Cantero para perfeccionar

Extravoluntaria -
ratificación -
compra
solar





nar el correspondiente contrato de compraventa.
 3.º - Que en el caso de carecer de consignación suficiente para ello en el presupuesto ordinario del año actual, se formalice la correspondiente habilitación de crédito. - 4.º - Que perfeccionado que sea el correspondiente contrato se incluyan estos bienes en el Inventario de los del Municipio y se inscriban en el Registro de la Propiedad del Partido y se le den las demás solemnidades a que hubiere lugar.

A las trece horas y cincuenta minutos se levantó la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el secretario certifico. -

Juan Gutiérrez Pedro Gallego
 Sixto Cantero Félix Quintanilla
 Agustín Ramos Varas
 Juan Gutiérrez Antonio Delgado
 Pedro Parra José Pérez



Concejal

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1949. "Acta"

Señores
Concejales

- D. Gorman Coranque
- D. Pedro Bejarano
- D. Antonio Sobrado
- D. Félix Hurtado
- D. Juan Gutiérrez
- D. José Pérez
- D. Lorenzo Borrera
- D. Pedro Gallego

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del día 30 de Septiembre de 1949, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero elijón con la asistencia del infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Varas se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen. La Presidencia como corresponde abrió públicamente el acto que dio principio por lectura del acta de la sesión última que tuvo lugar en fecha 22 de este mismo mes, lo que verificó el infrascrito secretario aprobándose sin reparos en todas sus partes.

A continuación se entró en el orden del día



y por el mismo Funcionario fueron leídas también las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el período que media entre la última ordinaria celebrada por el Pleno y la en que hoy tiene lugar, las cuales se aprobaron sin reparos haciéndose además constar: Que cuantos acuerdos contienen aquellas, han sido tomados dentro de la esfera que le compete y que es acertada la gestión de la Presidencia en el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas.

Apron 1m
partidos
teléfono.

Se conoció de las facturas presentadas por la Central Telefónica Local acreditando los que por abono de los teléfonos del Ayuntamiento y Guardia Civil y servicios interurbanos le corresponden por los meses de Junio, Julio y Agosto de este año importantes globalmente 449'45 ptas; se hallaron conformes y se acordó su pago.

Idem
cuenta
limpieza
puerto.

Fue presentada cuenta detallada de los gastos ocasionados con motivo de la limpieza de los pozos y fuentes públicas efectuada por consecuencia del acuerdo de 31 de Agosto último, importe 650 ptas la cual se halló conforme y se acordó su pago.

Quinto
concesión
Quinquenio
Secretario

Se conoció de la petición formulada por Secretario acreditando su derecho a un quinquenio más sobre su sueldo, y después de comprobar y comparar las disposiciones oficiales que aquel invoca para justificar el derecho que le asiste, inanimadamente se acordó: Conceder al Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Ramos Sarrá, un quinquenio más sobre su sueldo a partir del 1º Enero del año próximo 1950; debiendo llevar el presupuesto municipal ordinario que para dicho año se confecciona, la cantidad necesaria para pago de aquel.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se cambiaron impresiones sobre la forma de llevar a cabo los



aprovechamientos de bellotas de la Dehesa Boyal y despues de un amplio cambio de impresiones y deliberacion en la cual se compararon y computaron las modalidades de vida del vecindario se acordó unánimemente: 1.º Que los aprovechamientos de bellotas de la Dehesa Boyal se adjudiquen en el año actual mediante subasta entre los vecinos; que aquella tenga lugar en el día 15 de Octubre actual a las doce horas en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero con la asistencia del Concejal D. Pedro Gallego a cuyo fin se le designa en este acto y del Secretario de la Corporación D. Agustín Ramos Torg quien dará fe del acto. 2.º Que son objeto de tal aprovechamiento toda la bellota existente en los árboles de la Dehesa Boyal ya estén comprendidos en terrenos de posesio o en labrados y sembrados; dando principio en el mismo día en que se adjudique para terminan en el día diez de Enero del año proximo venidero. 3.º Fijan como cantidad o tipo para la misma la de cuatro mil pesetas no admitiéndose ^{proposiciones} que no cubran ésta, adjudicándose por consecuencia a la que tanto en cantidad como en condiciones resultare mas ventajosa, haciendo efectivo el pago el beneficiario cuando el Ayuntamiento se lo interesare pero siempre antes del día treinta y uno de Diciembre de este año. 4.º Que para tomar parte en ella habrán de cumplirse y acreditarse las siguientes circunstancias personales: a)- Ser vecino del término municipal b)- Poseer ganado amillado en el mismo con anterioridad al mes de Septiembre último. c)- No tener notas de conducta que hagan suponer al Ayuntamiento un probable incumplimiento del contrato, y por esto, cuando portores se presenten de estas características serán advertidos de su incompetencia y se dará por no

Acuerdo
sobre el
procedimiento
mon tanera
dehesa - bo -
jal. -



hechas sus proposiciones sean cuales fueren. d).- Que el aprovechamiento ha de hacerse necesariamente con ganado de cerda los que estarian continuamente argollados a satisfaccion del personal del Ayuntamiento a quien se encomendase tal mision y como quiera que la Corporacion no disponga de refajada para la dotada de aquellos, en el caso de que al adjudicatario conviniese realizando en la finca habra de construir esta por su cuenta propia; se prohibe el revaros y cortar leña en otras cantidades que no sean las necesarias para la hembra ordinaria de los ganaderos, operacion que nunca sera realizada sin previa orden y conocimiento del Ayuntamiento.

e).- Que durante el tiempo que duraran estos aprovechamientos, el Ayuntamiento se compromete a dejar libre el terreno objeto del mismo de todas clases de ganados con excepcion de los vacunos y cabrios que hoy lo realizan los cuales podran pastorear en la parte comprendida entre el llamado "Regato de la Abolinilla" y las siembras efectuadas; solamente en dias de verdades brostigo y lluvias y nieves-
invernales ocuparan estos mismos ganados el terreno restante.

f).- Que la adjudicacion la hace el Ayuntamiento a riesgo y ventura para el adjudicatario, y por tanto no habra lugar ni a su rescision ni a su modificacion sean cuales fueren los fenomenos que se produzcan en relacion con el mismo.

g).- Que en todo lo previsto en este acuerdo se estaran las partes a cuanto resulte aplicable por la vigente legislacion municipal y en cuanto a la celebracion de la subasta para lo dispuesto previsto en este acuerdo a momento resulte aplicable de las prescripciones del Reglamento de Contratacion Municipal; y por ultimo: Que este acuerdo se ponga publico por un plazo de ocho dias en la forma ordinaria para conocimiento y efectos.

Se opusieron de los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de la celebracion de las ferias y fiestas en honor



aprobación
de los
Suplidos
Justos.

Acuerdo
reparación
Camino de
la Virgen -

aprobación
factura
D. Delgado.



de la Sta Virgen de la Asunción, en el año actual 1949 importante 7.800'05 ptos previo examen y comparación de las distintas facturas que los acreditan se hallaron conformes y se acordó su pago.

Dada cuenta del escrito enviado con fecha 3 de este mismo mes por el Cura Párroco de la Villa D. Pablo Melendez interesando se proceda a la reparación con la subvención que para mitigar el peso obrero ha sido concedida a la Corporación del camino que enlaza el Santuario de la Sta Virgen de la Rivera con el de esta a Albuquerque, despues de un amplio cambio de impresiones se acordó: Dar traslado de mencionado escrito a la Junta Local Encargada de la Distribución de los Fondos para la prevención del Fero significándole que este Ayuntamiento veria con el mayor gusto que entre las obras a realizar incluyera aquella la que el Sr. Cura interesa por este escrito.

Se conoció de una factura presentada por el industrial carpintero D. Dionisio Delgado, acreditando sus trabajos y útiles prestados al Ayuntamiento en la reparación de muebles de este y del Cuartel de la Guardia Civil importante por todos conceptos 115 ptas; se halló conforme y se acordó su pago.

sin otros asuntos de que conocer a las veintinueve horas y cuarenta minutos se dio por terminado el acto todo lo que se acredita por la presente que suscriben los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.



Visto Bantero
Juan Gutierrez
Felix Kustack
Antonio Doblado
Pedro Gallego
Pedro Pizarro
Antonio Doblado

Gobernador
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1949. "Acta"

Señores

Concejales

D. Germano Caramuel

D. Pedro Bejarano

Concejales

D. Antonio Doblad

D. Felix Lujado

D. Juan Gutiérrez

D. José Pérez

D. Lorenzo Herrera

D. Pedro Gallego

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, siendo las veinte horas del treinta y un día del mes Octubre del año 1949 presididos por el Sr. D. Sixto Cantero, Alcalde, y con la asistencia del infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Varas se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde los señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen.

Abierto que fue públicamente el acto por la Presidencia dio principio por lectura del acta de la anterior sesión que fue celebrada en fecha 30 de Septiembre último, y hecho que fue reglamentariamente se aprobó sin reparos y por unanimidad en todas sus partes.

Acto continuo se entró en el orden del día y por el infrascrito Secretario fue también leídas las actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tiempo que media desde la última celebrada por el Ayuntamiento hasta la en que hoy corresponde y se acordó: Aprobar aquellas, significando que cuantos acuerdos comprenden, fueron tomados dentro de su competencia, y que la Presidencia ha ajustado también el cumplimiento dado, a las disposiciones oficiales de interés que se han publicado.

Se conoció de la circular que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia publica en el D.O. n.º 237 del 24 de este mes, dando traslado del telegrama que en el día 17 anterior le ha remitido el Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local interesando se recuerda a los Alcaldes por el procedimiento que se verifica, que debiendo realizarse inscripción del Censo de Población en 31 de Diciembre de 1950 deben consignarse en los presupuestos ordinarios para aquel año cantidades necesarias para atender a cuantos gastos ocasionan el reparto y recogida y demás servicio

Acuerdo

Circular

para

presupuestos

1950.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



y material que todo ello trae consigo y que debe ser atendido con la mayor diligencia, acordándose: Que por la Secretaria-Intervención se tenga en cuenta dicha circular al confeccionar el ante-proyecto de presupuesto para 1950, y si se considerase insuficiente la suma que para estos servicios figura en el del año actual hacer nueva consignación tan amplia como se creyere necesaria.

*aprobación
facturas de
la Oficina
Municipal*

Fueron presentadas facturas duplicadas que remite el Farmacéutico local Sr. Rodilla acreditando los suministros de medicamentos hechos a la Beneficencia Municipal en los trimestres 1º, 2º y 3º de este año importantes 2.504'55 ptas, 2.288'20 y 1.854'05 ptas respectivamente, previo examen se hallaron conformes y se acordó devolver un ejemplar de las mismas al presentante, remitiendo el otro a el Ayuntamiento Sanitaria para abonarlas en su día por conducto de aquella, después de poner en unos y otros la correspondiente certificación que acredite este acuerdo.

*Acuerdo
instancia
sobre no-
lar D. a-
mon Escudero*

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Ramon Escudero Garcia en solicitud de que se le adjudique una parcela cobrante de la via publica existente en el barrio Cruzetas del casco de esta poblacion y las características y superficie describe al objeto de proceder con el verdadero conocimiento respecto del caso unánimemente se acordó: Que la Comisión de Policía Urbana integrada por los señores D. Sixto Cantero Utrion como Presidente, y D. Gornan Torriague Pocostales y D. José Peiroz Ombego como vocales, se trasladen al sitio en cuestión, procediendo a la medida y reconocimiento de referida parcela, haciendo constar en informe detallado que han de emitir, si aquella, es o no susceptible de edificación, valor que según su prudente criterio pudieran tener, y ventajas o contrariedades que ofrecie-



Aprueba
cuenta
Agencia
Pral

Acuerdo
instancia
Pravia

Acuerdo
expediente
Habilitación
créditos

ra su venta, con todo lo demás que consideren pertinente para el mejor estudio y resolución por la Corporación.

Fue examinada la cuenta que remite el Agente Pral. Sr. Velasco Acero acreditando la llevada con este Ayuntamiento durante el 3er trimestre del año actual en la que aparece un saldo a favor de aquella de 6'93 ptas y previo examen de las partidas de ingresos y gastos que integran ésta, se acordó: prestarle su aprobación y que así se comuniquen en forma favorable al Sr. Velasco Acero para su satisfacción y efectos consiguientes.

Se conoció de la instancia presentada por D. Francisco Fraire Diez de estos venidos solicitando le sea devuelta la cantidad de 43'61 ptas. que en nombre de D. Francisco Diaz Cupido, ha satisfecho a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento ya que éstos lo fueron por la parte real cuyos bienes de aquél fueron adquiridos por el solicitante y dados de alta en su nombre a efectos contributivos en el año 1.942 y como quiera que expresada cantidad correspondía al año 1944 después de llamar a la vista cuantos documentos y antecedentes se consideraron necesarios se acordó: Devolver a D. Francisco Fraire Diez la cantidad de 43'61 ptas con solicita dando para ello las ordenes oportunas a la Agencia Ejecutiva tanto para constancia en el expediente respectivos como para ser baja en el campo de que forman parte.

Dada cuenta del expediente de habilitación de créditos sin transferencia que a propuesta de la Sub-Intervención instruye la Comisión de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artº 236 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales se acordó exponer al público dicho expediente por un plazo de quince días.

Previo un cambio de impresiones se acordó gravar con 5 ptas. por mes cada uno de los cerdos que han se-





Acuerdos.
ganados
aprovechando
verano.

dos aprovechamientos de abrevaderos en la parte
Ribera de Albarraena de la Dehesa Real y con
una pta tambien por mes las cabezas de lanas y
cabris que igualmente lo hayan efectuado, debiendo
hacerle presente a los dueños en la cédula que
para la notificación de este acuerdo se les envia,
que de no verificarlo en un plazo de ocho dias
a partir de la fecha de notificación le serán hechos
efectivos por la vía de apremio las sumas que
les correspondieren.

sin otros asuntos de que conocer a las veintuna
horas y cuarenta minutos se dio por terminado el acto
todo lo que se acredita por la presente acta que
inscriben los señores asistentes conmigo el secretario
que certifico.-



Sixto Cantero Germano Tranque
Juan Gutierrez Pedro Bejarano Pedro Gallego
Felix Mustado Antonio Dolfado

Coronador
Lorenzo Mosera

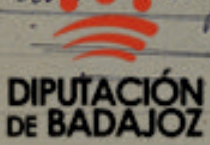
Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1949. - Acta

Señores
Concejales.

- D. Germano Tranque
- D. Pedro Bejarano
- D. Antonio Dolfado
- D. Felix Mustado
- D. Juan Gutierrez
- D. José Pérez
- D. Lorenzo Mosera
- D. Pedro Gallego

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial
de Villar del Rey, siendo las veinte horas del treinta
dia de noviembre del año 1949, presididos por el Sr.
D. Sixto Cantero el Sr. Alcalde y con la asistencia
del infrascrito secretario D. Agustín Ramos Naval se
reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este
dia corresponde los señores Concejales que integran
el Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al
margen.

Abierto que fue publicamente el acto por la Pre-
sidencia dio principio por lectura del acta de la an-
terior sesion que fue celebrada en fecha 31 de Oc-
tubre ultimo y hecho que fue reclamatoriamente



se acordó aprobarla sin reparos y por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día y por el infrascrito Secretario fue también leídas las actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tiempo que media desde la última celebrada por el Ayuntamiento hasta la en que hoy corresponde y se acordó: Aprobar aquellas significando que cuantos acuerdos comprenden, fueron tomados dentro de su competencia, y que la Presidencia ha ajuntado también el cumplimiento dado, a las disposiciones oficiales de interés que se han publicado.

Acuerdo
sobre re-
pediente
transferencia

Dada cuenta del expediente de transferencias de créditos dentro de unos a otros capítulos del presupuesto vigente que por consecuencia de la memoria presentada por Secretaría-Intervención se instruye se acordó: se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; exponiéndose al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocárase al Ayuntamiento Pleno y désele cuenta.

Forma
repartim.
1.º trim.

Se procedió a confeccionar el Repartimiento para recargar de los vecinos el valor de los aprovechamientos de pastos que se realizan por cuenta del actual trimestre en la Dehesa Real para lo que se llamaron a la vista las relaciones presentadas por los ganaderos de las distintas clases resultando ser 58 cabríos y 54 vacunos los que lo realizan correspondientes a 61 ganaderos; resultó gravada cada una cabeza menuda con la cantidad de 4 ptas y un excedente de 165'80 ptas con el que serán atendidos los fallidos que pudiesen ocurrir en su cobranza. Así formado se acordó su exposición al público por un plazo de





Acuerdo
expediente
suplemento
créditos

ochos días para oír reclamaciones
Dada cuenta del expediente que sobre suplementos de créditos para reforzar capitulos y articulos del presupuesto ordinario vigente se instruye por consecuencia de la memoria presentada sobre el particular por la Secretaria-Intervención por unanimidad se acordó: se acepta en principio por la Corporación y hace suya la propuesta del suplemento de créditos que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el arte 12 del Rgl.º de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento Pleno y dese cuenta.

Aprobación
facturas.
D. Gómez

Sección presentadas facturas que formula el industrial herrero D. Pedro Gómez expresivas de los materiales y trabajos prestados al Ayuntamiento en la reparación de la farola de la plaza; cuenta del depósito municipal y cancela del Reloj Público importantes globalmente 330 ptas; previo su examen y comparación se halló conforme y se acordó su pago.

Informe
Proñ. 1.º Clase
meso Pedro
Bueno.

Dada cuenta de la información testifical de pobreza instruida por orden de la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia con motivo de la prórogua de incorporación a filas de 1.º clase que solicita el mozo Pedro Bueno Bote del recemplazo de 1909 por unanimidad se acordó: Declarar tanto al mozo Pedro Bueno Bote como a sus familiares ^{poobres} en sentido legal y que así se haga constar mediante informe en referida información.

Se conoció de la Circular que remite el Ayuntamiento de Seguros de León Haciendo saber el acuerdo tomado por aquel en sesión del 19 de Abril de este



Acuerdo
Donativo
Sto Virgen
de Fátima

año, sobre celebración de un homenaje a la Santísima Virgen del Rosario de Fátima consistente en la construcción de una corona para aquella por todos los pueblos de la Diócesis y se acordó: Hacer constar que consideramos del mayor altruismo la iniciativa del Ayuntamiento de Segura de León para con la St^a Virgen del Rosario de Fátima aceptándola por tanto e igualmente la entidad que a este Ayuntamiento corresponde satisfacer a tenor de las clasificaciones de aquella y que la misma, sea ingresada con cargo al capítulo de "Imprevistos" en la cuenta que se tiene indicado debiendo comunicarlo así al referido Ayuntamiento para conocimiento y efectos.

Autos
Secretario
fondos.

Se acordó expedir cheque a favor del portador D. Agustín Ramos Vicos, secretario de este Ayuntamiento - talón n^o 3382781-47 para retirar de la cuenta existente en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz, la cantidad de trece mil doscientas diez y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos, digo trece mil diez y ocho ptas y sesenta y cinco centimos.

Acuerdo
reparar
calle As-
tilleros

La Presidencia acordó la necesidad y conveniencia de reparar la calle Astilleros en la que se ha producido un derrumbe por obstrucción del desagüero sustituyendo que por ella discurre desde la de Emilio Rivero; y la entrada en la población del camino de la Gorda, en condiciones tales, que no da el paso ordenario de peatones y carruajes mal es su fin. Al dar resalta que con tales obras seguiría mitigándose el paro obrero existente, y habiendo discutido sobre el particular y después de una amplia deliberación, y emitido por Secretaría el informe que sobre el particular se le interesó, Unánimemente se acordó: 1.^o Procede a reparar la calle Astilleros y la entrada en la población del camino de la Gorda. 2.^o Considerar el caso comprendido en el apartado 3.^o del art. 125 de la Ley





Municipal. y ejecutar tales obras por el procedimiento directo.

Acuerdo reclamar planimetría y Municipal

Al objeto de que pueda terminarse el expediente de deslinde de este terreno Municipal con el de Badajoz y para con mas rapidez obtenerse el acuerdo en favor de Don Juan José Pineda, Gerente Administrativo que vive en Avenida José Antonio, 66. las planimetrías que son necesarias del Instituto Geográfico y Estadístico.

Idem en factura Juan Rodríguez

Se remitió de la factura presentada por el taxista local D. Juan Rodríguez García, acreditando los servicios prestados a la Corporación en el año actual y hasta la fecha presente en la forma que la misma expresa importante 835'00 pts. se halló conforme y se acordó su pago

Idem Juan Guerra

Se dio cuenta de la factura presentada por el maestro albañil D. Juan Guerra acreditando los formales efectuados y formales invertidos en la reparación de los edificios municipales que la misma acredita importante 241'50 pts

Idem P. Rodríguez

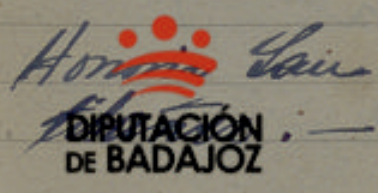
Se halló conforme y se acordó su pago. Igualmente se remitió de otra que también presenta el taxista D. Patricio Rodríguez, acreditando los servicios prestados al personal de la Corporación en las fechas y por las causas que aquella acredita, importante 570 pts; también se halló conforme y se acordó su pago.

Idem Telefonos varios

Fueron presentadas y se consiguieron las facturas emitidas por la Central Telefónica local interesando el importe de los abonos de los telefonos del Ayuntamiento y Guardia Civil y servicios interurbanos prestados en los meses de Octubre y Noviembre de este año con un valor total de 212'25 pts; se halló conforme y se acordó su pago al interesado

Idem Honorario

Se remitió también de la factura presentada por el industrial taxista D. Honorio Sanabonnes por un importe de 805 pts. acreditando los servicios prestados a la Corporación con los motivos y fechas que la misma autoriza. y como se halló conforme se aprobó y se acordó su pago



Item.
Dignidad
Delgado.

Se dio cuenta de las facturas presentadas por el arrendatario cor-
pintero D. Dionisio Delgado, acreditadas con formales y materia-
les mixtos en edificios municipales para reparacion. impor-
tantes globalmente 274 pts; se hallaron conformes y se acordó
su pago al interesado.

Aprobo
cuenta pro
yecto con
maestros
y prima de
contratos
arquitecto
aparejador

El convenio del rebo que presenta el Sr. Secretario del Colegio Oficial
de Arquitectos de Andalucía Occidental, Badajoz y Cádiz, importe
de los honorarios y suaves pensiones, según presupuesto a D. Eduardo
Escudero Novillo por consecución del proyecto de las obras vivie-
das para los Maestros Nacionales cuya construcción tiene acon-
dada la Corporación y cuya designación se hizo previamente
a tenor de la legislación que ha servido de base. suman estos
por todos conceptos 4.701'87 pts. acordándose su pago; y
como también remitiera el mismo Colegio los contratos que
han de suscribirse para con el mismo arquitecto y el apareja-
dor, en su vista se acordó que aquellos sean autorizados por la
Alcaldía Presidencia.

Cuena
D. Ger
D. Pedro
D. Ant
D. Do
D. Lu
D. Fel
D. Ped

Acuerdo
cobros via
ejecutiva

Como a pesar de los repetidos bandos publicados al efecto por
orden de la Alcaldía sean numerosos los vecinos que tienen sin
satisfacer sus correspondientes arbitrios e impuestos municipales co-
rrespondientes al 2º Cuatrimestre de este año, se acordó publicar un último
bando conciliativo a aquellos, en último plazo de ocho dias para
que lo verifiquen, significándose que quien así no lo hiciera, sea
pasada a la agencia ejecutiva que viene actuando para su efec-
tividad por la vía de apremio.

sin otros asuntos de que conocer a las veintinueve horas
y quince minutos se levanta la sesion todo lo cual se
certifica por esta acta que firman con la Presidencia los Pres.
asistentes y yo el Secretario certifico.



Juan Manuel Vique
Antonio Dobado
Lorenzo Morena
Pedro Gallego
Juan Gutierrez

ALCALDIA DE
57

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1919. "Acta"

Señores.

Comisión de Alcalde

D. German Bronque Pontale

D. Pedro Bejarano Rubio

Concejales.

D. Antonio Doblaro Garcia

D. Lorenzo Moreno Pizar

D. Juli Perez Carrago

D. Juan Gutierrez Prias

D. Felix Montañó Pontale

D. Pedro Gallego Vivas.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey a las doce horas del día trece de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve; pacíficamente convocados en forma, y bajo la Presidencia del Sr. D. Sixto Canten Moron y asistencia del infrascripto Secretario D. Aquilino Ramos Nava, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los Sres. que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen; asiste tambien y ha sido citado D. Miguel Trame Pava.

La Presidencia como corresponde abrió publicamente el auto y dio principio por el orden de convocatoria; y como fuera este don posesion del cargo de Alcalde-Presidente a D. Miguel Trame Pava, por Secretaría fue dada lectura al escrito remitido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con el 15: 3404 del Negociado 1º, habiendo suber el nombramiento del citado D. Miguel Trame Pava para el cargo de referencia. Por consecuencia el Sr. Trame Pava exhibió tambien el escrito que por esta Alcaldia se fue remitido dando traslado al Sr. Gobierno Civil, que antes hemos citado el cual le acredita en el nombramiento que por aquel se le confiere.

En este estado el Sr. D. Sixto Canten Moron hizo entrega de las insignias del cargo al D. Miguel Trame Pava, y declaró a este posesionado del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y como tal pasó a ocupar la Presidencia. Le fueron advertidos los servicios pendientes de tramite y puestos a su disposición los asuntos en estudio; se hizo presente los días y horas que tanto la Comisión Municipal Permanente, como el Ayuntamiento Pleno tienen fijados para sus sesiones ordinarias, todo lo cual halló conforme; y por consecuencia, queda constituido este Ayuntamiento Pleno como a continuación se expresa. Alcalde-Presidente. Don Miguel Trame Pava

Forma po
sición y ce-
de Alcaides.



Teniente Primer: D. German Esquivel Postals, Teniente
 Segundo; D. Pedro Bejarano Rubio, Concejales. D. Antonio So-
 lado Sanja; D. Felix Hurtado Postals. D. José Pérez Or-
 doñez, D. Juan Gutiérrez Vial. D. Lorenzo Morera Pizar, D.
 Pedro Gallego Vivas y D. Sixto Cantero Minon, Secretar-
 ios y D. Aquilino Ramos Varal.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó de Secretaria de
 dicha Ayuntamiento a cuanto tiene interesado el Excmo Sr. Go-
 bernador Civil de la Provincia dando cuenta de este nombra-
 miento; y sin otro asunto de que conocer a las trece horas
 se levantó la sesión todo lo cual se acredita por la presen-
 te acta que firmaron con la Presidencia los Sres. asistentes
 de lo que yo el Secretario certifico.



Miguel Frías
 Pedro Gallego
 German Esquivel
 Sixto Cantero
 Lorenzo Morera
 Antonio Solado
 Aquilino Ramos

Juan Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1909. - "Acta"

- Señores
 Tenientes
 D. German Esquivel
 D. Pedro Bejarano
 Concejales.
 D. Antonio Solado
 D. Felix Hurtado
 D. José Pérez
 D. Juan Gutiérrez
 D. Lorenzo Morera
 D. Pedro Gallego
 D. Sixto Cantero

en la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte
 horas del veintisiete día de Diciembre del año mil novecientos cua-
 renta y nueve, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los
 señores que integran este Ayuntamiento. Puesto en primer nombre se ex-
 presan al margen para la cual fueron citados en su tiempo y for-
 ma. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Frías Páez quien
 lo declaró abierto públicamente dando principio por lectura del acta
 de la sesión anterior que tuvo lugar en fecha 13 de este mismo
 mes. lo que verificó el infrascrito Secretario siendo aprobada por una-
 nidad y sin reproche.

Seguidamente se entró en el orden de convocatoria y dada
 cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y pre-
 supuesto en el Proyecto presentado por la Alcaldía para perfec-
 cionar el Ordinario, para el próximo año mil novecientos cuarenta,
 fue aprobado en sus propios términos por unanimidad a saber:

Esta Comisión al confeccionar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta ha tropezado con el mismo inconveniente de anteriores años, en cuanto que no hay posibilidad de sacar el cálculo de los ingresos al orden de prelación que establecen los artículos 158 al 162 del Decreto de las Haciendas Locales; por otra parte, en los recursos que se expresaron se dan las circunstancias que como supuestos, establece el artículo 163 de la citada ordenación de las Haciendas Locales, esto es, que algunas exacciones no son viables por no existir siquiera el objeto de gravamen en la localidad, y otras por que aun existiendo en principio la base de imposición resulta verdaderamente ruinosa su exacción. Seguidamente se relacionan los recursos que se encuentran en uno u otro caso o en los dos a la vez a saber:

Aprorim^{on}
Proyecto
Presupuesto.

J
prescindir

exacciones

Exacciones inexistentes. - a) Derechos o tasas de los comprendidos en el artículo 7º del Decreto antes citado por prestación de servicios que se enumeran en los párrafos 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, y 26. b) Los números 2, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, y 23 de los del artículo 11º del mismo cuerpo legal. c) De los arbitrios con fines fiscales que expresa el artículo 48 únicamente es aplicable el de "10 por 100 en las consumiciones" que se consigna. d), Los señalados con las letras c), d), h), i) y k) del artículo 52 e). El recargo en la Contribución de Utilidades sobre la Riqueza Mobiliaria que autoriza el artículo 52 del Decreto a que nos referimos. f). El del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras que igualmente autoriza el artículo 66º del mismo Decreto, g). El arbitrio sobre pompas fúnebres autorizado por el artículo 146 del propio Decreto dicho.

Exacciones improductivas. a) Las señaladas con los números 1, 4 y 23 del artículo 7º y la también señalada con el número 19 del artículo 17º del tan repetido

Decreto de las Haciendas Locales.

Por las razones expuestas esta Comisión entiende, que el orden de las vacaciones utilizables y la manutención que como rendimiento puede calcularse respecto de cada una debe ser el que se consigna en el Proyecto de Presupuesto que informamos.

Enl por la Alcaldía se instruye el expediente adunado y se eleva con instancia a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y resultando: Que dicho Proyecto ha sido formado teniendo en cuenta el Anteproyecto previamente confeccionado por la Secretaría-Intervención y Resultando: Que al mismo se acompañan todos y cada uno de los documentos que enumera el artículo 25 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad se acordó también: 1º Aprobado sin separar el Proyecto de Presupuesto Ordinario que presenta la Alcaldía-Presidental y que ha sido confeccionado por la misma. 2º. Que el mismo sirva de base y se tenga en cuenta para la confección del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1950.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha veintinueve de Octubre del año actual por el que se informa favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito de 11.665'12 pesetas, con imputación al capítulo 3º artículo 2º concepto 86 bis del presupuesto ordinario del presente año para atender al pago de lo que importara por todo concepto la adquisición del solar para construcción de las casas-vivienda para los maestros mancomunales; de cuyos reales y proyectos correspondiente con-
feccionado.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haber presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima, y cuyo

Apruebo
expediente
Habilitación
crédito.

Alcalde:
D. Gerardo
D. Pedro
D. Juan
D. Félix
D. José
D. Juan
D. Juan
D. Pedro
Secretario

cumplimiento no puede aplazarse, se vota en el caso por- visto por el art. 236 del Decreto vigente de las Haciendas do- ciales, municipal, siendo por tanto procedente la habilitacion de credito indicada por Secretaria-Intendencia y Comision de Hacienda para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidacion del ultimo año previa la discusion convenien- te y por unanimidad y sin reparos el Ayuntamiento acuer- da aprobar el informe de la Comision de Hacienda segun queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

A las veintuna horas y diez minutos se levanto la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario certifico



Miguel Fraire
Fernan Tranque
Lorenzo Morera
Juan Gutierrez
Antonio Dolgado
Pedro Gallego
Sixto Cantero

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1949 "Acta"

Alcalde: D. Miguel Fraire
Señores.
Concejales

- D. German Tranque P.
- D. Pedro Benjamen Rubio
- D. Antonio Dolgado
- D. Sixto Cantero
- D. Felix Hurtado
- D. Jose Pons
- D. Lorenzo Morera
- D. Juan Gutierrez
- D. Pedro Gallego

Secretario: D. Ramon
DIPUTACION DE BADAJOZ

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey presidido por el Sr. Alcalde D. Miguel Fraire todo se reunieron para celebrar la sesion extraor- dinaria cuya acta se suscribe, siendo las doce horas los seño- res que integran este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen asistentes del infrascripto Secretario D. Agon- tin Ramos Vidal para la cual fueron citados en su tiempo y forma.

Abierta que fue publicamente por la presidencia, dio principio por lectura del acta de la anterior lo que verifico el infrascripto Secretario y fue aprobada por unanimidad y sin reparos, en todas sus partes.

Acto continuo se entro en el orden de reinvocatoria por el orden de aquella y; dada cuenta del proyecto de

Cyoro ^{om}
 presupuesto
 to. —

Presupuesto Ordinario para el ejercicio economico de 1.950. Formado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporacion al que se une la Memoria y demas documentos complementarios exigidos en los apartados 1º y 2º del artículo 335 del Decreto sobre Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1.946 en cuya Memoria se propone la elevacion a definitiva de expresado proyecto, se promueve de liberacion en relacion con el contenido del mismo y previo examen se encontro ajustado tanto a las atenciones, obligaciones y servicios del Municipio, como a los preceptos legales que regulan su confeccion, acordandose por ello que dicho proyecto se convierta y sea, el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el proximo año mil novecientos cincuenta, y como tambien se presentaron y fueron examinadas las Bases que para la ejecucion del mismo Presupuesto, ha confeccionado la Alcadia a tenor del artículo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, las que por entender que no continen normas contrarias a la legislacion del ramo y si en cambio lo que se cree necesario para la mas acertada gestion y desarrollo de aquel, no se formularon contra su contenido separas ni objeciones de ninguna clase.

No hubo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra por lo que la Presidencia deloró terminada la discusion diciendo:

En definitiva se aprueba por unanimidad el referido presupuesto ordinario para el citado ejercicio economico de mil novecientos cincuenta en las cifras que se expresan a continuacion, resumidas por Capitulo de Gastos e Ingresos

capitulos	Conceptos	consignacion	
		Pesetas	ctas
I	Presupuesto de Gastos		
	Obligaciones generales	31.377	78
	Representacion municipal	5.498	37





Capitulos	Conceptos	Consignación	
		pts	ctms
III	Vigilancia y Seguridad	17.520	02
IV	Policia Urbana y Rural	9.550	00
VI	Personal y material de oficinas	62.150	00
VII	Salubridad e Higiene	26.448	53
VIII	Beneficencia	24.108	00
IX	Asistencia Social	8.700	00
X	Instruccion Publica	18.443	40
XI	Obras Publicas	11.325	69
XIII	Fomento de intereses comunales	6.000	00
XVII	Agrupacion Forosa del Municipio	6.022	72
XVIII	Impresarios	2.742	66
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>229.837</u>	<u>11</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Rentas	97	10
II	Aprovechamiento de bienes comunales	18.237	90
V	Eventuales y extraordinarios	4.000	00
VI	Arbitrios con fines no fiscales	10.500	00
VIII	Derechos y tasas	37.679	10
IX	Cuotas, rebargos y participaciones en Tributos Nacionales.	32.691	32
X	Imposicion Municipal	126.131	49
XI	Multas	500	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>229.837</u>	<u>11</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	229.837	11
Importan los Ingresos por todos conceptos	229.837	11
aparecan igualmente las Bases para la ejecucion y desa-		



Cuyo del repetido Presupuesto Ordinario, y que en tal forma se exponga al publico durante el plazo de quince dias emitiendole el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inspeccion en el B.O. de la Provincia en cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del articulo 227 del Decreto de Ordenacion ya citado. Una vez expirado el plazo seña- cado se remitira al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certi- ficada del expediente completo en armonia con lo preceptuado en el apartado 1º del articulo 230 del repetido Cuerpo Legal.

Vista la propuesta de transferencia de creditos de Invol a otros capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente que formula el Sr. Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Plena en sesion de treinta de Noviembre proximo pasado;

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico, no se han formulado reclama- ciones de ningun genero a pesar de su exposicion por montos utilizaron tal derecho, cuya exposicion se publico en el B.O. nº 274 del 9 del actual mes.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones pri- mitivas del presupuesto de referencia, no defen inadoptado los ser- vicios a que estas afectan, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de espe- cial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: Que en la tramitacion de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las conte- nidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipa- l de 9 de Marzo de 1924 y articulos 11, y siguientes del Re- glamento de 23 de Agosto del mismo año, asi como tambien las pertinentes del Decreto del 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aproba- cion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes: _____

Aprova
propuesta
transferen
cia -



CAPITULO	ARTICULO	Consignacion que tienen		Deducción por transferencia		Quedan.		CAPITULO	ARTICULO	Consignacion que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		pts	cts	pts	cts	pts	cts			pts	cts	pts	cts	pts	cts
1º	7º	874	98	244	69	630	29	1º	2º	1.267	08	18	60	1.285	68
"	8º	500	00	384	50	115	50	"	3º	122	60	70	10	192	60
"	11º	500	00	377	50	122	50	"	10º	1.000	00	103	00	1.103	00
3º	1º	1.500	10	895	50	604	50	3º	1º	3.210	00	260	00	3.260	00
7º	1º	4.500	61	3.971	17	531	42	"	2º	300	00	40	00	340	00
"	3º	2.000	10	1.700	10	300	00	3º	1º	650	00	6	15	656	15
								6º	1º	4.500	00	1.612	32	6.112	32
								7º	1º	5.500	00	3.941	76	8.541	76
								11º	3º	3.156	00	1.306	74	4.462	74
								13º	3º	3.000	00	150	00	3.150	00
								19º	Inico	20.349	94	493	40	21.143	34

Asi mismo se acuerda que cuanto acuerdos se han tomado relacionados con este particular, sean transcritos en el correspondiente expediente.

Vista la propuesta de suplemento de creditos para dotar los capitulos y articulos del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender al pago de las obligaciones que acredita la memoria que formula el Secretario y que hace suya la Comision Municipal Plena en sesion de treinta de Noviembre la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ningun genero.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de 57.502 - pts 62 cts. de las que perfectamente pueden destinarse las 5.734 - pts 65 cts. que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de 5.734 pts 65 centimos por contracion de la consignacion del capitulo 15 del presupuesto de

Opinión
propuesta
ta
suplemento
creditos

ingresos con destino al capitulos y artículos - del de gastos. para los fines que se inducan anteriormente.

A las catorce horas se levanto la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la presidencia los señores asistentes y yo el Secretario interino.



[Handwritten signatures]
German Tranque Lorenzo Morera
Antonio Dolfado
Juan Gutierrez Pedro Gallego
[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1949 - "Acta"

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las veinte horas del dia 31 de Diciembre del año 1949, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Frane Pavo y con la asistencia del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde, los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen.

La Presidencia como corresponde, abrió publicamente el acto, y dió este principio, por lectura del acta de la anterior, lo que verificó el infrascripto Secretario y fue por unanimidad aprobada en todas sus partes sin reparo alguno.

A continuacion se entró en el orden del dia y por el repetido fuimionario fueron tambien leidas la actas de todas las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha de esta, y las disposiciones de otros interes que han sido publicadas durante el mismo lapso de tiempo y se acordó; en cuanto a las primeras, aprobarlas sin reparo alguno haciendo constar que muchos acuerdos de las distintas clases contienen, han sido tomados dentro de la esfera de su competencia; y en cuanto a las segundas, quedar enteradas y consideras ajustadas el cumplimiento que a ellas se ha dado por la Alcaldia- Presidencia.

Visto el expediente de formacion de las listas de Beneficencia para

Señores
Concejalos
D. German Tranque
D. Pedro Bejarano
Concejalos
D. Antonio Dolfado
D. Sixto Cantero
D. Juan Gutierrez
D. Pedro Gallego
D. José Pérez
D. Felipe Hurtado
D. Lorenzo Morera





Aprueba
listas Beneficencia.

la asistencia gratuita medio-farmacéutica durante el próximo año 1950. Considerando lo dispuesto en los preceptos legales del ramo y los acuerdos de las Juntas Municipales de Beneficencia y Sanidad, por unanimidad se acordó: Aprobar el proyecto de Padron aludido tal y como ha sido formado e informado por referidas juntas sin modificación alguna, y que se exponga al público por término de ocho días hábiles a fin de oír reclamaciones, dando cuenta del resultado a esta Corporación para la ejecución de las listas.

Aprueba
cuenta planimetría

Se dio cuenta de la nota de gastos que remite el Excmo. Administrativo D. Juan José Pérez de Madrid, a quien por acuerdo de la sesión del 30 de Noviembre se encomendó la adquisición en el Instituto Geográfico y Catastral la planimetría del término municipal, importante por todo conceptos 55'05 p^{tas}; se halló conforme y se acordó su pago con cargo al capítulo 18 del presupuesto Municipal ordinario del año actual.

Acuerdo
continuación Decimo para.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acordó por unanimidad: Ratificar el acuerdo existente sobre implantación de la "Decima para el Pavo Obrero"; y por consecuencia que la misma continúe prohibiendo y reorganizando en las contribuciones en el año 1950, debiendo dar cuenta de este acuerdo conforme determinan el artículo 6º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y el 5º de la Orden del 22 de Julio del mismo año.

Acuerdo
solicitar
Diputación
subvenc.
puerto.

También a propuestas de la Alcaldía-Presidencia se acordó: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el enlace de la carretera que une las de La Roca de La Sierra y Puebla de Obando desde este poblacion, con la de Puente de Albarragena a Blinada autorizando para ello a la misma Alcaldía-Presidencia, quien al formular la correspondiente petición debe resaltar para mejor conocimiento la gran importancia de esta obra, que pondría en comunicación directa la impor-



1000 m
cuenta
1º trimestre
operación?

Conocimiento
importe
D. Reales
escritura -

aproxim
cuenta ma-
terias 4º B.

Item
recipitacion
C. Poblacion

Acuerdo
bases
aportes
partes.

parte romana castrera de Valencia se plantara y Portugal con Morida de esta provincia.

Se conoció de la cuenta elevada por el Agente provincial Sr. Velasco para con este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año que expira en la que aparece y resulta un saldo a favor de la Corporación de 3.780'54 pts; previo examen de las partidas de ingresos y gastos que integran dicha cuenta se acordó: Prestarle su aprobación; que así se comunicase al Sr. Velasco para de manera fehaciente; y que por Secretaría, se formalice los cargos y data que según la misma procedan.

Se conoció de la cuenta de gastos remitida por la Oficina del Impuesto de Derechos Reales del partido habiendo visto los que corresponden a la escritura otorgada con D. Casimiro Roman Pulido sobre adquisición del solar para construcción de la casa-vivienda a de los maestros nacionales, importante por el concepto 500'25 pts se halló conforme y se acordó su pago con cargo al Presupuesto de Gastos del actual ejercicio.

Fue presentada por Secretaría la cuenta de material y suministros adquiridos para las oficinas municipales en el cuarto trimestre del año que expira, la que previo examen se halló conforme y se acordó: Que Secretaría formalice la correspondiente data ajustándose a los consignaciones presupuestarias.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos surgidos con motivo de los preliminares para la rectificación del Censo de Población, con referencia a este año 1950, importante 300 pts, y que por consecuencia se hiciera efectiva.

Al objeto de que tenga el verdadero carácter vecinal el aprovechamiento de pasto de la Dehesa Boyal se acordó que en cuanto al ganado vacuno que en ella pastorea no podrán en lo sucesivo llevar a esta más de dos cabeceras cada uno, interesando también que sobre este extremo se publicaran los correspondientes bandos para general conocimiento del vecindario.

Se elevó a la vista el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por D. Ramon Escudero Garcia, sobre adjudica-



cion a su favor, de una parcela sobrante de la via publica, sita en el Barrio Cruzetas del caso de esta poblacion; y visto el resultado que el mismo ofrece, y Resultando, que durante el tiempo de su exposicion al publico, lo que fue anunciado por edictos que se fijaron en el tablon de esta Casa Consistorial, y en el B.O. de la Provincia N.º 258 del 18 de Noviembre ultimo, y se hizo saber, tanto la superficie de la parcela, como el valor de tasacion por metro cuadrado, no se formularon reclamaciones de ningun genero, y Resultando; que la Comision designada al efecto, en la sesion de 31 de octubre, informo sobre el particular de una manera favorable, o sea, que la parcela, no tiene otra aplicacion mas que la que el propietario quiere darle, y que con su edificacion se favoreceria la salud y ornato publico y Considerando; que las Corporaciones Municipales, tienen por si facultades propias bastante, para enagenar parcelas de la especie y caracter que aqui se trata, a tenor de lo que determina la siguiente Ley Municipal, facultad que tambien establece a su favor la base 13.ª letra H de la Ley de Regimen Local: Vistas las disposiciones referidas y los demas de aplicacion al caso, la Corporacion por unanimidad. **Acuerda:** adjudicar en plena propiedad a D. Ramon Escudero Garcia, la parcela de 124 metros cuadrados que tiene situada en el Barrio Cruzetas del caso de esta poblacion, por el precio de 4 pts cada por metro cuadrado; valor que hara efectivo en la Depositaria Municipal dentro del plazo de ocho dias a contar desde aquel en que se fuere notificado este acuerdo; adjudicacion, que teniendo en cuenta lo expresado por la Comision en su informe, ha de entender y se considerara hecha, con la condicion de edificar en un plazo de 6 meses, levantando fachada a linea recta por todos los aires, con los edificios colindantes, guardando ademas la altura minima de aquellos; y que si hubiere de hacer buca, sean aquellos de tales dimensiones y forma, que no hagan disminuir

Acuerdo
concesion
valor a
Ramon
Escudero G.



la estética de la calle, por cuyo incumplimiento el Ayuntamiento optaría, entre otras la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario, o dejarla sin efecto y anulada por tanto, sea cual fuese el estado en que se encontrase. Que igualmente debe tener en cuenta para la edificación, las normas que la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda le mandare; y por último que con cuenta de aquel los gastos de formalización por todos conceptos, de la correspondiente escritura si es que la interviene, para cuyo otorgamiento se autoriza en este auto al Sr. Alcalde; y que este auto se le notifique por medio de testimonio literal certificado para conocimiento y efectos.

A las veintidós horas de levante la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los tres asistentes y yo el Secretario certifico.



Manuel Franco
Victo Cantero
Gerardo Moreno
German Tranque
Antonio Dollado
Pedro Gallego

Pedro Bejarano Juan Gutierrez

Año 1.950.

Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 1.950. - "Acta"

- Señores
Concejales
 D. German Tranque
 D. Pedro Bejarano
Concejales
 D. Antonio Dollado
 D. Visto Cantero
 D. Juan Gutierrez
 D. Pedro Gallego

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del treinta y un día del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia de D. Riquel Franca Pardo Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Valls, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a tal día corresponde los señores que integran el Ayuntamiento Pleno de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, la que declarada abierta por la Presidencia, dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en 31 de Diciembre proximo pasado, y hecho que fue reglamentariamente se aprobó por unanimidad y sin reparos en todas sus partes.

D. Felix Alvarado
D. Lorenzo Borrera

Aprobación
listas Beneficencia
1950.-

Conocimiento
noción de
caldia pro-
blema econó-
mico-socio-
al. u

Seguientemente se entro en el orden del dia, y fueron tam-
bien leídas por el Informativo Secretario, todas las actas de las sesio-
nes celebradas por la Comisión Municipal permanentemente duran-
te el presente mes, y las disposiciones oficiales de mas interés que
dian ante el mismo se han publicado, respecto de las cuales se hizo
saber, el cumplimiento dado a las mismas por la Presidencia
y se acordó: En cuanto a las primeras aprobarlas sin repe-
ro alguno, y en cuanto a las segundas, quedan enteradas con-
siderando ajustado el proceder de la Alcaldia en su cumplimiento

Visto el expediente de formación de las listas de Beneficencia
en el año 1950; y Resultando: que durante el plazo de
exposición no se ha presentado reclamación alguna a pesar de
su examen por cuanto han utilizado tal derecho por unani-
midad: Se acordó aprobar Definitivamente dicho padron
y que se entreguen todas copias del mismo a los Facultativos
Titulares respectivos.

Se conoció de la memoria formulada por la Alcaldia Presiden-
cia suscrita con fecha día y año del mismo mes, en la que
con toda precisión expone las que considera necesidades mas presen-
tes del municipio, en los ordenes higienico-urbano y econo-
mico-social, así como tambien, la imposibilidad de resolverlas
con las facultades propias del mismo; y previa una amplia de-
liberación en la cual se tuvieron a la vista y se compararon
los antecedentes que se creyeron necesarios, Por unanimidad
se acordó: Que dicha memoria, sea elevada al Excmo
Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial del Pano
Obrero, a fin de que de sus frutos o de los que cuenta de la
Comisión Interministerial del ramo, distribuya,
conceda a este Ayuntamiento una subvención tan am-
plia y bastante, como fuera necesaria para llevar a cabo
los obras que por consecuencia de tales necesidades o eludieron nece-
sarias; significando, que en caso afirmativo la Corpo-
ración, se compromete a dar cumplimiento a lo correspondien-
te del proyecto y presupuesto.

Memoria
medicor, ta
medicor, Comi
sionados.
Quintas -
1950

Memoria
Solididad
Simulación
Continuación
Camino

Aprobación
factura Be-
neficeria
4º Bº 1949

Proxima la fecha en que tendra lugar las operaciones de clasificación y declaración de soldades de reemplazo de 1950 se acordó nombrar médicos para las mismas a los titulares Don Emiliiano Arias Camison y D. Juan Sanchez-Jara; tallador al que lo viene realizando en anteriores años D. Carlos Rodriguez Pepiso y Comisionado para que represente al Ayuntamiento tanto en el juicio de revisiones como en los demás actos que relacionados con ellos fueren lugar al Secretario de la Corporacion D. Agustin Romel Voral.

A propuesta de la Alcalde- Presidencia, y despues de com- poner las ventajas que ello reportaria para la Provincia a mas de mitigar el peso obrero local, tan acentuado, se acordó Una- nimemente: Solicitar de la Excmo Diputación Provincial, la continuacion del camino en construccion denominado "Alber- queque a Villar del Rey" hasta enlazar con los de La Roca de la Sierra y Puebla de Obando que tienen origen en el lado opuesto de la poblacion; autorizando para ello en este acto al Sr. Alcalde- Presidente D. Miguel Pramil Pardo, debiendo sig- nificar que este Ayuntamiento se compromete en el caso de ac- ceder a ello, a facilitar gratuitamente los terrenos que se hubie- ran necesarios para su emplazamiento.

Se comocio de la factura de recibos que presenta el farmaceuti- co local D. Lual Rosilla acreditando las suministradas a la Bene- ficencia Municipal en el cuarto trimestre del año ultimo 1949, im- portante 1.988'96 pt; y como se hallara conforme se acordó: Que así se acredite en esta por medio de la correspondiente dili- gencia remitiendo un ejemplar a la Junta Provincial de Comuni- dad Sanitaria para su efectividad.

Sin otro asunto de que conocer a las veintima horas y quini- ce minutos se levanto la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Subscrito Secretario certifico. **Adición:** Tambien en la sesion de este dia se tomo y adopto el siguiente acuerdo: Se comocio de los escritos presentados por los reclusos de la villa





asunto
 comunicado
 notarios
 Domingo J
 José Pérez
 caminos.

D. Domingo Pérez Bautista y D. José Pérez Orrego teniendo
 saber, el primero: Que el camino de herradura que parte
 de Villar del Rey a Aliseda, se encuentra interceptado en el sitio
 conocido por "El Cejar", por parte del también vecino D. Isi-
 doro Doblado Padua, impidiendo a este la entrada en su fin-
 ca "Del Cejar" donde tiene instalada la industria de Alfa-
 rvia; y el segundo: Que para dirigirse a su campo de proce-
 ras que posee y explota desde tiempos inmemoriales, siem-
 pre ha tomado el camino que partiendo del de esta a
 Puebla de Obando, atraviesa la finca "La Cabalada" su-
 te su parte Norte, y tiene su punto de origen en la Caña-
 da de Sanha Brava, el que se conoce con el nombre de "Ca-
 mino de La Tabaliega". Que dicho camino se ha sido borra-
 do por el dueño de dicha finca Don Isidoro Doblado Padua,
 con operaciones de labranzas efectuadas en Octubre de 1.918
 acredita que dicho Camino de La Tabaliega esta recono-
 cido en las correspondientes planimetrías del Instituto Geogra-
 fico y Estadístico, y acompañar un pequeño dibujo del
 Polígono 17 de los del termino municipal, donde consta
 el Camino de la Tabaliega que se dice borrado.

Fueron puestos a discusión tales asuntos y Resultan-
 do: Que el D. Domingo Pérez Bautista, alega que Don
 Isidoro Doblado Padua, ha obstruido el camino de Villar
 del Rey a Aliseda con cuyos actos impide a este la entra-
 da en su finca "El Cejar" y el D. José Pérez Orrego
 que por consecuencia de labores efectuadas en el año 1.918
 D. Isidoro Doblado Padua, ha obstruido la entrada que el
 mismo venia utilizando para su finca "La Piramora" que
 partia del llamado Camino de La Tabaliega y Consi-
 derando: Que el llamado Camino de Villar del Rey
 a Aliseda en el sitio conocido por "El Cejar" propiedad
 de D. Domingo Pérez Bautista, se divide en un dos las
 males divergen y convergen nuevamente en uno solo
 en una extensión de trescientos metros aproximadamente



unos de cuyos ramales da entrada a la finca del Sr. Potos Bañista emplazada en el area que forma la separacion y junta de tal camino; y Considerando:

Que ni el Camino de la Tabaliega que el D. José Potos Orengo invoca y dice llamado ni el que el utilizaba y que parte de este para entrada en su finca "La Pizarra" y se ha obstruido con labores D. Lidoro Doblado Pachá, Fierren ni deben tener el carácter y consideracion de publicos a tenor del artículo 147 de la Ley Municipal en armonia con el 344 del Código Civil; y que partiendo de la naturaleza de esta a Puebla de Obando, en el sitio llamado Puerta de la Tabaliega, muy preferente a los que el Sr. Potos Orengo alega parte una servidumbre publica llamada "Camino del Pizarra" la cual llega a la finca de dicho Sr. limitando con ella, previa deliberacion, se acordó unánimemente: Que la Alcaldia-Presidencia interese del Abogado Asesor Don Abrahamo Larreal, informe sobre los particulares que emiten en este asunto especialmente de los siguientes: 1º. Si a pesar de estar dividido en dos en el sitio "El Cajar" el camino de Villor del Rey a Alameda, debe considerarse como uno solo por asi estar designado en los planos catastrales del termino municipal y otros datos antiguos. 2º. Si en el caso de que solamente uno deba existir y considerarse como tal, cual de los dos debe ser este, teniendo en cuenta que el que lleva direccion opuesta a la finca "El Cajar" de don Domingo Potos discurre por el cordel o cañada en indicado sitio y que ambos atraviesan la finca "La Cañalada de D. Lidoro Doblado" 3º. Si por consecuencia de los que emite respecto del que alega el D. José Potos Orengo, puede y debe considerarse este como servidumbre publica, o de carácter privado. 4º. Si tambien por las mismas causas la entrada del Sr. Potos Orengo debe ser por el "Camino del Pizarra" o por donde el la reclama a D. Lidoro Doblado por el camino de la Tabaliega 5º. En cuales de estos casos por





resueltos de la competencia municipal debe atender el Ayuntamiento.

La Presidencia hizo saber que segun escrito presentado por don Julian Mañal Camacho de este punto, el mismo, ha cesado en la industria Electro-Limpificadora a la que vino dedicandose, por consecuencia de lo cual da por rescindido el contrato que sobre suministro de fluido electrico tenia celebrado con este Ayuntamiento e igualmente las obligaciones que sobre suministro de gas para alumbramiento local le alcanzaban y se estan ejerciendo en esta localidad, todo ello a partir y con efecto desde el 24 de Enero corriente; y como tambien hubiera saber la forma en que provisionalmente ha dado continuidad a tan importantes servicios, la Corporacion se dio por enterada y halló esta conforme.

Sin otros asuntos de que renovar a las veintidós horas y quince minutos se levanta la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Infrascripto Secretario certifico.

Juan Gutierrez
Victo Cantero
Fernando Rodriguez Lourenço
Antonio Solgado
Pedro Gallego

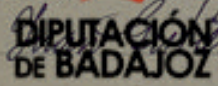


Pedro Pizarro

Sesion Ordinaria del 28 de Febrero de 1950 "Acta"

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las veinte horas del veintiocho dia del mes de Febrero del año mil noventa y cinco, Presidido por el Sr. Alcalde D. Miguel Trane Pavo y con la asistencia del Infrascripto Secretario D. Augustin Ramon Varas se reunieron para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen, la que abierta que fue publicamente por la Presidencia, dio principio por lectura del acta de la anterior sesion que fu-

Señores
Concejales

- D. German Erasmue
- D. Pedro Pizarro
- D. Antonio Solgado
- D. Sixto Cantero
- D. Pedro Gallego
- D. mes

Conocimiento
escrito por
Julian Mañal
resesion contra
tod.

D. Felip Hurtado
D. Lorenzo Morera
D. José Pérez

no lugar en fecha 31 de Enero de este año lo que veri-
ficó el infrascripto Secretario y fué por unanimidad aprobada
sin reparos en todas sus partes.

Seguientemente se entró en el orden del día y también por el
repetido procedimiento, fueron leídas las actas de todas las sesiones
celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el ac-
tual mes y las disposiciones oficiales de mayor interés que du-
rante el mismo tiempo se han publicado acordándose: Aprobar
las primeras sin reparos alguno y quedar enterados del conte-
nido de las segundas significándose hallar apistado el cumpli-
miento dado a estas por la Presidencia.

Conocimiento
de la
moción de
culpa so-
bre ciertos
arbitrios

Se dio cuenta de la moción que suscribe la Sr. Aldia Presiden-
cia con fecha 20 de Febrero actual que dice: "Don Miguel Ferrer
de Peral como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y con
tal carácter comete a la deliberación del mismo la siguiente
"Moción". = Considera de todo convida la forma en que
se viene elevando a cabo la recaudación de las exacciones arbitria-
les e impuestos municipales de todas clases la que por haber sido im-
plantada con anterioridad a la nueva legislación del ramo, no en-
caja dentro de los sistemas que establece para ello el Decreto de
25 de Enero de 1946. = Por otra parte con numeración, los fondos
y servicios de la competencia municipal, que ordenados por leyes
generales han de cumplirse con cierta regularidad, necesitan
de por ello las Corporaciones Municipales como Entidades de ca-
racter administrativo que son, no solamente disponer de medios
económicos para atender al cumplimiento de aquéllas, sino tam-
bién de otros que hagan iguales los primeros. = Así el Art. 277
del citado Decreto de 25 de Enero de 1946 establece distinto proce-
dimiento dentro de los cuales, los Ayuntamientos, pueden ordenar
la recaudación de sus arbitrios y exacciones de todas clases. = Por
todo ello es de gran importancia inventar sobre normas legales
que habrían de darle desarrollo tan importante servicio y por
ello, espera de la Corporación que preside que así lo reconozca
tomando sobre ello los acuerdos que fueren necesarios hasta el



tal asunto al estado que refiere.

Acorda que fue y despues de una amplia deliberacion y de comparecer los distintos procedimientos que sobre recaudacion de arbitrios e impuestos municipales, establece en su capitulo 4º el Decreto de 25 de Enero de 1946 la Corporacion unanimente, se pronuncio por simplificar el sistema de recaudacion directa por medio de gestion asistida intercompra de la Secretaria-Intervencion emitiera el informe que determina el articulo 280 del tan repetido Decreto, para venir en conocimiento, tanto si el caso es de la competencia municipal como si es este procedimiento el mas viable para el cumplimiento debiendo tener en cuenta al emitir el dictamen de este ultimo extremo, las características de las distintas exacciones arbitrios y recargos que integran la Hacienda Municipal en esta fecha.

Acuerdo
limpieza
Casa Cuartel

A petición del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Badajoz se acordó proceder a la reparacion del rebete de su Casa-Cuartel y limpiar algunas habitaciones del mismo.

Acuerdo
bases appo
reclamatos
Deliberatozal

Previo una amplia deliberacion se acordó: Declarar subsistente en todas sus partes y sin modificación alguna, para el año actual 1950 el Acuerdo tomado en la Sesion del 28 de Febrero, de 1949 sobre la forma de verificar los aprovechamientos de panto el vecindario en la Dehesa Bayal; y que se reprodujera igualmente y se expusiera al publico por medio de los correspondientes edictos para general conocimiento.

Acuerdo forma
cion arrendat
de viviendas.

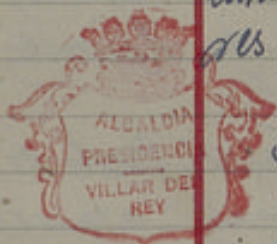
A propuesta de Secretaria se acordó: Enmendar la concepcion de la estadística de edificios y viviendas y nomenclato del termino municipal al amparo de Secretaria D. Santos Bueno Cedeno.

Se procedio a confeccionar el repartimiento para recabar de los vecinos el valor de los aprovechamientos de panto

Acuerdo
con sesión
repartido
partes
por m. de

que se realizasen en el actual trimestre, para lo que se llama-
ron a la vista las relaciones de los reventos verificadas re-
sultando ser 98 cabrios y 66 vaqueros lo que lo verificaron;
correspondientes a setenta y siete ganaderos; se acordó gravar
los con la cantidad de 1'13 pts por cada un pie resultan-
do un total 1640'96 pts. y destinaron de estas 1.634'48 a in-
gresos en Bajas Municipales y las 6'28 pts que por fraccio-
nes resultan de más a ingresar el fondo especial que en su
día se aplicaron a cubrir los fallidos que pudieran resultar
en su cobranza. Si formados se acordó su expresión al publi-
co por un plazo de ocho días para ser reclamaciones.

En otro asunto de que comenzó a las veintidós horas
y veinte minutos se levantó la sesión todo lo cual se ase-
lita por esta acta que firman con la Presidencia los seño-
res asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



Juan Gutiérrez
German Tranque Sixto Cantero
Antonio Dollado
Pedro Gallego
Felipe Hurtado
Honorable Morera

Pedro Bejarano

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1950. "Acta"

Señores
Concejales

- D. German Tranque
- D. Pedro Bejarano
- D. Antonio Dollado
- D. Sixto Cantero
- D. Pedro Gallego
- D. Juan Gutiérrez
- D. Felipe Hurtado
- D. Honorable Morera

En el Salón de Sitas de la Casa Consistorial de
Villar del Rey a las veinte horas del día 31 de Marzo del año
1950, asistido del infrascripto Secretario, se reunieron para cele-
brar sesión, los señores que integran el Ayuntamiento Pleno
cuyos nombres se expresan al margen, siendo presidida por el
Sr. Alcalde D. Miguel Jacinto Pardo quien la declaró abierta
publicamente dando principio por lectura del acta de la an-
terior que tuvo lugar en fecha 28 de Febrero proximo pasado
lo que verificó el repetido funcionario y fue aprobada por
unanimidad y sin reparos en todas sus partes.

Sito continuo se entro en el orden del día y también
por Secretaría fue dada lectura de todas las actas de las sesio-



mes celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el mes que expira y de las disposiciones oficiales de mas interes publicadas durante el mismo lapso de tiempo siendo enterados del cumplimiento dado a estas por la Presidencia, acordandose respecto de las primeras prestarle su aprobacion; y respecto de las segundas que lo hallaban conformes. Se comocio del Censo Local de Edificio y Viviendas, confeccionado por duplicado a tenor de la circular de la Delegacion Provincial de Estadistica de fecha 25 de Febrero de este año y previo examen y comparacion de los documentos que lo integran, se acordó unanimemente prestarle su aprobacion sin reparos, significando que se halla ajustado a la mas escrupulosa realidad; y que un duplicado del mismo se remita a la Delegacion Provincial de Estadistica para su aprobacion y efectos consiguientes.

Aprobo
Censo Viviendas

Se comocio de las facturas presentadas por los maestros albañiles D. José Amilla y D. Cipriano Torres acreditando sus devengos por todos conceptos con motivo de las obras realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil por consecuencia del acuerdo de la Sesion de 29 de Febrero ultimo, importante, la primera, 65 pts y la del segundo 60 pts; y Doña Carlina Vadillo Bendel 8865 pts de las que 30 pts corresponden a tres jornadas prestadas en dicho edificio y las 5865 pts restantes importe de los utensilios adquiridos en la casa Vda de Berchardo Ceodora son necesarios para utilizar la limpieza.

Aprobo
facturas arreglo
Casa Cuartel.

Se comocio de los recibos enviados por la Central Telefonica Local acreditando el abono de los telefonos del Ayuntamiento y Guardia Civil y servicios interurbanos prestados durante los meses Diciembre de 1949 y Enero Febrero y Marzo de 1950 importantes 39085 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago.

Aprobo
facturas
telefonos

Igualmente se comocio tambien de los gastos ocasionados durante el actual trimestre por suministros hechos

Deposito
Municipal

a personal recluido en el Deposito Municipal y servicios prestados a la Guardia Civil importantes los primeros; 365'10 - pts y los segundos 48,00 pts; se hallaron comprobados en forma y se acordó su pago a los beneficiarios.

Acuerdo
instancias
Domingo
Perez Pires
caminos.

Se dio cuenta del informe emitido por el Abogado-Asesor D. Honorario Larios, respecto del acuerdo tomado en la sesion de 31 de Enero de este año con motivo de las instancias presentadas por D. Domingo Perez Bautista y Don Jose Perez Orrego de estos vecinos, sobre obtencion hecha por el tambien vecino de la villa D. Indoro Golado Pacha en los caminos llamados de Aliseda y de La Lavatiega; y como quiera que en el se demuestra con abundante razonamiento, citas legales y jurisprudencia, que no es de la competencia municipal el reconocimiento de tales asuntos, ya que los caminos que dichos señores dicen obtenidos, constituyen servidumbre de caracter privado y no tienen por tanto el concepto de publico, por unamidad se acordó: Abstenerse y el conocer de los asuntos que comprenden las instancias presentadas por los vecinos D. Domingo Perez Bautista y D. Jose Perez Orrego alegando, haber obtenido D. Indoro Golado Pacha los caminos llamados de Aliseda y de La Lavatiega, por no su aquellos de la competencia municipal; y que así se comunicue a dichos señores para su conocimiento y efecto.

Acuerdo
caupción
padron en
trada de
carruajes

Se procedio a confeccionar el padron para la efectividad en este ejercicio del arbitrio o exaccion municipal "Entrada de Carruajes en domicilio", y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron ser 150 los vehiculos existentes y afectado; y como gravados a tenor del contenido de la correspondiente ordenanza y de lo que viene reconocido en anteriores ejercicios, se recaudaren por este concepto 2.700 pts y sean 2.550 las que por el mismo se comprenden en el vigente Presupuesto de Ingresos, se acordó: Que las 150 pts restantes se destinen a engrasar el fondo especial con el que en su dia se atenderá a





abrir los fallidos que puedan resultar en su cobranza, y que se exponga al publico por un plazo quince dias para oír reclamaciones

Se llamaron a la vista los antecedentes necesarios para confeccionar el padron para la efectividad del arbitrio Rodaje y Arrastre por Vias Municipales dentro del actual ejercicio resultando ser 318 los contribuyentes afectados con un total de 268 vehiculos de todas clases; y como aplicadas las tarifas que en atencion a los buenos servicios y generosidad con que estos vecinos vienen colaborando en la labor economico-social del Ayuntamiento que se han aplicado en anteriores ejercicios resultara recaudarse por este concepto 2.755'70 pts y sean 2.559 pts las que por el mismo se consiguen en el Presupuesto de Ingresos se acordó: Que los 196'70 pts restantes se destinan a engrasar el fondo especial con el que en su dia se atenderan a cubrir los fallidos que pudieran resultar en su cobranza, y que asi formado se exponga al publico por un plazo de quince dias para oír reclamaciones.

Acuerdo
inspeccion
padron
Rodaje y
arrastre

Aprobacion
cuenta liqui-
dacion.

Da a cuenta del obediente de liquidacion del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve en el que consta unido el dictamen emitido por la Comision de Hacienda se acordó de conformidad con el mismo, aprobar definitivamente dicha liquidacion, en los propios terminos en que esta redactada, y que por la Alcaldia, se cumplimente lo demas ordenado sobre este servicio.

Acuerdo para
plantar vial
Lima cobros.

Se sancio el informe emitido por la Secretaria-Intervencion sobre el particular del acuerdo tomado en la sesion del veintinueve de Febrero anterior y en su vista se acordó unanimemente: 1º Implantar como sistema de cobranza para todos los impuestos arbitrios y exacciones municipales que no tengan ni puedan tener ingreso directo en Areas, el de recaudacion directa. 2º Hacer por via de installo y con caracter provisional por tanto, el nombramiento del correspondiente Gestor



por un tiempo de dos años o ejercicios, considerando como tales, el actual 1950 y el proximo de 1951. 3º Que este acuerdo se haga publico en la forma ordinaria por un plazo de quince dias para conocimiento del vecindario

Se presento la cuenta que acredita la inversion hecha por la Junta Local encargada de la distribucion del fondo para mitigar el paro, a la cantidad de 33.429'70 pts invertida en obras, las cuales procedian; 30.000 pts, subvencion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; 8.905'06 pts. importe del 10% en las contribuciones del Estado hasta el cuantio fructifero de 1948 inclusive; 61'90 pts, parte de lo percibido del mismo 10% en el 1º trimestre de 1949; y 4.462'74 pts, que por consecuencia del acuerdo de la sesion de 30 de Noviembre de aquel año 1949, aporfo de sus fondos el Ayuntamiento; y despues de ser examinada con todo detenimiento y haber constatado que la Challaaban plenamente justificada, se acordó firmativamente: 1º Prestarle su aprobacion sin reparos. 2º Que el testimonio literal de este acuerdo se una al libramiento que acreditara en la cuenta del Ejercicio del mismo año 1949, la data de la cantidad aportada por este Ayuntamiento; y que la Alcaldia-Excmo. cumpla con lo demás que sobre el fontionero estubiere ordenado por la Superintendencia.-

Se dio cuenta de la renuncia presentada por D. José Manuel Borrero de su cargo de Oficial 1º del Ayuntamiento que con caracter interino venia desempeñando, y como la Presidencia en tenor que atiendo con mas apremio dañ el de Secretario de la Hermandad Sindical que simultaneamente con este acuerdo admitia la granosible un voto se gracia por los buenos servicios que como tal Oficial 1º interino ha prestado durante el tiempo del desempeño de mismo; y como por consecuencia seguira la necesidad de reorganizar la plantilla del personal administrativo del Ayuntamiento se le intereso de Secretaria estudiantina y acreditara cual debe ser aquella sin desatender los servicios que la continua Legislacion impone cada dia con mas diligencia y los que son inevitables en la buena administracion municipal. A las veintinueve horas de levanto la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario interino,

Juan Gutierrez
Sixto Barbero
Antonio Dottardo

aprobación

cuenta

obras Par

obras

Conocimiento

renuncia

J. José Manos.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Pedro Hiram

Felipe Hurtado

Lorenzo Herrera

Pedro Gallego

Francisco



Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1950 - 'Acta'

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina el dia 30 de Abril del año 1950, asistieron el Excmo. Sr. Secretario se reunieron para celebrar sesion, los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen siendo presididos por el Sr. Alcalde D. Modesto Ruiz Pardo, quien le dio lectura pública dando principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha 31 de Marzo proximo pasado lo que verifico el repetido funcionario y fue aprobada por unanimidad y sin reparo en todas sus partes.

Se continuo se entro en el orden del dia y tambien por Secretaria fue dada lectura de todas las actas, de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el mes que espina y de las disposiciones oficiales de mas interes publicadas durante el mismo lapso de tiempo, siendo enterados del cumplimiento de estas por la Presidencia, acordandose: respecto de las primeras favorable su aprobacion; y respecto de las segundas que las hallaban conformes. Se dio lectura al Decreto-Ley de la Jefatura del Estado fecha 24 de Mayo ultimo que publica el B. Oficial n.º 92 del 2 de este mismo mes modificando las normas de distribucion de los Fondos de Corporaciones Locales y de Compensacion Provincial que venia regulandose por el Decreto de 125 de Enero de 1946; y como guia que segun el contenido de dicho Decreto-Ley resultan altamente perjudicadas las Haciendas Locales de pequeños municipios entre los males por su escasa poblacion se encuentra entre, la Corporacion se compromete y con su plauso la labor de la Jefatura del Estado por su aban en dotar y robustecer las Haciendas Locales y sus sistemas tributarios. Se comocio del escrito que envia la Jefatura de la Hermandad

Señores

Concejales:

- D. German Enrique Pocostallo
- D. Pedro Benjamin Rubio

Concejales

- D. Antonio Doblado Garcia
- D. Felipe Hurtado Pocostallo
- D. José Luis Ortega
- D. Juan Quintana Prias
- D. Lorenzo Norona Pelar
- D. Pedro Gallego Vivas
- D. Luis Camarero Prias

Secretario

- D. Agustin Ramos Tomas

Conocimiento

Decreto 24-5-
Fondo C.ª Local
- 1950 -



Individual Local insistiendo a la Cooperación a que envíe un donativo al Fondo Provincial para Cortar o Veria Nacional del Campo que trata de elevarse, y aun reclamando por el caso de la mas rigurosa colaboración; dada la critica situación economica por que atraviesa el municipio que le prohibe hacerlo con la esplendidez y ligereza que el caso requiere se acordó no contribuir con cantidad alguna al Fondo para el Cortar y Veria de referencia.

Aprobación
cuenta 1^{er}
trimestre
D.º Pral.

Se revisó de la Cuenta llevada por el Agente Oral Sr. Velasco para con este Ayuntamiento con referencias al 1^{er} trimestre del año que cursa, la cual se acredita un saldo a favor del Ayuntamiento de 11.361'20 pts. y por otro examen y comparación de las partidas que la misma comprende se acordó: Prostarle por aprobación y que así se comuniqué al Sr. Velasco para su conformidad para su satisfacción y efecto.

Aprobación
cuentas de
Santa Santa

Fue presentada la cuenta de gastos ocasionados por todo concepto con motivo de las fiestas de Semana Santa de este año im- portante 310'45 pts de las que 137'90 pts corresponden a los gastos adquiridos y transportes de estos y las 172'55 pts restantes al valor de los artículos adquiridos para la comida a los fiados; de halló conforme y se acordó con inmediata paga.

Concesión
D.º A. Quem

Se acordó gratificar con 300 pts al auxilio de Secretaria D. Antonio Buelm. Cejudo como pago de sus trabajos en el espacio de confección de la Estadística de Edificios y Viviendas que le fue conferido en sesión del 28 de Febrero último.

Acuerdo
aproxim plan
talla en
plados

Secretaria por consecuencia del acuerdo tomado en la sesión de 31 de Marzo último presentándose estado acreditando mal debe por la nueva plantilla del personal administrativo del Ayuntamiento a partir de primer de Abril actual cuya modificación ha motivado la renuncia que se dio cargo de Oficial Primeros presento y le fue admitida en aquella D.º Jose Ramos Borrigo; y como en ella se proponga para el cargo de Oficial Primeros al que ha venido desempeñando el de Auxilio de Secretaria D. Antonio Buelm. Cejudo, el pase a este de Auxilio de Secretaria del que viene ejerciendo el de Auxilio de Reclutamiento D. Manuel Cordero Gamero, y la anula



trasmision de dicha plaza de Auxiliar de Reduccion...
Comparacion lo halla conforme aprobandolo y teniendo en
cuenta que en tales terminos y con las modificaciones, translatos
y enmendamientos referidos quede confeccionada la plantilla del
personal administrativo del Ayuntamiento con el mismo ca-
racter de interino conque hay lo efere hasta que muy pro-
ximamente se proceda a su provision en propiedad a tenor
de las disposiciones legales vigentes.

cuando
concesion gra
tificacion em
pleados.

A propuesta de la Alcaldia de Badajoz quien hizo resaltar
que por consecuencia del nuevo ajuste dado por Secretaria a la plan-
tilla del personal administrativo de este Ayuntamiento la cual
ha sido aprobada, se demuestra un mejor afan de asiduidad
en el trabajo, ya que se suprime el empleado Auxiliar de Redu-
ccion, se acuerda: Conceder al Secretario D. Agustin Ramos Viana
a los empleados administrativos y a los subalternos y a la Guar-
dia Municipal que resulten afectados, y se consideren con mayores
obligaciones por consecuencia de la suprimida plaza, una gratifica-
cion anual fija con efectos desde el 1º de Abril del año actual 1950,
y para que mejor se desempeñen los cargos que hay ostentan, de las
siguientes cantidades: Para el Secretario D. Agustin Ramos 1.600 pt
para el Fiscal 1º D. Antonio Bueno Godon, 800 pt; para el Fi-
scal 2º D. Agustin Ramos Mayo, 500 pt; para el Auxiliar de Se-
cretaria D. Roguill Godon Garcia, 450 pt; para el Auxiliar de
Abastecimiento D. Salustiano Linares Casqueo 450 pt; al Alcaide
D. Angel Llovera Borge, 125 pt; al Jefe de la Guardia Comuni-
cal D. Jose Marcello Comas 275 pt; al Guardia Municipal
D. Manuel Linares Comas 225 pt; y al Vor Publica D. Fran-
co Puerto Gabriel 75 pt; debiendo habilitar o suplementar pa-
ra la efectividad de la misma en el actual ejercicio, el correspon-
diente credito, y haciendo la debida consignacion en los rubros for-
mantes capitulos y articulos en el presupuesto del proximo año 1951.

A las veintitena horas de levantado la sesion todo lo cual se
acredita por esta acta que firman con la Presidencia los Srtes asis-
tentes y yo el Secretario doy fe.
Juzgado por Antonio Sobrado



Pedro Piñero Juan Gutierrez Lorenzo Morera
 Sixto Bantero Pedro Gallego el Sr. Montalvo

Sesion Ordinoria del dia 31 de Mayo de 1950. - "Acta"

- Señores
Concejales
 D. German Brangue P.
 D. Pedro Piñero Rubio
Concejales
 D. Antonio Delgado Garcia
 D. Felip Lantado Pocostales
 D. José Pedro Orrego
 D. Juan Gutierrez Arias
 D. Lorenzo Morera Pelon
 D. Pedro Gallego Vivas
 D. Sixto Bantero Miron
Secretario
 D. Agustin Ramon Vena

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del dia 31 de Mayo de 1950, asistidos el Insustituto Secretario se reunieron para celebrar sesion los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen, siendo presididos por el Sr. Alcalde D. Rogelio Vran Bano quien la declaró abierta publicamente, dando principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha 30 de Abril ultimo, la que verifico el repetido Juramentado, y fue aprobada por unanimidad y con aplauso en todas sus partes.

Seguidamente se leyó en el orden del dia y tambien por Decretoria fue dada lectura de las actas de todas las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha, y de las disposiciones oficiales de mayor interés publicas durante el mismo lapso de tiempo siendo enterado del cumplimiento dado a estas por la Presidencia, acordándose: Respeto de las primeras; por estorbo en aprobacion y respeto de las segundas que lo hallaban conforme.

Se procedio a confeccionar el Padrón para recaudar de los vecinos el valor de los aprovechamientos de pastos que se realicen en la Dofina Real en el actual trimestre 2º del año que cursa y hechas las debidas comprobaciones resultaron ser 81 los ganaderos que lo verifican con 82 caballos y 65 vacas equivalentes a 472 cabeza mercedas; se acordó gravarlas con 5'10 pte. cada una cabeza a su favor una cantidad a recaudar de 2.40 pte. de las que 2.40 pte. ingresarian en Areas Municipales y las 1'70 pte. restantes en el Fondo especial que en su día se destinara a cubrir los fallos que produjeran resultado en su cobranza; así acordado se acordó sin opinion al publico por un plazo de ocho dias para ser reclamaciones

Acuerdo
confeccion
repartimento
partes 2º y 3º



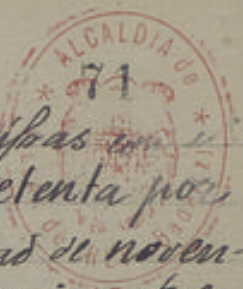
Se conoció del escrito presentado por D. Mariano Alonso
 Gorrón, vecino de Badajoz y Agente Ejecutivo de aquel Ayun-
 tamiento, ofreciendo sus servicios como Recaudador de exaccio-
 nes y arbitrios municipales a esta Corporación el cual dispo-
 así: A la Corporación Municipal del Ayuntamiento
 de Villor del Rey. = Mariano Alonso Gorrón, mayor de edad,
 casado con Benito en Badajoz calle San Blas número 6 de
 profesión Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales
 y Agente Ejecutivo con ejercicio en diversas poblaciones, a la
 Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villor del
 Rey, tiene el honor de dirigirse y exponer: = Que conociendo
 la necesidad en que se encuentran actualmente las haciendas
 locales, por virtud de la nueva Ley de Ordenación de 25
 de Enero de 1946, de incrementos hasta el máximo, los re-
 cursos económicos que tenga en vigor el Ayuntamiento
 para atender sus múltiples cargas presupuestarias, el que
 suscribe, conocedor de todo ello, se ofrece a esta Corporación
 como Recaudador de las Ordenanzas que tiene en vigor y que se han
 de cumplir de las que han de tener efecto por virtud
 de decreto de la Diputación Municipal, y de modo que
 concreto pudiera encargarse, de las que se cobran por medio
 de patentes; aunque claro es que someto a lo que la Corpe-
 ración señale que había de exceptuar. = Asimismo, como ocu-
 rre a algunos de los Ayuntamientos aumentan o bajan los ti-
 pos de algunas ordenanzas, si el Ayuntamiento tuviera al-
 gun caso puede señalárnoslo. = Como quiera que por mi prác-
 tica y relaciones con el pueblo conozco detalladamente de sus posibi-
 lidades y creo que puedo prometer al final de cada año
 y como consecuencia de aplicación de este Presupuesto Ordina-
 rio, un ingreso total comprendido lo que sea haya recau-
 dado el Ayuntamiento en los meses transcurridos, de no-
 venta y cinco mil pesetas (95.000) = Pues bien, sobre esa
 base de conocimiento y buena disposición, para que el Ayun-
 tamiento aunque sea por vía de ensayo, pueda conocer mi ma-
 nera de trabajar, limito la retribución, para el caso de ser nom-

Acuerdo
 nombramto
 agente recau-
 dador a favor
 de D. Mariano
 Alonso Gorrón.



Estado, a lo que resulte como exceso, respectivamente de ochenta y cinco mil pesetas, y para este caso como conocimiento y estímulo sería el setenta por ciento. = Para responder del manejo de caudales a que la recaudación obliga, se compromete a prestar una garantía de ocho mil pesetas equivalentes a una decava parte de la cifra garantizada mediante póliza de Crédito y Caución, en idénticas condiciones que el Estado tiene establecidas para sus recaudadores. = El ingreso habrá de efectuarse diariamente en Arcas municipales de toda la recaudación obtenida en el día anterior, con remisión a la vez remisión a la Intervención de Fondos un parte diario especificando a los conceptos que cada partida pertenezca; condición esta que apuntando con insistencia para mayor seguridad de la Cooperación, tanto a los efectos del cobro como de los auxilios. Recaudador que legalmente se representen en su ausencia. = La validez de este cargo que con carácter provisional y por el encargo de gestión tendría, una duración de dos años que empezará a contar desde mi toma de posesión, siendo prorrogable este nombramiento en idénticas condiciones si no se denuncia, este condicionado por el titular o por el Ayuntamiento con una antelación de tres meses al término de este primer nombramiento. = El material que sea necesario para el buen desempeño de la Recaudación continuará en la misma forma que en la actualidad lo viene efectuando el Ayuntamiento. = Concretamente se pide el nombramiento de funcionario dependiente de ese Ayuntamiento encargado de la Recaudación de los distintos arbitrios, impuestos, derechos de la Hacienda Local (menos las excepciones que se le señalen) y por tiempo determinado de dos años si es que no conviene a ambas partes continuar. = Para la Recaudación en todo momento se les donan por el Ayuntamiento todas las facultades y facilidades prevenidas en el Estatuto de Recaudación. En su virtud. = Suplica que con arreglo a las expresadas condiciones y ofrecimiento de acaudal nombrar funcionario con el carácter interino o eventual pero durante el plazo indicado como mínimo encargado de la recaudación y con facultad para designar sus auxiliares





comprometiéndose a ingresar las expresadas cifras con el
 sueldo que resulte de aplicar el premio del setenta por
 ciento sobre lo que rebase o exceda de la cantidad de noventa
 y cinco mil pesetas, pudiendo individuar cualquier detalle
 que a su comodidad sea apropiado y que pueda ser conveniente
 para ambas partes. = Y resultando: Que la oferta que dicho
 señor formula se ajusta y encaja exactamente a lo acordado
 sobre el particular por este Ayuntamiento, y cubre ademas en
 sus puntos mas esenciales las prescripciones del artículo 280 del
 Decreto de 25 de Enero de 1946 y considerando: Que por ser
 el D. Honorario Alonso Gamián Agente Ejecutivo del Excmo.
 Ayuntamiento de Badajoz, se le considera con capacidad y
 honradez bastante para el desempeño del cargo, unanime-
 mente se acordó: Aceptar la propuesta presentada por el
 D. Honorario Alonso Gamián, y por consecuencia nombrarle Agen-
 te Encargado eventual de este Ayuntamiento respecto a las
 exacciones, recursos y arbitrios siguientes: Aprovechamiento
 de pastos; Aprovechamiento de labores; Arbitrios con
 fin no fiscales; Denominado 10 por 100 sobre las consumi-
 ciones; Inspeccion Sanitaria de alimentos; Seguro de reses,
 Licencias para construcciones; Apertura de establecimien-
 tos; Servicio de Matadero; Saca de arena y otros mate-
 riales; Ocupacion de la via publica con estombos; Coloca-
 cion de vallas, puntales y otros; Entrada de carrozas; Re-
 fijos de Pisos; Puesto Publico; Industrias callejeras y am-
 bulantes; Rodaje y muelle; Desague de canalones; 5 por
 cien en litro de vino; Bebidas espirituosas y alcoholes; Con-
 sumo de carnes; Solaras sin edificar e Incremento de valor
 en los terrenos, por un tiempo de dos ejercicios tomándose como
 tales el año 1950 y el proximo 1951, con la facultad de desig-
 nar por su cuenta y a sus expensas, el personal que con-
 sidere necesario para el mejor cumplimiento del servicio, nom-
 bramiento que quedará sin efecto cuando este Ayuntamiento
 estimare y probare cualquier irregularidad en el cumplimiento



del servicio; debiendo comunicarse a dicho señor a fin de que se acepte y posesionado pueda dar principio a su función de candidatura con la mayor premura posible.

Alcaldes Don
German G.
recibir esta
con el carece

En conocimiento del escrito que con fecha 23 de este mismo mes remite a la Alcaldia de Jefatura de Obras Publicas de la Provincia sobre formalidades en la despropiedad y pago de los terrenos ocupados por la carretera de Puente de Alcantarilla a Aliseda, se acordó: Designar y autorizar para recibir y subscribir los correspondientes inscripciones respecto de los bienes del municipio al 1º Teniente de Alcalde D. German Enrique Puente.

Conocimiento
inventario
rectificación
año actual.

Secretaria presento el Inventario de bienes municipales rectificado con referencia al 1º de Enero del año actual 1.950 y previo un detenido examen y comparacion se halla conforme y se hizo constar que respecto del mismo se cumple con lo que sobre el particular determina el artículo 148 párrafo 2º de la vigente Ley Municipal.

A las veintinueve horas y veinte minutos se levanta la sesion toda lo cual se acredita por la presente acta que firman con la asistencia los señores asistentes y yo el Secretario certifico.



D. Pedro Gallardo

Actoria D. Pedro Pizarro
Juan Gutierrez
Juan Gomez
Felipe Huerta

Sixto Cantero

Sesion Ordinaria del 30 de Junio de 1.950. - "Acta"

Señores
Tenientes

D. German Enrique Puente
D. Pedro Benjamins Rubio
Concejales

D. Antonio Delgado Garcia
D. Felipe Huerta Puente
D. Pedro Orrego

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del día 30 de Junio del año 1.950, precedido por el Sr. Alcalde D. Manuel Orrego Pardo y con la asistencia del Subsecretario D. Aquilino Ramos Vano se reunieron para elevar la sesion ordinaria correspondiente los señores que integran este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen.

La Presidencia como corresponde abrió publicamente el acto y dio este principio por lectura del acta de la anterior sesion que tuvo lugar en fecha 30 de Mayo proximo pasado lo que se verifico en forma reglamentaria aprobándose con reparo en todas sus partes.



D. Domingo Florin Plas
 D. Pedro Gallego Vique
 D. Justo Emilio Platon

A continuacion se entro en el orden del dia y tambien por
 unanimidad se dio lectura de la correspondencia oficial recibida
 en las semanas precedentes siendo enterados del cumplimiento dado
 a aquella por la Presidencia y los actas de todas las sesiones del Cabildo
 por la Comision Municipal Permanente durante el mismo lapso
 de tiempo; y se acordó: En cuanto a la primera que lo hallaban con
 forme y en cuanto a las otras ratificarlas y prestarle su aprobacion.

Consejo
 repartimiento
 Colares y de
 car y de regios
 Camalorres. -

Se llamaron a la vista los antecedentes necesarios para confeccionar
 los padrones para la recaudacion en el año actual de los arbitrios mu-
 nicipales "Solares sin edificios" y "Desaguio de Camalones", los que en efecto
 nada resultaron comprendidos, el 1º, 43 contribuyentes con un valor
 de 93.000 pts al que aplicado la correspondiente ordenanza dio un tota-
 l o recaudacion de 1.860 pts. El 2º, 696 contribuyentes y aplicado la
 correspondiente ordenanza dio una cantidad a recaudar de 11.446 pts;
 asi formado se acordó en exposicion al publico por un plazo de quin-
 ce dias para dar reclamaciones.

Aprobación
 proyecto de
 presupuesto obra
 con José Pinilla

Se sancionó el Proyecto-Presupuesto que ha confeccionado por con-
 sultacion del acuerdo de la sesion del treinta y uno de Mayo últi-
 mo el maestro de obras D. José Pinilla Duran, de aquellas que re-
 presentan necesidades higienico-barbancas y con por tanto de ur-
 gente necesidad; y como previo examen de sus bases ajustado
 al mandato que se le confirió y al espíritu que anima a la Cor-
 poracion en este asunto, unánimemente: Se acordó: 1º Por
 donde se aprobacion sin reparos. 2º Que en el mas breve plazo posible
 se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Jun-
 ta Provincial de Ordenacion Economico-Social que lo tiene interesado

Conocimiento
 escrito como
 obra subter-
 ranea

Se dio cuenta del escrito que con fecha 5 de Junio corriente
 emitió a la Realidad "Direccion General de Enseñanza Primaria"
 Dependiente del Ministerio de Educacion Nacional, comunicando ha-
 ber sido concedida a este Ayuntamiento para construccion de Escuelas
 la Subvencion de 160.000 pts. en las condiciones que establece
 los decretos de 15 de Junio de 1931 y 7 de Febrero de 1936; la Cor-
 poracion quedó enterada y resultando: Que el grupo de Capas-
 riviñana que trata de restaurarse imparte según el proyecto oficial



aprobado 409.756'62 pts y sean 160.000 pts la subvención que como hemos dicho se concede, se intereso de Secretaría un amplio estudio del asunto para venir en conocimiento de la manera más conveniente para los ayuntamientos municipales para la adquisición onerosa de el correspondiente suministro de la cantidad suscitada.

Optimo
cuenta de
Pres 2º trimestre

En conocimiento de la cuenta elaborada por el Agente local Sr. Velasco para con referencia al 2º trimestre del año que cursa en la cual resulta y se comprueba un saldo a favor del Ayuntamiento de 11.193'49 pts, se acordó: Prestarle su aprobación y que así se comuniqué a aquel de manera fehaciente para su conocimiento y efecto.

Optimo
cuenta telef
pres. -

En las presentadas las facturas emiadas por la Central Telefónica local, importe de los abonos de los teléfonos del Ayuntamiento y Guardia Civil correspondiente a los meses Mayo, Abril y Marzo del año actual, y expensas intermedias del mismo lapso de tiempo importantes 383'40 pts acordándose por tanto en aprobación y el más pronto pago.

Optimo
cuenta ma
terial ofi
ces. -

Se honró y se acreditó la cuenta de material y suministros adquiridos para los ayuntamientos durante el trimestre que espina y se hizo constar: Que se hallaba conforme y que se formalizase la correspondiente data de las distintas partidas que la integran.

Confesion
padron Regis
de Pisos -

Previo examen de los preliminares que se han llevado a cabo para mejor conocimiento se confeccionó el Padrón para recaudar en el actual ejercicio el arbitrio sobre "Rejas de Pisos" resultando ser 427 los contribuyentes aceptados con un total de 372 rejas y 267 salientes a los que aplicadas las correspondientes Ordenanzas arrojan un total a recaudar por tal concepto de 6.135 pesetas; así formado se acordó su exhibición al publico por un plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Optimo
facturas
transportes

Se honró de las facturas presentadas por los transportistas locales D. Antonio Rodríguez Sordani; D. Leoncio Zambrano; D. Pascual Rodríguez Trageda y D. Juan Rodríguez Garcia, acreditando sus deberes por los factores de mozos a la Caja de Recintos nº 11 en la documentación del recense de 1949 importantes 225; 250

de 145 pesetas respectivamente y como quita que estas cantidades sean las que se redactaron a la última Caja de Reduccion nº 11 se hallan conformes, se les prestó su aprobación y se acordó su pago.

Comisión
Festejos

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia se designó una comisión que bajo su Presidencia e integrada con los Sres. Gerardo Grañuel y D. Pedro Salgado y D. Felix Hurtado Poncefallo ha de estudiar y confeccionar el programa de Festejos para las próximas Fiestas y Pléyades que tendrán lugar en el 15 de Agosto proximo.

Acuerdo
comprar
bomba

Como según haya ocurrido el jefe de la Guardia Municipal la bomba del foro publico de la calle del Pozo se halla en condiciones talo de deterioro que hacen totalmente imposible su funcionamiento se acordó: Adquirir otra para el mismo servicio y resultando: Que no se vende en la localidad a parte de no darse y que en la Capital de provincia las vende solamente la casa "Metalurgia Extremeña Sda. Ltda" previo el informe de Secretaria que le fue interesado se acordó: La adquisición directa a la casa "Metalurgia Extremeña Sda. Ltda" un ejemplar bomba que se instalará en el foro publico de la calle del Pozo de igual tamaño y dimensiones de la que hay se retira por inutilizada.

Acuerdo
comprar
trajes Guñ
Municipal

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia y después de un amplio cambio de impresiones y deliberación, se acordó unanimemente: 1º Adquirir veintim metros de paño rayado color miel, y otros tantos de tela kaki oscuro de buena calidad con los correspondientes fajas, risos y botones necesarios para equipar a la Guardia Municipal.

2º Que la adquisición de tales artículos se haga por concurso entre los comerciantes locales, al mal se darán las formalidades que previene el artículo 122 de la Ley Municipal, cuyo concurso será adjudicado al de aquellos que en igual calidad de sus generos ofrezcan mas ventajosos precios.

3º Que el contenido de este acuerdo se haga publico por medio de los correspondientes bandos.

4º Que el comerciante que resultare elegido habrá de pre-

sentar los generos seguidamente ya que son urgentes son neces-
sarios.

Aprómb
cuenta
trabado
por res
comidos

Conocim^{to}
Circular
S. Civil

Se dio cuenta de los gastos ocasionados con motivo del fran-
cado de presos a la capital de provincia y manutencion de
estos durante su estancia en el Depósito Municipal importante
por el primer concepto 5825 pto y por el segundo 95,50 pe-
setas; previo examen de las correspondientes facturas se hallaron
conformes y se acordó su pago

La Señalada Presidencia dio cuenta de la circular de Se-
cretaria General del Gobierno Civil de la Provincia que publica
el B.O. N.º 128 correspondiente al día 7 de este mes y como tam-
bien hubiese caber las medidas tomadas para el cumplimiento de
cuanto aquella interesa, se dieron por enterados y se hallaron
conformes

En otros asuntos que expusieron a las veintinueve
horas y treinta minutos se levantó la sesion todo lo cual
se acredita por la presente acta que firman con la Presiden-
cia los señores asistentes y yo el Secretario certifico.



Vicente Cantero

Pedro Gallego

Juan Gutierrez

Antonio Delgado

Pedro Tijerana

Pedro Hurtado

Sesion extraordinaria del dia 30 de Julio de 1950.

Señores
Excmo

D. Pedro Benjame Rubio
Concejales

D. Antonio Delgado Garcia
D. Pedro Hurtado

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de
Villar del Rey a las nueve horas del dia diez de Julio
del año mil novecientos cincuenta, previamente convocados
en forma y presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Fran-
co Pardo con la asistencia del Infrascripto Secretario D. Agus-
tin Ramos Varas se reunieron para celebrar sesion extraor-
dinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento Pleno
 cuyos nombres se expellan al margen habiendo excusado sa

D. Juan Gutierrez Arias.
D. Lorenzo Herrera Pelaez
D. Pedro Gallego Vivas
D. Luis Combarro

su asistencia por razón a los asuntos a tratar en la misma el Primer Excmo. de Alcalde D. German Erangue Frontales. Acordó que fuese publicamente el auto por la Presidencia de este principio por lectura del auto de la anterior que tuvo lugar con fecha treinta de Junio proximo pasado lo que verificó el Excmo. Secretario y fue aprobada por unanimidad y con reparos.

Auto continuo se entio en el orden de convocatoria y como fuera este conocer de la jubilacion en su cargo de Inspector Farmaceutico Municipal que acaba de conocerse al que lo venia desempeñando en propiedad D. Luis Rosella Hernandez y proceder al nombramiento interinamente de persona para el mismo cargo lo que compete al Ayuntamiento a tenor de lo que dispone el numero 2º del articulo 105 de la vigente Ley Municipal, y el articulo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, previa una amplia deliberacion se acordó:

Acuerdo

Nombramiento

Farmacéutico

Municipal

Dedarse la vacante de Inspector Municipal de este Ayuntamiento; y resultando que en la localidad unicamente existe abierto al publico, con autorizacion en forma, una Farmacia de la que es propietario D. German Erangue Frontales que pertenece al Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales tambien unanimente se acordó: 1º Nombrar con caracter de interino Inspector Farmaceutico Municipal de este Ayuntamiento a D. German Erangue Frontales con la dotacion anual de dos mil doscientas pesetas, que segun la categoria de la plaza le corresponden mas las mejoras que igualmente le son reconocidas y vienen consignandose en Presupuesto; cuyo nombramiento a fin de que el servicio no sufra trancos, le sera comunicado con la mayor urgencia posible, entregandole caso de que lo aceptare la correspondiente credencial para la subsiguiente toma de posesion. 2º Que la provision en propiedad de dicha plaza de Inspector Farmaceutico Municipal sea por concursos de meritos; y que para que el Ayuntamiento

no searga en sus derechos en asunto de tal importancia la
 Alcaldía Presidencia cumpla con cuanto sobre el particular deter-
 minan el artículo 2º del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de
 Municipios Municipales de 14 de Junio de 1935 y la orden del
 Ministerio de la Gobernación de 33 de Enero de 1946.

A las diez horas y quince minutos se levanta la sesión
 todo lo cual se acredita por la presente acta que firman con
 la Presidencia los señores asistentes de la que yo el Secretario
 certifico.



Sixto Cantero

José María

Antonio Llorente

Pedro Bujaramo

Doña María

Juan José

Félix Mustardo

Pedro Gallego

Juan Gutiérrez

Sesión ordinaria del 31 de Julio de 1950. - "Acta"

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial
 de Villar del Rey a las veinte horas del día treinta y uno
 de Julio del año mil novecientos cincuenta presidido por
 D. Miguel Benito Pardo, Alcalde, y con la asistencia del
 infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas se comenzaron
 para celebrar la sesión ordinaria que a este día corres-
 ponde los señores que integran el Ayuntamiento Pleno
 cuyos nombres se expresan al margen.

Señores

Benientes

D. German Franque P.

D. Pedro Bujaramo Rubio

Concejales

D. Antonio Doblado Gonia

D. Félix Mustardo Donatela

D. José Pérez Orrego

D. Juan Gabriel Liras

D. Doña María Pelón

D. Pedro Gallego Vivas

D. Sixto Cantero Mison

La Presidencia abrió públicamente el acto y dió
 principio por lectura del acta de la anterior, que tuvo
 lugar en fecha diez de este mismo mes lo que verifi-
 có el Secretario y fue aprobada sin reparos en todas sus par-
 tes.

Seguidamente se entró en el orden del día y por
 el repetido funcionario fue también leída la correspondien-
 cia oficial recibida durante las precedentes semanas y ente-
 rados del cumplimiento dado a esta lo que hallaron con-
 forme y ajustado; fueron leídas todas las actas de las sesiones





celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el mismo lapso de tiempo e hicieron constar que cuantos acuerdos contienen aquellas encargas han sido tomados dentro de su competencia y que le prestaban su aprobación sin reparos.

Aprobación
Cuentas
Municipales
Año 1949.

Cada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1949 comprensivos de las de Presupuesto y de la de Propiedades o Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable emitido por la Comisión y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género; Considerando: Que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal número 6º y al 353 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto; Considerando: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de su exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1949 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto, y definitivamente la de Administración del Patrimonio; debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo	-----	213.935'55	ptas
Data	-----	206.269'46	id
Existencia en Caja	-----	7.666'09	id



Acuerdo
Blancos
C. Trujillo
y Cuartel.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia se acordó proceder a la limpieza de los edificios Casa-Cuartel de la Guardia Civil y Casa Consistorial así como retocar para su mejor conservación los muebles y utensilios de esta última, y pintar puertas y ventanas que lo necesitan.

Acuerdo
comprar
directamente
de paños
para la Guardia Municipal

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo del acuerdo tomado en la de 30 de Junio anterior, sobre adquisición mediante concurso de paños y telas necesarias para equipar la Guardia Municipal, y RESULTANDO: Que en él se acredite que publicados los correspondientes bandos, durante el tiempo fijado al efecto, acudieron los industriales de tejidos de la localidad, demostrando no tener los géneros que el Ayuntamiento necesitaba, no habiendo por tanto concurrencia en la oferta base del concurso, sin la cual no puede existir éste; y RESULTANDO: Que en dicho expediente consta informe del Secretario de la Corporación, cumpliendo así el trámite que interesa el artículo 126 de la Ley Municipal y CONSIDERANDO: Que el caso está comprendido en el contenido del artículo 125 número 2 de la misma Ley, unánimemente se acordó: Proscribir de la celebración del concurso necesario para la adquisición de paños, telas y demás efectos necesarios para equipar la Guardia Municipal según acuerdo del 30 de Junio de este año, y hacer la adquisición directa de los que fueren necesarios a los industriales que acreditan tenerlos.

Por la Comisión designada en la sesión del 30 de Junio último fue presentado el programa oficial de festejos que han de celebrarse en las ferias y fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen en el día 15 de Agosto próximo; se consideró ajustado a las directrices que fueron marcadas, y se aprobó sin reparos en todas sus partes.

Sin otros asuntos de que conocer a las nueve horas y cuarenta minutos se levantó la sesión todo lo cual se



acredita por esta acta que firman con la Presidencia de señores asistentes y yo el Secretario doy fe -
aunque sea

Sixto Cantero

Pedro Gallego
Secretario del dia

Juanque

Juan Gutierrez

Felix Mustado

31 de Agosto de 1950.

Acta

Señores
Concejales

D. German Enrique Portales

D. Pedro Benjamen Rubio

Concejales

D. Antonio Delgado Garcia

D. Felix Mustado Portales

D. Jose Perez Ortega

D. Juan Gutierrez Prias

D. Lorenzo Herrera Pizar

D. Pedro Gallego V. M.

D. Sixto Cantero Miron

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del dia treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cincuenta presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel Fraire Barro y asistidos del infrascrito Secretario D. Agustin Ramos Taray se reunieron para celebrar sesion ordinaria los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen; la que abierta biblicamente dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en treinta y uno de Julio proximo pasado verificandose reglamentariamente siendo aprobada sin reparos en todas sus partes.

Acto continuo se entrio en el orden del dia y fue tambien leida por el repetido funcionario la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas acreditando la Alcaldia el cumplimiento dado a las disposiciones de mas interes que la misma contiene; asi como tambien las actas de todas las sesiones celebradas por la Comision Municipal Penitentemente durante el mismo lapso de tiempo y se acordó: En cuanto a las primeras; que lo hallaban conforme y ajustado. En cuanto a las actas; prestarle su aprobacion sin reparos de ninguna clase.

Se dio cuenta de la instancia que presenta el propietario D. Francisco Fraire Dier de estos vecinos,



Conocim^{to}

Instancia

P. Travesía

solicitando de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, tres travesías de cincuenta metros cada una en sus fincas rústicas de Los Puertos y Cuestos Benueja; al objeto de que por este Ayuntamiento se emita sobre el particular el correspondiente informe; y como quiera que a los señores que integran la Corporación, le conste la certeza de los hechos que a aquel alega, o sea: Que es dueño de las fincas descritas; que las dedica a una explotación agropecuaria predominando esta última; y que no han sido marcadas hasta la fecha presente ni existen sobre ellas, las necesarias travesías para el paso de los ganados, se acordó unánimemente: Informar de acuerdo con la pretensión del solicitante la instancia de referencia, en el sentido de, que son de gran necesidad para la explotación de citadas fincas, las travesías que solicita y en los sitios que se dicen, por lo que deben serle concedidos si con ello no se lesionan unos altos intereses y que de este acuerdo se le expida testimonio literal certificado que equivalga al informe que solicita.

Aprobación

Cuenta

trajes

Alta Municipal

Conocim^{to}

Liquidación

Cuando año

1948.

Se dio cuenta y se conoció del expediente instruido y que acredita los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de ginetes para trajes de la Guardia Municipal y confección de los mismos, importe 2.384'90 pesetas; fueron examinadas y comparadas las distintas facturas que acreditan las cuentas parciales, se hallaron conformes y se acordó unánimemente: Quedarle en aprobación sin reparos y que se realice en pago.

Se dio cuenta y se conoció de la liquidación que remite la Dirección Gral. o Consejo Administrativo del fondo de Corporaciones Locales relativa al Cupo de Compensación del ejercicio de 1948 según la cual procede remitir y se remiten a este Ayuntamiento la suma de 7.652'69 pesetas por cuenta del Cupo definitivo de dicho año dándose por enterada la Corporación



habiendo constar que la hallaban conforme.
 Igualmente se conoció de la que también presenta D. Isidoro Doblado Padua solicitando de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, autorización, para constituir dos travesías para paso de ganados en en finca de La Cablada y RESULTANDO: Que es conocido de todos los señores que integran la Corporación la difícil situación que crea para hacer sus aprovechamientos y maleficios a D. Isidoro Doblado Padua, el hecho de no tener constituida en en finca La Cablada las necesarias travesías sobre la carretera de Puente de Albaragosa a Aliseda que atraviesa aquella, unánimemente se acordó emitir favorablemente el informe que de esta Corporación interesa dicho señor en el sentido de que le es muy necesario y debe concederse a D. Isidoro Doblado Padua las travesías que solicita y en los sitios que el expresa; y que de este acuerdo se le expida testimonio literal certificado que equivalga al informe que solicita.

Se conoció del expediente instruido con motivo de la instancia presentada por Don Antonio Gutiérrez García y tres más, de estos vecinos, solicitando autorización para construir por la calle Calleja del Pilar, una atarjea desagüadora de sus casas, de cuyo servicio carecen y Resultando: Que del particular se interesó por la Alcaldía informe al Médico Titular Don Juan Sánchez para sobre las necesidades, conveniencias o contrariedades que ello pudiera tener, para salud pública y para la de los propios interesados y al Maestro de Obras Don José Pinilla Durán para que acreditase entre otros extremos por donde debía realizarse la construcción de aquella, y materiales a emplear para que tenga solidez impenetrable contra la fuga de gases y líquidos, diámetros, y otros detalles: Vistos los informes referidos que han emitido; el contenido de los artículos 104, 110 y de-

Informe
 Instancia
 Doblado Padua
 Doblado Padua

Acuerdo
 Concepción
 Atarjea calle
 Calleja del Pilar
 Calleja del Pilar



demás concordantes de la Ley Municipal y los 9^o y 11^o del Reglamento de Sanidad Municipal vigentes, previa una amplia deliberación, por unanimidad se acordó: 1^o Conceder a Don Antonio Gutierrez Garcia, Don Heliodoro Morera Vasquez, Don Manuel Garcia Pérez y Don Manuel Pérez Colmenero, autorización para construir una atarjea-desaguadero de sus casas por la llamada Calleja del Pilar, la cual lo será desde la puerta falsa propiedad de Don Heliodoro Morera que abre en dicha calle, hasta el punto donde desemboca el llamado desaguadero del cine en el regato del Puerto de los Olivos. - 2^o Que aquella tenga un diámetro de cuarenta centímetros, pudiendo ser de forma cilíndrica o cuadrada con bovedilla de medio punto, con la drillo de rosca; las paredes de ladrillo o piedra con argamasa de cal, de un espesor mínimo de doce centímetros, hechas también de cal o cemento; si fuese cuadrada el piso puede ser de cemento con masa con la mezcla propia de grava y arena, o de pizarras, pero siempre cubriendo con cemento o cal, las líneas de cimentación sobre la base del suelo. 3^o Que sea construida sobre gavia que tenga la hondura necesaria, para que sobre aquella, quede un firme mínimo de cuarenta centímetros y que lo sea precisamente por el sitio que en dicha calle tiene indicado la Corporación construya la red general de alcantarillado. 4^o Que tales obras estarán sujetas a la inspección de este Ayuntamiento y que el incumplimiento de cuanto queda expresado dará lugar a suspender definitivamente aquellas, sea cual fuere su estado, sin que los beneficiarios puedan reclamar ninguna indemnización ni utilizar contra esta resolución recursos de ninguna clase, a cuyo efecto se entiende renunciar expresamente, por el solo hecho de aceptar este acuerdo. 5^o Que el Ayuntamiento se reserva el derecho de llevar a dicha atarjea más aguas de cualquier clase si al construir en su día la red general de alcantarillado lo



cuya necesidad. 6.- Que este acuerdo se comuniquen a los interesados por medio de testimonio literal certificado tanto para su conocimiento como para que de aceptarlo le valga de título que les acredite en sus deudas.

Próxima la fecha en que darán comienzo las clases escolares se acordó proceder a verificar la limpieza ordinaria del Grupo Escolar.

La Presidencia presentó cuenta detallada de los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de las ferias y fiestas en la Asunción de la Virgen últimamente celebradas los que asciende por todos conceptos a 9.558'85 ptas; previo examen de las distintas partidas que la integran se halló conforme y se acordó su pago.

Se llamaron a la vista los antecedentes requeridos por las dependencias municipales para confeccionar el repartimiento recardatorio del valor de los aprovechamientos de pastos de la dehesa Bayal trimestre que cursa y comparados resultaron ser 50 los ganaderos que la verifican con 94 cabrios y 17 vacas equivalentes a 196 cabezas menudas que gravadas con la cantidad de ptas seis, cada una cabeza dan un total de 1.176'00 ptas; así formado se acordó su exposición al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones y sin otros asuntos de que tratar a las veintidós horas se dió por terminado el acto todo lo cual se acuerda por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario certifico.

Acuerdo
Limpieza
Gr. Escolar.

Aprobación
cuarta
ferias.

Forma en
repartim.
pastos por
trimestre.



Antonio Deltado
Lorenzo Morera Pedro Dujarano
Juan Martínez
Sixto Cantero Pedro Gallego

sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1950. - "Acta"

Señores
Concejales

- D. German Enrique Portales
- D. Pedro Benjamin Rubio
- D. Antonio Delgado Garcia
- D. Celso Alentado Portales
- D. José Jesús Ortega
- D. Juan Luis de las Casas
- D. Lorenzo Morera Plaza
- D. Pedro Gallego Vinas
- D. Luis González Ronen

En el Salon de Jutos de la Casa Consistorial de Villor del Rey a las veinte horas del dia treinta de Septiembre del año mil novecientos cincuenta, presididos por su Alcalde-Presidente don Miguel Franc Pavo y asistidos del Subscrito Secretario D. Ignacio Prieto Varas se reunieron para celebrar sesion ordinaria los señores que integran el Ayuntamiento Para cuyo nombre se expresan al margen, la cual abrió publicamente la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el 31 de Agosto proximo pasado lo que verificó el referido funcionario y fue aprobada por unanimidad y con acierto en todos sus puntos.

A continuación se entró en el orden del dia y, tambien por la ordenia fue dada lectura a la correspondencia que recibida en las sesiones precedentes, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones de mas interés que la misma contiene lo que hallaron conforme y ajustado, asi como tambien todas y cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanentemente durante el mes actual respecto de las cuales se han constatado que se hallaban ajustadas a la que debe ser su situacion y competencia y que se les prestaba la aprobacion sin reparo.

Conocimiento
escrito D. de
la vivienda

Se dio cuenta de los escritos que remite el Excmo Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 13 y 19 de este mes contestando los que en 9 de Julio y 7 de Agosto últimos envió la Jualdicia sobre compatibilidad de la subvencion que para construcción de casas sociales, ha concedido el Ministerio de Educacion Nacional con los beneficios que para iguales fines puede conceder tambien este Organismo, y como lo haga en sentido afirmativo se interesa de Serenoria la intermision con la mayor preunna posible del correspondiente expediente para solicitar los de este último.

Aprobación
Acta
Benigno

Fue presentada cuenta detallada de los gastos ocasionados con motivo de los blanqueos y reparacion de muebles de la Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil, importantes por todos conceptos 3.398'45 pt.; se halló conforme y se acordó su pago.

aprobación
limpieza
G. Escuelas.

Igualmente fue presentada y se conoció también de los
ocasionados con motivo de la limpieza del Grupo Escolar efectuado
de según acuerdo del 31 de Agosto último importante por todos
conceptos 161'50 p.º.; y como la anterior se halló conforme
y se acordó su pago.

Conocimiento
instancia G.
Rodriguez E.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Edo-
ro Rodríguez Castaño, solicitando se le adjudique una parcela se-
brante de la vía pública, existente en la llamada "Calleja de
los Pájaros" del Casco de esta población, cuyas características y super-
ficie describe, al objeto de proceder respecto del caso con el verda-
dero conocimiento, unánimemente se acordó: Que la Comisión
de Policía Urbana, se trasladó al sitio en cuestión y formó memoria
y reconocimiento de dicha parcela, emita informe detallado ha-
ciendo constar, si aquella, es o no susceptible de edificación; va-
lor que según su prudente criterio pudiere tener; y ventajosa
o inconveniente que ofreciera en venta; con todo lo demás que
correspondiere pertinente para el mejor estudio y resolución por la
Corporación.

Expediente
transferencia

Para examen de la propuesta de transferencia de crédito
formulada por los Comisionados de Hacienda provincial propues-
ta de la Jefatura-Intervención se acordó aprobarla y que se
busiga al expediente que se instruye la tramitación que
determina el artículo 2º del Decreto de las Haciendas Locales.

aprobación
cuenta Com-
ta Pons

Fue presentada cuenta detallada de los gastos ocasionados con
motivo de la adquisición y colocación de la bomba del pozo de la
calle de este nombre por consecuencia del acuerdo tomado en la
sesión de 30 de Junio último importante por todos conceptos
717'85 p.º de los cuales corresponden 493'20 pesetas valor de aquella
y los restantes a su colocación conforme acreditan las correspondien-
tes facturas; se halló conforme y se acordó su pago.

Cuenta
teléfonos
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se conoció de las facturas presentadas por la Central Telefónica
Real, acreditando el abono de los teléfonos del Ayuntamiento y
Guardia Civil meses Junio, Julio y Agosto de este año y servicios
interurbanos del mismo tiempo importantes 435'50 pesetas acor-

aprobación
escrito
Gremio
Gobernador.

demandó en su caso pronto pago, por haberla conformado. —
Se concurrió de la instancia presentada por los representantes
del Gremio Local de Comercio y Caberías, acreditando la distri-
bución de la cantidad que por el arbitrio municipal de Consumo
sumo de Lp, tiene consignada en su presupuesto ordinario votado
y aprobado para el año actual, la Corporación; y resultando:
1.º Que a tenor de la Base 5.ª de las que regulan el convenio
celebrado y aceptado con el mismo Gremio y sobre el mismo arbitrio
para el año 1.949, subsiste aquel para el año actual 1.950, y
resultando: Que los acreedores en la instancia que nos ocupan, acreditan la cantidad que en cada uno
de los compromisos tributarios en el año actual, la cual cubre exactamente
la suma presupuestaria y resultando: Que los mismos ofrecen a la
Corporación garantizar también para el cumplimiento de la obligación
de que se refiere el considerando. Que aceptado para el año actual, la
prorroga del convenio constituido para 1.949, con el Gremio Local
de Comercio y Caberías para el pago del arbitrio de Consumo de Lp,
tal y como ha sido formulado y presentado por este, se cumplen los
preceptos de la Orden de 31 de Diciembre de 1.947 y se garantizan los
derechos del Ayuntamiento en esta parte. Por vía de deliberación
unanimemente se acordó: Que por sin responder la propuesta
dicha que haya de cumplirse a tenor de su contenido y en armonía
con lo establecido para el convenio que por la minuta se prorroga
y del contenido también de la orden antes citada como en aquel. Se establece; y que este acuerdo se haga
saber en forma a los acreedores para su cumplimiento.

Acuerdo
S. Familia-
nar I. M.

El Jefe de la Guardia Municipal D. José Nicolás Caparrón
acreditó mediante la correspondiente certificación en su Libro de Familia,
el nacimiento de su tercer hijo, a los efectos de percibir el correspondiente
subsidio familiar, acordándose, que le fuera satisfecho.

Previo un amplio cambio de impresiones se acordó facultar
al Sr. D. Emilio D. Miguel Pardo para contratar a tenor de las disposiciones
legales pertinentes, con D. Octavio





Autorización
Alcaldía con-
tratación
trigos.

Hernando Guzmán, fabricante de harinas de La Haza de La Lanza, la adquisición y transformación de trigo y elaboración se hará a través de sus granerías locales, que resulte necesario para el autoabastecimiento con cargo a trigo excedente para aquellos vecinos que han optado por estos beneficios.

Aprueba
revisión de
cuentas de
provincia

Se causó de las cuentas de rectos que presenta el Ayuntamiento local, acreditando las impuestas a la Beneficencia Municipal durante los trimestres 1º, 2º y 3º del año actual, importando 1.719'90 pesetas, 1.874'99 pts, y 2.687'59 pesetas respectivamente por lo que en su examen y comparación se hallaron conformes y se acordó su aprobación y que un ejemplar de las mismas sea remitido con certificación de su acuerdo a M. Provincia Provincial para su estudio.

Aprueba
cuenta de
provincia

Se dio cuenta y se causó de la cuenta elevada para con el Ayuntamiento por el agente Provincial Sr. Velasco para con referencia al actual trimestre, según la cual existe un saldo a favor de la Corporación de 2.135'03 pts; acordándose su aprobación sin reparos y que así se comunicase de nuevo fehaciente al Sr. Velasco Dicho.

Acuerdo de
revisión de
cuentas de
provincia

La Alcaldía - Presidencia con datos y conocimientos necesarios, expuso cual es la situación en el orden de la vivienda de los Maestros Nacionales de la localidad, y demostró, que no puede siquiera aliarse esta, porque se carece en absoluto de casas en todo orden; y como por otra parte preciso el estudio correspondiente se remite en consecuencia, que el Ayuntamiento, por la carencia de medios económicos, no puede por su cuenta resolver tan importante problema, previo el informe de Secretaría que se le interesó y fue emitido, y resultando: Que a tenor del artículo 101 de la Ley Municipal es de la competencia municipal el gobierno, fomento, dirección y administración de los intereses peculiares del Municipio y resultando: Que según los artículos 104 y 105, apartado 9º de la misma Ley, corresponden a los Ayuntamientos las facultades de tramitación, decisión y ejecución de todas las materias propias de la competencia municipal y en especial entre otras la celebración de contratos; y resultando: Que el artº 113 del mismo Cuerpo



Legal impone como obligaciones de los Ayuntamientos la de la construcción de casas baratas, pudiendo emitir empréstitos para la realización de tales fines; y resultando: Que por consecuencia del contenido del art.º 3.º de la Ley de 19 de Abril de 1939, los Ayuntamientos pueden construir viviendas protegidas, y gozar de los beneficios que dicha Ley concede; por unanimidad se acordó: 1.º Construir ocho casas-vivienda para otros tantos Maestros que existen en la localidad de las llamadas "protegidas" lo que tendrá lugar en el solar que la Corporación adquirió por compra a D. Casimiro Román Pulido según escritura otorgada ante el notario D. Alfonso Rubio López en 7 de Diciembre de 1949, enclavado en la calle del Pozo del cerro de esta población, de una extensión superficial de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados por el precio de seis mil novecientos veinte pesetas en el cual lo estima también en esta fecha. = 2.º Que el correspondiente proyecto sea confeccionado por el Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz Don Eduardo Escudé, ajustando a lo que el Instituto Nacional de la Vivienda viene recomendando como propio para los de esta clase de obras. 3.º Que tales viviendas se construyan únicamente y exclusivamente para habitación de los Maestros Nacionales. 4.º Solicitar para su construcción los beneficios que concede la citada Ley de 19 de Abril de 1939 y su Reglamento, consistentes en un anticipo veinte por ciento sin interés, del 40 por 100 del presupuesto total de las obras y un préstamo del 50 por 100 del mismo presupuesto con el interés del 4 por 100; uno y otro amortizable en las anualidades y formas que la propia Ley fija. 5.º Que la Corporación se comprometa a cumplir estrictamente todo lo que la repetida Ley dispone sobre aportaciones y constituciones, como respecto de los demás que se fuesen fijados. 6.º Que se de preferencia a la Corporación en la adquisición de materiales necesarios para tales obras. = 7.º Facultar en este acto al Sr. Alcalde D. Manuel Trancón Pardo, para suscribir para ante el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda la correspondiente solicitud que deberá ajustarse a las normas y modelos que resulten aplicables de los de la Ley de 19 de Abril de 1939.

Se aprobó la cuenta de material y suministros adquiridos.



para las dependencias municipales durante el trimestre que expira
3º del año y se ordena y acuerda la correspondiente data.

Sin otros asuntos de que tratar a los señores vecinos de
día por terminado el acto, todo lo cual se acredita por esta acta que
firmaron con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secre-
tario certifico.

A dición. A propuesta de la Real Academia se cambie impartiéndose
sobre la forma de llevar a cabo los aprovechamientos de bellotas de
la Dhesia Real, y después de un amplio cambio se imparti-
ó y deliberación, en los que se conformaron y consiguieron
las modalidades y características de vida del presente año se
acordó unánimemente: 1º.- Que los aprovechamientos de bellotas de
la Dhesia Real se adjudiquen en el año actual mediante en-
cuesta entre los vecinos; que aquella tenga lugar en el día
catorce de octubre próximo venidero a las doce horas en esta
Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Francisco con la asistencia del concejal D. Pedro de Sa-
ncho Rubio, a cuyo fin se le designe en este auto y del Secre-
tario de la Corporación D. Antonio Ramos Vinas quien dará
leído de este auto. 2º.- Que con objeto de tal aprovechamiento toda
la bellota existente en los árboles de la Dhesia Real com-
prendidos en los términos entre el límite con la parte Norte
de la finca y el llamado camino del Noroeste de Alonso, así
como también los hierbos que se producen dentro del mismo polígono,
daran principio en el mismo día en que se adjudiquen para
terminar en el 1º de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno;
3º.- Fijas como cantidad o tipo para dicha subasta la de cuatro-
mil quinientas pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran
esta y adjudicándose por consecuencia a la que tanto en cantidad
como en condiciones resultare más ventajosa, haciendo efectivo
el pago el beneficiario cuando el Ayuntamiento se lo interese
por siempre, antes del día treinta y uno de Diciembre de este
año. 4º.- Que para tomar parte en ella habrán de acreditarse y
cumplirse las siguientes circunstancias personales: A.) Ser vecino del

Vecinos.
Subasta
buenos



termino municipal; b.) Poner ganados amillanados en el mismo estado
 anterioridad al mes de Septiembre ultimo; c.) Retener estos de conductos
 que pagan a favor al Ayuntamiento en probable incumplimiento
 contrato, y por este motivo por los de presenten de estos conductos
 tuis lo que pagaria la Presidencia, sean advertidos de su incumpli-
 teria y se denian por no haber sus proposiciones sean en las que
 5º- Que el aprovechamiento ha de hacerse necesariamente con ganados laneros
 o de ueda, estos ultimos seran anollados a satisfacion del Ayuntamiento
 to; y como quiera que la Corporacion no disponga de sujada para
 la demanda de aquellos, en el caso de que el adjudicatario no sea conve-
 niente hacerlos comataca esta por su cuenta propia, siendo de la forma
 y caracteristica que es peculiar en la comataca para esta clase de apro-
 vechamientos; si fueran laneros obligatoriamente darman en la forma
 en lugar que de acuerdo comenga el Ayuntamiento u el adjudicatario
 y en este caso el jornal sera comitado todas las cosas. 6º- Se prohibe
 el rebones y restor de la operacion esta ultima que nunca sera realizada
 sin poveria orden y comatamiento del Ayuntamiento. 7º- Que durante el
 tiempo que como de aqui expresado fueran duracion este aprovechamiento
 tod el Ayuntamiento se comatara a dejar libre el terreno objeto del
 mismo de todas las clases de ganados y solamente en dia de verdades
 otorgo y lluvias o otros inviernos, ocuparan los ganados que por
 terreno por la misma forma el terreno que para este aprovechamiento
 delimitados; estos mismos terrenos y se le reservan derechos de paso para
 obreros en la obra por el sitio llamado solada del regno del Corral.
 8º- La adjudicacion la hace el Ayuntamiento a riesgo de ventura para
 el adjudicatario y por tanto no habra lugar ni a su rescision ni
 a su modificacion sean malis que los ganados que se produzcan
 en relacion con el mismo. 9º- Que en todo lo no previsto en este acuerdo
 se entonan los puntos a cuanto resulta aplicable por la vigente legislacion
 municipal, y en asunto a la celebracion de la subasta para lo ampro-
 previsto en este acuerdo a cuanto resulta aplicable de las prescripciones
 del Reglamento de Contratacion Municipal; y por ultimo: Que este acuerdo
 sea publico por un plazo de ocho dias en la forma ordinaria para
 comatamiento y efecto.



Antonio Doblado Pedro



José Luis Lorenzo Moreno

Juan José Felix Huertas

Juan Gutierrez Sixto Cantero

Pedro Gallego

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1950: "Acta"

Señores:

Gerentes:

D. German Enrique Pontale

D. Pedro Beynane Rubin

Concejales

D. Antonio Dollado Garcia

D. Felix Huertas Pontale

D. José Peral Ortega

D. Juan Gutierrez Juncos

D. Lorenzo Moreno Pilon

D. Pedro Gallego Varas

D. Sixto Cantero Morion

En el Salon de Actos de la Cam. Consistencial de Vallar del Rey; a las veinte horas del dia 31 de Octubre del año 1950; presidido por su Alcalde-Presidente D. Rogelio Francisco Pardo y asistido del insuperante Secretario D. Agustín Ramos Vinas, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los señores que integran el Ayuntamiento. Puesto en orden el acto, se expresaron al margen de la cual abrio publicamente la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en 30 de Septiembre proximo pasado lo que verifico, el repetido punto de la agenda y fue aprobada por unanimidad y sin reparos en todas y cada una de sus partes.

A continuacion se entro en el orden del dia y tambien por Secretaria fue dada lectura a la correspondencia oficial recibida en las sesiones precedentes habiendo sabido la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones de sus intentos que la misma contiene lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la demas se acordó que por Secretaria se cumplimentara con el esmero y diligencia posible. Tambien fueron leidas todas y cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el mes actual respecto de las cuales se hizo constar: que se hallaban ajustadas a lo que debe ser su actuacion y competencia y que se aprobaba sin reparos.

Se ponio del expediente suscitado con motivo de la solicitud presentada por D. Pedro Rodriguez Castano sobre adquisicion a su favor de una parcela sobrante de la via publica lista en la llamada Calleja de los Pajaros del casco de esta poblacion; y resol



Acuerdos
concesión
por esta
Ayuntamiento
en quince de
Nov.

tando: Que durante el tiempo de su exposición al público lo que se
anunciado por edictos que se fijaron en el Cabildo de esta Corporación
sistencial y en el B.O. de la Provincia N.º 235 con oportunitad al día
de aquel mes en los que se hizo saber tanto la superficie de superficie
pública como el valor de terreno por metro cuadrado, no se formularon
reclamaciones de ningún género y acordando: Que la Comisión designada
da al efecto en la sesión del día treinta de Septiembre informó
de el particular de una manera favorable, y sea, que la parcela
en cuestión, no tiene otra aplicación mas que la que el Ayuntamiento
quiere darle, y que con su edificación se favorece la salud y el
bien público, y Considerando: Que las Corporaciones Municipales
para el fomento de las industrias propias contentas por empresas privadas de
indole y caracteres como la que aquí se trata, en tanto de la que deter-
mina la vigente Ley Municipal, facultado que también establece en
su favor la base 13.ª de la Ley de Régimen Local, Vistos los
disposiciones referidas y las demás del aplicación al caso, la Corporación
por unanimidad acordó, adjudicar en pleno por adjudicación a D. Cecilio
Rodríguez Contreras la parcela de 19 metros cuadrados que tiene de
limitada en la llamada Calleja de los Piramides del casco de esta
población por el precio de cuatro pesetas cada un metro cuadrado
valor que hará efectivo en la Depositaria Municipal dentro del plazo
de ocho días a contar desde aquel en que se fuere notificado el
acuerdo; adjudicación que teniendo en cuenta lo expresado por la Co-
misión en su informe ha de entenderse y se considerará hecha con
la condición de edificar en un plazo de tres meses levantando fachada
a línea recta por todos los fines con los edificios colindantes que
dando además la altura mínima de aquéllos; y que si hubiere de ha-
cer huecos, sean estos de tales dimensiones y formas que hagan des-
nervar la esteta de la calle, por cuyo incumplimiento el Ayuntamiento
optaria entre hacer la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario,
o deponerla sin efecto y anular por tanto, sea cual fuere el
estado en que se encontrara; que igualmente debe tener en cuenta para
la edificación, los ordenamientos que la Delegación Local de la Fiscalía de
la Vivienda de Badajoz; y por último, que sean de cuenta de aquel

los gastos que por todo concepto ocasionare la formalización de la correspondiente escritura pública si este la interviene, para cuyo otorgamiento se autoriza en este auto al Sr. Alcalde; y que este auto se le notifique por medio de testimonio literal certificado para conocimiento y efectos.

Autorización
formular con
trato de servi-
do electrico

Se cambian impresiones por la necesidad de formalizar el suministro de fluido eléctrico con la Empresa suministradora que lo viene efectuando, y previa deliberación, y como después de leer el informe de Secretaría que sobre el particular se fue interesado se considerase el caso comprendido en el Artº 1º 2º de la Ley Municipal urbanamente se acordó: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Trancó Pardo para concertar con la misma Empresa el correspondiente contrato de servicio de suministro de fluido eléctrico.

confección
repartimiento
de pastos
L.º tri-
tr.

Se procedió a confeccionar el padron de repartimiento secundario de los terrenos, el valor de los aprovechamientos de pastos de la Dama Real que se realzaban en el actual trimestre 4º del año; y previa escrutinio de las relaciones de ganados recentados por las de penderías, resultaron ser 143 vacunos y 101 cabros los que lo equivalen a 353 caballerías de ganado que gravadas con la cantidad de 3'15 pesetas cada una cabera dan un total de 1323'15 pt.; así formado se acordó su exposición al publico por un plazo de ocho días para sus aclaraciones.

Aprobación
expediente
transferecia

Examinado el expediente de transformación de crédito propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda de 25 de Septiembre último y teniendo en consideración que no ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el Artº 23º del Decreto de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 se acordó; aprobar definitivamente dicha transformación en los propios términos penúltimos por la Comisión de Hacienda.

Y las veintuna horas y veinte minutos se levantó la sesión por la cual se acredita por esta acta que firmen con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario certifico.



Autodid. Doctorado Pedro y Jarama

Juan Gutierrez

Lorenzo Moreno

Juan Gutierrez

Felix Hurtado

Vicente Cantero

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1950: "Acta"

Señores

Concejales

D. German Caramague

D. Pedro Bejón

Concejales

D. Antonio Soblado

D. Felix Hurtado

D. Juli Peres

D. Juan Gutierrez

D. Lorenzo Moreno

D. Pedro Gallego

D. Vicente Cantero

Nombre

miembro

Comisionado

elecciones

En el Salon de Jutos de la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diez horas de la mañana previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del insubstituto Secretario se reunió para celebrar sesion extraordinaria los señores que integran este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen.

Abierto publicamente el auto por la Presidencia dio principio por el orden de convocatoria, y como prueba esta de cumplimiento a la Norma 2ª de las de la Circular N.º 25 que es de cuando el mes de Diputados Provinciales publicó el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el B.O. N.º 1205 del 13 de Septiembre ultimo, se procedió a dar lectura de dicha circular y hecho que fue por el insubstituto Secretario, ante la pronta colocación al efecto, los señores concejales fueron depositando su voto habiéndolo el ultimo el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y capitulara la Presidencia por el Consejo de menor edad D. German Caramague, Concejale se efectua el escrutinio que da el resultado siguiente: D. Miguel Franje Pardo, diez votos.

Por consecuencia queda declarado Comisionario de este Ayuntamiento para asistir como tal a las elecciones provinciales que tendran lugar el dia doce de Noviembre actual D. Miguel Franje Pardo, que obtuvo la totalidad de los votos emitidos.

Se hizo constar que a dicho señor se proveyera de la correspondiente orden real que le acredite como tal y que de esta acta se emita testimonio literal certificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dentro del plazo que ha sido previsto.

Y sin otros asuntos de que recordar a las diez horas y cinco minutos se levanto la sesion todo lo cual se acredita por esta acta.



que firman con la Presidencia los señores asistidos y el Secretario artificial.

Antonio Loblado
Pedro Reparado
Victorio Cantero
Lorenzo Morera

Pedro Gallego
Felix Hurtado
Juan Gutierrez

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1950 Acta

En el Salon de Jutos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del dia 30 de Noviembre de 1950, presididos por su Ilustre Presidente D. Miguel Cronis Pardo y asistido del insubstituto Secretario D. Agustin Ramos, para se reunieron para celebrar sesion ordinaria los señores que integran el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen.

- Señores
Concejales:
- D. German Enrique Cantallo
 - D. Pedro Bejman Rubio
 - Concejales
 - D. Antonio Loblado Baniaga
 - D. Felix Hurtado Pico
 - D. Jose Perez Orrego
 - D. Juan Gutierrez Prias
 - D. Lorenzo Morera Pilay
 - D. Pedro Gallego Viras
 - D. Victor Quintan Sierra

Abierta publicamente el acto por la Presidencia dio principio por lectura del acta de la anterior, que tuvo lugar en el dia 5 de este mismo mes, lo que verifico el insubstituto Secretario y fue aprobada por unanimidad y con reparos en todas sus partes. Igualmente lo fue la de la celebrada en el 31 de Octubre anterior y se aprobó tambien en todas y cada una de sus partes sin el mas delgado.

A continuacion se entro en el orden del dia y por el repetido fuero se leyó tambien la correspondencia oficial recibida en las semanas precedentes haciendo saber la Presidencia el contenido de las disposiciones de mas interes que la misma contiene y el cumplimiento dado a los mismos lo que hallaron conforme y ajustado; igualmente fueron leidas todas y cada una de las cartas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente, durante el mes que se termina respecto de los males se hizo constar: que se hallaban ajustadas a lo que se ven



Acuerdo
subsidio
familias
Veterinario

ser en actuacion y competencia y que se prestaban aprobacion sin
reparos a todas ellas.

Se dio cuenta del escrito nº 17 que envió la Comunidad
Leonesa Provincial haciendo saber que por haber adquirido su
salud de subvencion cual subsidio familiar el Veterinario titu-
lar de esta D. José Esteban Montis, debian serle satisfechos los
derechos que como tal pudiesen corresponderle, y como se revo-
caba por el, se acordó: Que en el Presupuesto ordinario que pre-
viamente ha de confeccionarse para 1951, se incluya en el art.
de capital correspondiente cantidad bastante para abonar
a dicho Señor sus derechos de referencia.

Acuerdo
subvención
Pro. Nocturnas

En cumplimiento de la carta-circular que remite la Jefe
de la Seccion Provincial al Ayuntamiento rogando se contribuyese
con el 0'10% del presupuesto ordinario vigente, a la subvencion
que bajo el lema "Pro Nocturnos de los Humildes" ha iniciado el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acordó: Que en
tanto la misma intencion enviada para tal fin la suma de
229'94 pesetas importe del 0'10% del presupuesto vigente.

Acuerdo
aprobación
proyecto ca-
sas maestras.

Fue dada cuenta y se consocio del proyecto para construcion
de las casas-viviendas para los maestros municipales que por designa-
cion de este Ayuntamiento ha confeccionado el arquitecto
de Badajoz D. Eduardo Escudé, y como se rogábase apro-
bacion para esta clase de obras la ley de 19 de
de 1939 se halla conforme y se acordó: Prostante que aprobacion
sin reparos y que la Alcaldia Presidencia ejecute lo acordado
que motivan el mismo.

Acuerdo
ampliacion

Se dio cuenta del escrito nº 203 de la Seccion de Obras y
Provinciales, que envia con fecha 9 del actual la Presidencia de
la Excmo. Diputacion Provincial devolviendo la instancia que
9 de Febrero de este año remitió esta Alcaldia acreditando la ne-
cesidad y conveniencia de ampliar el camino en comunicacion de
de "Albuquerque a Villan del Rey" hasta enlazarle con los de la
de la Sierra y Puebla de Obando, tambien por ser esta el cual se han
en la vista y resultando; que existen las mismas causas que





Sobre la conveniencia de refundir los caminos de Badajoz por la importancia de las regiones que cubren tanto por lo que su construcción mitigaría el peso sobre se hiciesen constar en la instancia de referencia resultando que el camino que ella cubre tiene las características que expresa el Art. 1.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución de la Ley de Caminos Vecinales de 29 de Junio del mismo año cuya obra puede ser auxiliada a tenor del contenido del Art. 1.º apartado 2.º de la misma Ley, previa una amplia deliberación se acordó unánimemente: 1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la construcción del correspondiente camino que enlace el de "Albuquerque a Villa del Rey" (hoy en construcción) con los de la Posa de la Sierra y Puella de Obando también a esta población. 2.º Solicitar igualmente para su construcción el cumplimiento que para los de su clase establece el Art. 5.º de la Ley antes citada, siendo aplicable en el plazo que también se expresa el cual se aplicará en su medida a la tabla de subvenciones creada por el Art. 1.º del Decreto de 4 de Julio de 1915; y que será garantizado por cualquiera de las formas que cita el artículo 6.º de la misma Ley. 3.º Que este Ayuntamiento se compromete a hacer los aportaciones legales correspondiente y a cumplir cuando sobre el particular correspondiera y le impusieran las siguientes disposiciones del Ramo 4.º Hacer constar que la población de Iredos en este municipio en el año 1915 era de 4.151 habitantes. 5.º Que la Real Orden de 1911 para lo cual se la facultó en este año por parte en la forma más procedente la correspondiente se aplicó sobre cuanto quedamos expuesto.

Albuquerque

a

esta

Acuerdo

recargo muni

cipal en tri

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A tenor del contenido del Art. 3.º del Decreto de 23 de Octubre de este año que publica el Boletín Oficial del Estado N.º 289 del 16 del mismo mes se acordó: 1.º Que el recargo municipal que grava la cuota del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio del municipio a partir de 1.º de Enero de 1951 sea el 15 %.

2.º Suprimir el 25 % que sobre la cuota del Tesoro en la misma

Cuota
industrial
1951. -

Opinión
fluido
eléctrico
(Contrato)

Contribución se venia aplicando a tenor de lo que preceptua el Art. 61 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

3º. Que todo ello se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto ordinario para el año proximo 1951.

El Sr. Alcalde D. Miguel Francé Puro, presento el contrato firmado concertado sobre suministro de fluido eléctrico con la Empresa local Hermanos Canton Gallardo por consecuencia de la facultad que le fué conferida en la sesion de 31 de octubre ultimo; y como previo un detenido examen del mismo se halla conforme, se acordó unánimemente: Prestando su aprobación sin reservas.

A las veintidos horas se levanto la sesion todo lo cual se acredita con esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y asimismo el Secretario verificado.



Sixto Cantero

Pedro Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Delgado

Tomazo Moreno

Felix Hurtado

Juan Gutierrez

Pedro Figarona

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1950: "Acta"

Señores:

Conientes.

D. German Enrique Coyula

D. Pedro Bertrán Rubio

Concejales

D. Antonio Delgado Garcia

D. Felix Hurtado Gocotale

D. José Pérez Ortega

D. Juan Gutiérrez Jirio

D. Tomazo Moreno

En el Salon de Jitos de la Casa Comunal de Villar del Rey a las doce horas del dia 15 de Diciembre del año 1950 previa convocatoria hecha a tiempo y forma, se reunieron para celebrar sesion extraordinaria cuya acta se describe, los señores que integran este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen, la que fue presidida por el Sr. Sr. Sr. D. Miguel Francé Puro, asistidos del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vano.

La Presidencia como corresponde abrió publicamente el acto, que dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en el dia 30 de Noviembre proximo pasado, lo que verificó



D. Pedro Gallego Vivas
D. Sixto Cantero Minero

el infrascripto Secretario y fue por unanimidad aprobada en fo-
das y cada una de sus partes sin apuros.

Cese y to-
ma pose-
sion de
Alcaldes.

Continuacion se entra en el orden de convocatoria y se co-
noce del verito N.º 812 del Regulado N.º Julia 5 de Diciembre,
que remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Sr.
Alcalde D. Miguel Frane Pava, haciéndole saber que acepta la
renuncia que de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayunta-
miento le formulo el mismo; y que haga entrega del mismo
cargo, al primer Esmiente de Alcalde. Por consecuencia y como
el primer Esmiente de Alcalde sea D. German Eranque Proctor
ler, paso a ocupar la Presidencia que abandono D. Miguel Frane
Pava, al propio tiempo que se hizo entrega de las insignias
del cargo. Seguidamente fueron revisados los asuntos en tramite
de los que tambien se hizo cargo el Sr. Eranque; fue levantada
la correspondiente acta de orgenes; D. German Eranque Proctor
ler se comenzo posesionado del cargo de Alcalde-Presidente del Ayun-
tamiento y sesante en el mismo D. Miguel Frane Pava,
para quien la Corporacion tuvo editados elogios, por la brillante
labor desarrollada durante el tiempo que ha ejercido el cargo de
referencia; y sin otros asuntos de que sonar a las dos horas
y treinta minutos se levanto la sesion todo lo qual se acredita
por esta acta que firman con la Presidencia los Sres. Mis-
teros y yo el Secretario sustituto.



Antonio Dofredo
Pedro Nijarano
Lorenzo Morera
Francisco
Felix Hurtado
Juan Gutierrez
Pedro Gallego
Sixto Cantero
Munoz



Sesion extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1950. - "Acta"

Señores:

Presidente

D. Pedro Bejarano Rubio

Concejales.

Antonio Sobrado

Felix Hurtado

Jose Peris

Juan Gutierrez

Lorenzo Romero

Pedro Calero

Sixto Canton

Secretario

D. Agustin Ramos

~~Forma de
posesion
y ces
desdel.~~

~~Conce
sion
gratifica
cion
Empleados~~



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del dia 16 de Diciembre de 1950, previa citacion al efecto y bajo la Presidencia de D. German Enrique Porotal, Alcalde, se reunieron para celebrar la sesion extraordinaria cuya acta se describe los señores que integran el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se expresan al principio; la que abrió publicamente la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha 15 de este mismo mes, lo que verificó el despacho de Letranio y fue aprobada por unanimidad y sin reservas en todas sus partes.

A continuacion se entro en el orden de comparacion y se comenzo de la propuesta presentada por los empleados municipales D. Agustin Ramos Varas, Secretario; D. Primitivo Bueno Godono, Oficial 1º; D. Agustin Ramos Naves, Oficial, 2º; D. Manuel Gordon Gama, Aux. de Secretaria; D. Salustiano Fernandez Casquero, Aux. de Abastecimiento; D. Angel Silverio Berquo, Alguacil; D. Fernando Puerto Gabriel, Empleado del Cementerio; D. Fernando Puerto Gabriel, Bombero; y los de la Guardia Municipal D. Jose Morcillo Canton; D. Manuel Prieto Flores y D. Luciano Castano Navea; solicitando un aumento de sus sueldos respectivos o gratificacion, lo que le exigen las actuales circunstancias economicas que han elevado sin amplio porcentaje el valor de los artículos con mas excepcion los de consumo y vestido.

Ampliamente se trato el asunto vieniendose en conocimiento de que es justa la peticion de los expresados empleados; y como ademas el no acceder a tan humanas razones equivaldria a desoir lo que por medio de los correspondientes decretos teniendo en cuenta los mismos motivos, viene haciendo para con los suplicantes el Gobierno de la Nacion, unánimemente se acordó: 1º. Conceder a todos y cada uno de los empleados referidos una gratificacion o plus de existencia de vida con efectos desde el 1º de Enero de 1951 y

Juan
D. Pedro
D. Agustin
Juan

por tiempo indefinido, igual al quince por ciento de sus sueldos iniciales. 2.º Que se consignen en el presupuesto ordinario para dicho año 1951, en cada uno de los capítulos y artículos correspondientes las partidas que resulten necesarias para el pago de esta gratificación que se conviene.

A las veintidós horas se levantó la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que firmamos con la Presidencia de los señores asistentes y yo el Secretario certifico



Francisco Antonio Delgado
 Pedro Bejarano
 Lorenzo Moreno
 Pedro Gallego
 Félix Hurtado

Juan Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1950: "Acta"

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 24 de Diciembre del año 1950.

- Señores:
Presidente
 D. Pedro Bejarano Rubio
Concejales
 Antonio Doblado
 Félix Hurtado
 José Peres
 Juan Gutiérrez
 Lorenzo Moreno
 Pedro Gallego
 Sixto Cantero

previamente convocados, bajo la Presidencia de D. German Tranquil Botales, Alcalde, y asistidos del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los señores que integran el Ayuntamiento Pleno de esta Villa cuyos nombres se expresan al margen; la que declarada abierta por la Presidencia dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en el día 16 de este mismo mes, lo que verificó Secretaría aprobándose sin reparos en todas sus partes.

A continuación se entró en el orden de convocatoria y se conoció de los asuntos en aquella contenidos por el orden siguiente:

- Secretario Presupuesto:
 D. Agustín Ramos Varas
 Juan G.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos respecto del proyecto presentado por la Alcaldía para confeccionar el Ordenario para el proximo año mil novecientos cincuenta y uno, previo examen, fue aprobado por unanimidad en sus propios términos el dicho dictamen que



aprobación
proyecto
presupuesto

due así: Esta Comisión al conformar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, ha procedido con el mismo inconveniente de anteriores años, en cuanto que no hay posibilidad de someter el cálculo de los ingresos al orden de prestación que establecen los artículos 158 al 163 del Decreto de las Haciendas Locales; por otra parte, de los recursos que se coprosaron, se dan las circunstancias que como supuestos, establece el artículo 163 de la citada Ordenación de las Haciendas Locales, esto es, que algunas exacciones no son viables por no existir siquiera el objeto de gravamen en la localidad, y otras, porque aun existiendo en principio la base de imposición, resulta verdaderamente ruinosa su aplicación. Seguidamente se relacionan los recursos que se encuentran en uno u otro caso o en los dos a la vez; a saber: Exacciones inexistentes. a). Derivadas o tasas de los comprendidos en el art. 7º del Decreto antes citado por prestación de servicios que se enumeran en los párrafos 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26. b). Los números 2, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, y 23 de los del artículo 11º del mismo Decreto. c). De los arbitrios con fines no fiscales que expresa el art. 48, únicamente es aplicable el de "50 por 100 en las consumiciones" por lo que se consigna de los señalados con las letras c, d, h, i, y k del artículo 53. e). El recargo de la contribución de utilidades sobre la riqueza municipal que autoriza el art. 62 del Decreto a que nos referimos. f). El del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, que igualmente autoriza el art. 66 del mismo Decreto. g). El arbitrio sobre pompas fúnebres autorizado por el art. 46 del propio Decreto dicho. Exacciones improductivas. a). Las señaladas con los números 1, 4 y 23 del artículo 6º y la también señalada con el nº 19 del art. 11 del tan repetido Decreto de las Haciendas Locales. Por las razones expuestas esta Comisión entiende, que el orden de las exacciones utilizables y la cuantía que como rendimiento puede calcularse respecto de cada una, debe ser el que se consigna en el proyecto de presupuesto que informamos.





que por la Alcaldía-Primería se instruya el expediente adjunto y se eleve con instancia a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y resultando: que dicho proyecto ha sido formado teniendo en cuenta el ante-proyecto previamente confeccionado por la Secretaría-Intervención y resultando: que al mismo se acompañan todos y cada uno de los documentos que enumera el Art. 225 del Decreto Ordenador - de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 por unanimidad se acordó también: 1.º Aprobar sin reparos el proyecto de Presupuesto Ordinario que presenta la Alcaldía-Primería y que ha sido confeccionado por la misma. 2.º Que el mismo sirva de base y se tenga en cuenta para la confección del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento - para el próximo año 1951.

Aprobación
factura
exclusión alguna

Facturas: Se remite de la presentada por D. Hilario Muñoz Guisado, taxista de Albuqueque, acreditando un viaje prestado al Delegado Gobernativo desde aquella a esta localidad, importe 238 pesetas, acordándose satisfacerla con cargo al capítulo 19 de imprevistos del actual presupuesto ordinario.

Acuerdo
es comprar
sillas Escuelas.

Instancias: Se dio cuenta de la petición formulada por D. Enrique Gomez, Director del Grupo Escolar local, acreditando la necesidad de dotarle de cinco sillas para el mismo; y resultando: que como en la localidad existe un solo proveedor de esta clase de muebles y lo sea D. Gonzalo Bueno, se acordó: Adquirir al mismo las cinco sillas que acredita D. Enrique Gomez le son necesarias, debiendo ser de una calidad y modelo que resulten propias y adaptables para el fin que se interesa.

Acuerdos.
donativos
Navidad.

Indeterminados: Previo un amplio cambio de impresiones se acordó contribuir a la suscripción local Pro-Navidad de los humildes a más de lo acordado en la sesión de 30 de Noviembre último son 56 raciones de pan de 500 gramos cada una, y adquirir estas a los panaderos locales Dns. Genia Alonso y D. Manuel Gastón Gaetano.

Previo lectura de la carta que remiten a la Alcaldia la Jefe de Superior del Pido de Arucas y Jeximparados de Badajoz interesando una subvencion en repas 2 su talio para dicho Establecimiento, se acuerda: Enviar al mismo Establecimiento la cantidad de pesetas.

aprobación
facturas
transportes
los coches.

Ordenado
adquirir
carne.

Facturas: Se ignora de las presentadas por los transportistas locales D. Juan Rodriguez Garcia y D. Gabriel Rodriguez Gragera acreditando los servicios prestados a personal de la Cooperación en viajes oficiales, durante el año que expira respectivamente 1.097,50 pesetas y 190 pts respectivamente, previa su comprobación se hallaron conformes y se acordó su pago, a los interesados.

A instancia del Veterinario Civil D. José Esteban Montón se acordó adquirir un cordillo mandado de carne para los servicios de matadero a la Casa Manuel Soto de Valencia.

A las doce horas y veinte minutos se levantó la sesión todo lo cual se acredita por la presente acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario y Jefe



Francisco
Pedro Bejarano
Sixto Cantero

Pedro Gallego
Pablo Hurtado
Lorenzo Moreno

Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1950: Acta

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las diez horas del 28 dia de Diciembre de 1950, previamente convocados, bajo la Presidencia de D. German Francisco Fontales, Alcalde, y asistidos del infrascripto Secretario D. Augustin Ramos Varas, se reunieron para celebrar sesion extraordinaria los señores que integran este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se expresan al margen, la cual abrió publicamente la Presidencia dando principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha 21 de este mismo mes lo que se verificó reglamentaria

Señores
Consejo

D. Pedro Bejarano Rubio

Concejales

Antonio Doblado

Pablo Hurtado

Juan Peres

DIPUTACION DE BADAJOZ

Juan Gutierrez

Lorenzo M. Borera

Pedro Gallego

Sixto Cantero

Secretario

J. Agustín Ramos. Presidente

Aprobación

Presupuesto

ordinario

1951

mente y fue aprobada sin reparos en todas sus partes. Auto continuo se entro en el orden de remoción, y se remonio de los asuntos en ella comprendidos por el orden siguiente:

Presupuesto: Dada cuenta del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1951 formado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, al que se une la memoria y demás documentos complementarios exigidos en los apartados 1º y 2º del artículo 245 del Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en una Memoria se propone la elevación a definitiva del expuesto proyecto. Se promueve de liberación en relación con el contenido del mismo y previo examen, se encuentra ajustado tanto a las atenciones, obligaciones y servicios del Municipio, como a los preceptos legales que regulan su confección, acordándose por ello que dicho proyecto se convierta y sea, el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año mil novecientos cincuenta y uno.

Y como también se presentaron y fueron examinadas las bases que para la ejecución del mismo Presupuesto ha confeccionado la Alcaldía a tenor del artículo 224 del Decreto de 25 de Enero de 1946, las que por entender que no contienen normas contrarias a la legislación del ramo y si en cambio lo que se cree necesario para la más acertada gestión y desarrollo de aquél, no se formularon contra su contenido reparos ni objeciones de ninguna clase, aprobándose igualmente.

No hubo ningún otro señor que quisiera haber uso de la palabra, por lo que la Presidencia declaró terminada la discusión diciendo:

En definitiva, se, aprueba por unanimidad el referido presupuesto ordinario para el citado ejercicio



economico de mil novecientos cincuenta y uno en las cifras que se expresan a continuacion, resumidas por capitulos de gastos e ingresos:

capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cts.
Presupuesto de Gastos			
I	Obligaciones generales	35.449	61
II	Representacion municipal	5.498	37
III	Vigilancia y Seguridad	20.175	00
IV	Policia Urbana y Rural	9.550	00
VI	Personal y material de oficina	68.705	00
VII	Salubridad e Higiene	25.935	92
VIII	Beneficencia	23.008	00
IX	Asistencia social	10.120	00
X	Instruccion Publica	18.443	40
XI	Obras Publicas	11.325	69
XIII	Fomento de intereses comunales	6.000	00
XVII	Agremacion foranea del Municipio	6.022	72
XVIII	Imprevistos	2.742	62
Total del Presupuesto de Gastos		242.976	33
Presupuesto de Ingresos			
I	Rentas	97	10
II	Aprovechamiento de bienes comunales	18.237	90
V	Eventuales y extraordinarios	3.900	00
VI	Arbitrios con fines no fiscales	10.500	00
VIII	Derechos y tasas	51.679	00
IX	Cuotas, rebargos y participaciones en Cuentas Nacionales	32.936	57
X	Imposicion Municipal	125.225	76
XI	Monedas	500	00
Total del Presupuesto de Ingresos		242.976	33
Resumen			
Imperstan los gastos por todos conceptos		242.976	33
y los ingresos id id		242.976	33

Se aprueban igualmente las Bases para la ejecución y desarrollo del repetido presupuesto ordinario y que en tal forma se exponga al público durante el plazo de quince días, enviándose el correspondiente escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B.O. de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 347 del Decreto de Ordenación ya citado. Una vez expirado el plazo señalado se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del expediente completo en armonía con lo prescrito en el apartado 1º del artículo 330 de repetido Cuerpo legal.

En otros asuntos de que conocer a las once horas se levantó la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y por el Secretario interino.



Francisco Antonio Doblado
Pedro Bejarano Visto cantero
Lorenzo Monera
Juan Gutierrez Felix Hurtado
Pedro Gallego

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1950. - "Acta"

Señores
Cuente
D. Pedro Bejarano Rubio
Concejales
Antonio Doblado
Felix Hurtado
José Forest
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el Salon de Juntas de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del 31 día de Diciembre del año 1950, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Erenque Prioste y asistidos del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde los señores que integran este Ayuntamiento. Pero antes de comenzar se expresó al margen, la que declaró abierta la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior que fuere lugar en

Lorenzo Moreno
Pedro Gallego
Sixto Cañtero
Secretario
D. Agustín Ramos Varas.

Aprobación
cuenta de
cuente Pro-
4º trimestre

Subscripción
Navidad.
Humildes.

Aprobación
Exposición
Beneficencia

fecha 18 de este mismo mes, aprobándose por unanimidad y sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día, y también por insistencia que dada lectura de las actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el mes actual, he visto saber también el cumplimiento dado por la Presidencia a las disposiciones de más interés que contiene la correspondencia oficial recibida en el mismo lapso de tiempo y se acordó; respecto de las primeras: Pro-tale su aprobación sin reparos. De las segundas: Que lo hallaban conforme.

Se dio cuenta y se sancionó de la cuenta y emitida por el Agente provincial Sr. Velasco por, acreditando la llevada con este Ayuntamiento en el 4º trimestre del año que expina en la que acredita un saldo a favor de la Corporación de 653'31 pts; previo examen y comparación de los partidas que la misma contiene se acordó prestarle su aprobación y que así se comuniqué de manera fehaciente al Sr. Velasco para su reconocimiento y efectos.

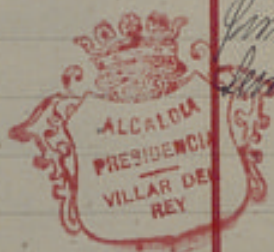
La Presidencia acordó haber cumplimentado el acuerdo tomado en la sesión del 14 de este mismo mes sobre donativos a la suscripción Pro-Navidad de los Humildes lo que se halla conforme, acordándose su pago.

Visto el expediente de formación de las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita medio-farmacéutica durante el próximo año de 1951, y considerando lo dispuesto en los preceptos citados y los acuerdos de las Juntas Municipales de Beneficencia y Piedad, por unanimidad se acordó: A) sobre el proyecto de padron aludido, tal y como ha sido formado e elaborado por referidas Juntas sin modificación alguna y que se exponga al público por término de ocho días hábiles a fin de oír reclamaciones, dando cuenta del resultado a esta Corporación para la ejecución de las listas.

La Presidencia acordó por conforme del maestro albañil D. José Arnilla Durán, el mal estado en que se encuentra el



Acuerdo
reparación
Grupo Escolar



dejado del Grupo Escolar por haberse desprendido el caballo que sostiene el mismo, y como el caso pudiese producir una ruina momentánea de aquel se acordó proceder rápidamente a la reparación del mismo.

A las veinte horas y veintita minutos se levanta la sesión todo lo cual se acuerda por la presente acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el secretario verifico

Branque Antonio Delgado

Pedro Bejarano Sixto Cantero

Lorenzo Moxera

Juan Gutiérrez Felix Hurtado

Pedro Gallego

Año 1951

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1951 - "Acta"

En el Salón de Jefes de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las veinte horas del 31 día de Enero del año 1951, bajo la Presidencia de D. German Branque Portales Alcalde, y asistido del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vargas, se reunieron para celebrar la correspondiente sesión ordinaria, los señores que integran este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se exponen al margen, y abierta que fue públicamente por la Presidencia dio principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó íntegramente en todas y cada una de sus partes.

Seguientemente se entró en el orden del día y por el infrascripto Secretario, fue también leída la correspondencia oficial recibida durante el mes que expira y las actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante igual lapso de tiempo, y se acordó: En cuanto a la correspondencia que hallaba conforme y ajustado el cumplimiento

Señores
Consejero

D. Pedro Bejarano
Felix Hurtado

Concejales

Antonio Delgado

Felix Hurtado

José Peres

Juan Gutiérrez

Lorenzo Moxera

Pedro Gallego

Sixto Cantero

Secretario

D. Agustín Ramos Vargas

Nombre personal
operaciones.
de un tanto.

to dado a aquella por la Presidencia y respeto de las actas, pres-
tando su aprobación sin referir a todas ellas.

Proxima la fecha en que han de tener lugar las operacio-
nes de clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo de 1951
y de revision de exenciones de anteriores reemplazos se acordó desig-
nar para estas medidas, a los titulares D. Juan Sanchez-Lana y D.
Emiliano Prias-Gonzalez; tallador, al que lo viene verificando en
anteriores años D. Pablo Rodriguez Pepilo; sindico, al concejal D.
Antonio Soldado Garcia y comisionado para tantos actos sea
necesario asistir fuera de la localidad relacionado con el reemplazo
es dicho al Secretario D. Augustin Prias-Vinas.

aprobación
facturas re-
cuentas Bo.
24, 11, 14, 15
en 1950. en

Se dio cuenta de la cuenta de recuentos enviada por el Con-
sejo Titular acreditando las suministradas a la Beneficencia
municipal durante el 4º trimestre del año actual 1950 im-
portante 2.285'69 pesetas; previo su examen se halló conforme
y se acordó: Que la Presidencia de dicha cuenta la tramite
con correspondiente para su pago.

aprobación
expediente
Listas Bo.
año 1951.

Visto el expediente de formacion de las listas de Beneficencia
para el año 1951 y resultando, que durante el pleuro
de exposicion, no se ha presentado reclamacion alguna, apesar
de su examen por quanto han utilizado tal derecho por
unanimidad, se acordó: Aprobar definitivamente dicha padron
y que se entreguen sendas copias del mismo a los facultati-
vos titulares respectivos.

aprobación
cuenta gas-
tos arreglo
G. Escolar

Se consio de la cuenta de gastos ocasionados con motivo
de la reparacion del Grupo Escolar, elevada a capo por con-
seguencia del acuerdo tomado en pla de 31 de Diciembre de 1950
donde se han efectuado el maestro primero D. Pedro Gomez y
el albañil D. Jose Jimela, importantes los suministrados por el
primero 2.259 pto. y los del segundo 96'00 pto. haciendo un
total de 2.355 pto; se halló conforme y se acordó su pago.

Mediante propuesta formulada por el Director del Grupo Esco-
lar D. Enrique Gomez, se acordó la necesidad de proveer de las corres-
pondientes continas, porque a mas de su importancia higienica, tienen



Acuerdo
comprar
cortinas
Escuelas.

tambien la de proteger el mobiliario; y como igualmente acreditase la cantidad necesaria en metros, previa deliberacion se acordó por unanimidad: 1º. Adquirir ciento once metros de tela "Grudo de Algodon Blanca" que son necesarios para dotar de cortinas las ventanas del Grupo Escolar. 2º. Que en adquisicion se haga por concurso entre los comerciantes locales al cual se daran las formalidades del Art. 123 y siguientes de la Ley Municipal, y será adjudicado al que presentare proposicion mas ventajosa. 3º. Que la Alcaldia Presidencia para lo cual se le faculte expresamente, di a este acuerdo la publicidad debida y cumpla con lo demas a que hubiere lugar respecto del mismo.

A las veinte horas y noventa minutos se levanta la sesion todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario certifico.

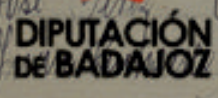


Pedro Gallego
Antonio Doblado
Felix Riestra
Jose Maria Novera
Juan Gutierrez

Sesion Ordinaria del dia 28 de Febrero de 1951. Acta

En la Casa Consistorial de Villar del Rey, Salon de Actos, a veinte horas del dia 28 de Febrero de 1951, presidida por el Sr. Alcalde Don Genaro Braque Pocostales y asistidos del infrascripto Secretario Don Agustin Ramos Varas, se reunieron para celebrar la correspondiente Sesion Ordinaria, los señores que integran el Ayuntamiento pleno cuyos nombres se expresan al margen la que

Señores
Teniente:
D. Pedro Bejarano Rubio
Concejales:
D. Antonio Doblado Garcia
D. Felix Riestra Pocostales
D. Jose Ortega
D. Juan Vinas



D. Lorenzo Moron Palom
D. Pedro Gallego Vinas
D. Juan Casimiro Leon

abrió publicamente la Presidencia dando principio, por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en treinta y uno de Enero ultimo, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

A. continuacion se entró en el orden del dia y tambien por Secretaria fué dada lectura de las actas de todas las sesiones celebradas por la Comision municipal Permanente, durante el mes que expira y de las disposiciones de mayor interes que contiene la correspondencia oficial recibida durante el mismo lapso de tiempo siendo enterados del cumplimiento dado a estas por la Presidencia acordándose: Respecto de las primeras, prestarle su aprobacion sin reparos; y en cuanto a la correspondencia, que se hallaba conformada y ajustado.

En presencia del contenido del artº 292 de la citada Ley de Regimen Local que tendra vigencia a partir de 1º de Marzo proximo y bien enterados, se acordo unanimemente: Que como el actual regimen de sesiones de la Corporacion, se ajusta a cuanto el citado articulo determina, continuarle sin modificaciones y que se haga publico a los fines del artº 296 para general conocimiento.

Dada cuenta del expediente de liquidacion del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta, en el que consta unido el dictamen emitido por la Comision de Cuenta se acordo de conformidad con el mismo, aprobar definitivamente dicha liquidacion, en los propios terminos en que está redactada; y que por la Alcaldia, se cumplimente lo delib. ordenado por este servicio.

Acuerdo
Regimen
Sesiones

Acuerdo
aprobar.
liquidacion
Presupuesto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

confección
padrón
pastos
1.º trimestre

ALCALDIA
97

Se procedió a confeccionar el repartimien-
to para recaudar de los vecinos el valor de
los aprovechamientos de pastos de la Delicia
Bayal que se realizan en el actual trimestre;
y llamadas a la vista las relaciones del recuen-
to verificado, resultaron ser 49 los ganaderos
con un total de 46 vacunos y 73 cabrios equi-
valentes a 349 cabezas menudas que gravadas
con 4'80 pesetas cada una cabeza dan un
total de 1.675'20 pesetas, destinándose 1634'48
ptas a ingreso en arcas municipales, y las
40'72 ptas restantes, a cubrir los fallos que
pudieran resultar en su cobranza. Así forma-
do se acordó su exposición al público por
un plazo de ocho días para oír recla-
maciones.

Acuerdo
sintaxis
S. Santa

Proxima la fecha en que tendrían lugar las
festividades de semana santa se acordó: Con-
tribuir a las mismas adquiriendo 15 alfileres pa-
ra el domingo de Ramos y sufragando los
gastos que ocasionen la comida de los que asis-
tan a la ceremonia del Lavatorio.

Acuerdo
sentimiento
muerte de
Sr. Puerto.

En virtud de haber fallecido en el día
19 del actual el que fue Vor. Pública y encar-
gado del Cementerio Municipal San Juan-
do Puerto Gabriel L. E. D. se acordó: 1.º Ha-
cer constar en el acta correspondiente a esta
sesión, el sentimiento unánime de la Cor-
poración, por la muerte del que fue excelen-
te empleado municipal y gran patriota San
Juanado Puerto Gabriel y que así se comuni-
que a su viuda D.ª Juana Carruana: 2.º Sa-
tisfacer a su viuda los gastos que por todos con-
ceptos le hayan ocasionado, el sepelio y fu.



several de aquel; y respetar a esta en el derecho de siembra por este año agrícola de la parcela propiedad del Ayuntamiento y lindante con el Cementerio que aquel venia efectuando, y en el de siembra tambien de parcelas de la D. D. Mesa Poyal mientras dure la distribución actual: -

Acuerdo
aprobar
expediente
compras.
telas cortinas
del Sr. Escolar.

Se llamó a la vista y se envió del expediente instruido con motivo del acuerdo tomado en la del 31 de Enero anterior, sobre adquisición mediante concurso, de tela para cortinas para las ventanas del Grupo Escolar; y Resultando: Que en el acuerdo, que publicado es correspondiente bando durante el tiempo que en los mismos se fijó a los industriales de tejidos, únicamente acudió Don Viuda de Bernardo Sedoro, debiendo entenderse respecto de los demás que carecen de tal artículo, no produciéndose por tanto la convocatoria en la oferta base del concurso sin la que no puede existir este; y Resultando: Que consta unido informe del Secretario de la Corporación y cumplido el trámite que interera el artº 125 de la Ley Municipal y Considerando: Que el caso está comprendido en el artº 25 exº 2º de la misma Ley, previa deliberación se acordó por unanimidad: Prevenir de la celebración del concurso acordado para la adquisición de 111 metros de tela Crudo de Algodón Blanco que son necesarios para cortinas del Grupo Escolar según acuerdo de la Sesión del treinta y uno de Enero último, y haber adquisición directa de tales géneros al industrial Vda de Bernardo Sedoro que acredita tenerlo facultado expresamente para la ejecución y cumplimiento de





tudo ello al Sr. Alcalde Presidente Don
Genuan Tranque Pocostales.

Dada cuenta del escrito enviado a la Corporación por el Grenio Local de Pares y Caberual, haviendo existido que consideraron vigentes para el año actual 1.951 el convenio que para pago del impuesto de Consumos de Lujos formulado en el de 1.949 y viene prorrogandose en sucesivos, y acreditando mediante la correspondiente relación, haber distribuido la suma de 20,000'00 pesetas que por lo que al grenio afecta, se consignaron como de ingreso en el presupuesto ordinario que para el mismo año 1.951 tiene aprobado la Corporación y; Resultando: Fue a tenor de la base 5ª de las que regulan el convenio celebrado y aceptado con el mismo Grenio y sobre el mismo arbitrio para el año 1.949, subsistente aquel para el año actual 1.951; y; Resultando: Fue los acrediados en la instancia que nos ocupa acreditan la cantidad aunque cada uno de los componentes tributaria en el año actual, la cual cubre exactamente la suma presupuestaria y Resultando: Fue los mismos, ofrecen a la Corporación tambien en este año, garantías bastantes para el cumplimiento de la obligación a que se refiere; y Considerando: Fue aceptada para el año actual 1951 la prorroga del convenio constituido para 1949 con el Grenio Local de Pares y Caberual para el pago de arbitrios de Consumos de Lujos, tal y como ha sido formulada y presentada por este, se cumplen los preceptos de

Quinto

Aprobación

escrito Grenio

Pares y Caber-

ual pago ar-

bitrio Consum-

mos de Lujos.

la Orden de 31 de Diciembre de 1944, y se garantizan los derechos del Ayuntamiento en esta parte, previa deliberación unánimemente se acordó aceptar sin reparos la propuesta dicha; que habrá de cumplirse a tenor de su contenido y en armonía con lo establecido para el convenio que por la misma se prorroga, y del contenido también de la Orden antes citada como en aquel se establece; y que este acuerdo se haga saber en forma a los agraciados para su cumplimiento.

Acuerdo
donativo
Arbol en
ciudad
de San Pedro

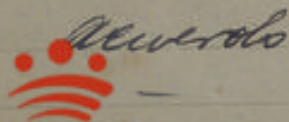
Por consecuencia de la invitación enviada por la Señora Superiora del Niño de Añanos y Desamparados en Badajoz se acordó contribuir a sostenimiento del mismo con un donativo de 125 ptas; y que la Alcaldía Presidencia ejecute este acuerdo.

Para entregar en la Delegación Provincial de Estadística documentación del Curso de Población se comisionó al Oficial Primero Don Antonio Bueno Cevedro.

Acuerdo
limpiar
arbol en
grupo escolar

A propuesta de la Alcaldía Presidencia se acordó proceder a la limpieza de los arboles existentes en el Grupo Escolar; y como por consecuencia de las pertinaces lluvias se hubieran producido deterioros en los edificios Casa Cuartel de la Guardia Civil y Matadero se acordó proceder a su reparación tan inmediatamente como aquellos exigen.

Se llamaron a la vista los antecedentes necesarios para confeccionar los presupuestos para la efectividad en el año actual de los arbitrios "Rodaje y Anastre por vías Municipales" "Rejas de Fijos y Salientes" y



aprobación
padrones
Varios

acuerdo
subsidio
familiar
a. Eilberio



Deratemes de Canalones que confeccionados resultaron el primero con un total de 4.515'00 ptas; el de Rojas de Pisos y Salientes con el de 6.100'00 ptas y el de Canalones y Canalones con el de 11.031'00 ptas; así formados se acordó su exposición al público por un plazo de quince días para sus reclamaciones.

Como el Ataquil Dan Rugez hijo de Don Pravo, adquirente mediante el correspondiente libro de familia tener derecho a la percepción del subsidio familiar en virtud de haber nacido el segundo de sus hijos con anterioridad al 1º de Enero de este año se acordó: reconocer al mismo tal derecho a partir del 1º de Enero del año actual 1951, siendo abonado con arreglo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto ordinario, o habiendo la correspondiente habilitación de crédito en otro caso.

A las veintinueve horas y cuarenta minutos se levantó la sesión, todo lo cual se acredita por esta acta que firmaron con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario certifico. Sixto Cantero



Pedro Gallego Antonio Doblado
Juan Pedro Reparano
Felix Renteria
Lorenzo Morera Juan Gutierrez



Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1951. - Acta

Señores:

Presidente:

D. Pedro Bejarano Rubio

Concejales:

D. Antonio Delgado Garcia

D. Felix Montado Quintanilla

D. Jose Gomez Orrego

D. Juan Gutierrez Jimeno

D. Lorenzo Lopez Pizar

D. Pedro Gallego Vinas

D. Luis Cantan Linares

Antonio
Fajardo
F. Puerto

Idem.

Manjares Obis.

Los Escuelas.

Suplido Escuelas.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey a las veinte horas del dia 31 de Marzo de 1951, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel S. Serrano Esquivel y asistidos del infrascripto Secretario D. Antonio Ramos Vinas, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los señores que integran el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se expresan al margen, la cual dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en el dia de Febrero pasado, lo que verifico el infrascripto Secretario, aprobandose sin reparos en sus partes.

A continuacion se dio en el orden del dia, y por el repetido Funcionario fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las semanas precedentes, siendo enterada del cumplimiento dado a las disposiciones de interes que contiene lo que hallaron conformes; tambien fueron leidas todas y cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el mes que expresa acordandose: Prostante su aprobacion sin reparos. Se consio de las facturas presentadas por los señores Cuya Paredes de la localidad y el carpintero D. Dionisio Delgado, acreditando sus honorarios por el trabajo y stand del que fue Encargado del Cementerio D. Fernando Puerto Gabriel, (q. e. p. r.) todo ello por ser consecuencia del acuerdo tomado en la de 28 de Febrero ultimo, importando 80 pts y 300 pts respectivamente; se hallaron conformes y se acordó su pago con cargo al capitulo 18º de presupuestos de siguiente presupuesto ordinario.

Se consio de los gastos ocasionados con motivo de la foda de los arboles del Grupo Escuelas y reparacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el Maruero, obron liquidadas segun acuerdo de la sesion anterior, importando, 50 pts y 717,11 pts respectivamente; se hallaron conformes y se ordenó su pago, del primer con cargo al capitulo 18º de presupuestos y de los segundos, al que corresponde de los del siguiente presupuesto ordinario.

En presencia de las facturas enviadas por la Central Telefonica Local sobre abonos de los telefonos del Ayuntamiento y Guardia Civil, por el tiempo que las mismas acreditan, importantes, 450'25 pts



Acuerdo
interior en
Fianción R.
Propiedad.

se hallaron conformes y se ordenó su pago a la misma.
Se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. German Cangaño para solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, una certificación que acredite la inscripción en aquel, a nombre de este Ayuntamiento, del solar que para la construcción de viviendas protegidas, se adquirió a D. Casimiro Roman Pulido satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de "imprescritos".

Opinión
Junta de
La Cautía

Se acordó de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de los festejos de la Semana Santa, importantes 366 pts; de ellos 149'40 pts valor de los alfileres adquiridos; y las 216'60 restantes, coste por todos conceptos de la comida a los pobres que asistieron a la ceremonia del Lavatorio; se hallaron conformes y se acordó su pago a los acreedores respectivos.

Acuerdo
Certificación
Presupuestos

Se dio cuenta del escrito que con fecha 13 del mes, envía la Sección Pral. de Sanidad Local, comunicando haber sido aprobado el presupuesto ordinario consuntivo para este ejercicio por su total importe, pero advirtiéndose, se modifique la partida 69 del capítulo 9º artículo 4º y se ponga en ella "para pago a la Delegación Pral. de Auxilio Social por Triana Sur" y al acuerdo: Poner a ello y que en tal sentido sea ratificada la partida de referencia.

Acuerdo
pago de los
adquiridos

Se acreditó haber adquirido la Alcaldía-Primería, al industrial Vdo de Bernardo Godono y entregado al Director del Grupo Escolar D. Enrique Gomez Martinez, las llaves que se acordó adquirir para cerradas de aquel edificio, en las sesiones de 31 de Enero y 28 de Febrero de este año, siendo su valor por todos conceptos mil novecientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos (1.942'50) y como todo ello se hallara conforme y ajustado, se aprobó sin reparos y se acordó su pago.

Acuerdo
reparación
Grupo Escolar

La Alcaldía-Primería acreditó las reparaciones necesarias a realizar en las puertas y mobiliario en general del Grupo Escolar incluso la reposición de cristales de ventanas, y previo examen y deliberación se acordó aprobar el presupuesto de la Pre-

sidonia, y que la misma lleve a cabo aquellas con el mayor esmero y diligencia posibles.

Apróbase
Cuenta de
quicio Pral.

Se remitió de la cuenta elevada por el Agente Pral. H. Velasco para como Agente Pral del Ayuntamiento durante el trienio, primitivo del año, en la que se acredita sin saldo de 11.178'30 pesetas a favor de la Corporación, y previa examen de las partidas que la misma contiene se acordó: Aprobada sin reparos y que así se comuniqué de manera fehaciente al referido Sr. Velasco Srvo.

Autoriza
ción Plural
de la
Ayuntamiento.

La Presidencia acordó lo elevado a cabo para su mejor efectividad para ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en relación con la construcción de Vivienda Protegidas proyectadas, por consecuencia del escrito que se fue remitido por la División General de aquel, en fecha 3 de este mismo mes, lo que se halla conforme, acordándose además: Que se prosiga por la Presidencia con la mayor diligencia posible este asunto, hasta su total envío de todos los documentos de cualquier clase que sean necesarios.

Acuerdo
reparación
calles.

Como por consecuencia de las pertinentes lluvias se hubiera hundido en un río puente, la azarja que partiendo de la casa de D. Remoncello Santiago, entra en la C/ Santa Ana desembocando por la llamada "Calleja del Cuartel", se combacion impresionantes que coincidieron en la necesidad y urgencia de su reparación; y visto el informe de Secretaría que se fue interesado y emitido, se consideró el caso comprendido en el apartado c. del artículo 311 de la Ley de Regimen Local, y previa deliberación se acordó por unanimidad: 1.º Proseguir con la mayor urgencia posible a la construcción de la azarja de referencia. 2.º Prescindir para ello de las formalidades de subasta o concurso de las obras, como en el caso correspondiente, realizándolas directamente o por administración.

A las veintuna horas se levanta la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Patrocinencia los señores asistentes y yo el Secretario Artífice.



Vicente Cantero

Pedro Gallego

Francisco Pedro Reparación Antonio Dobado
Luis Benito
Felix Hurtado
Domingo Morera Juan Gutiérrez

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

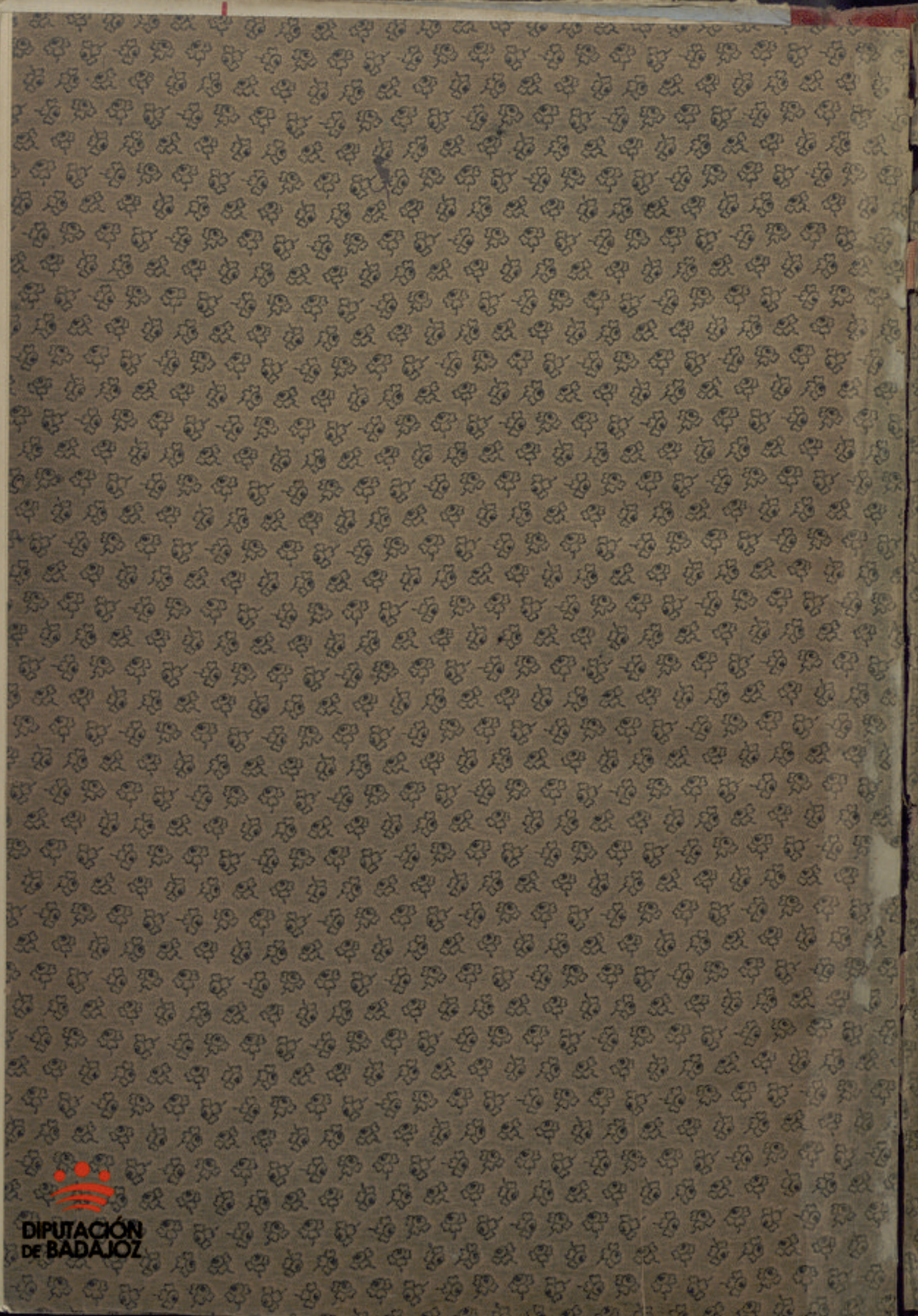
Mes

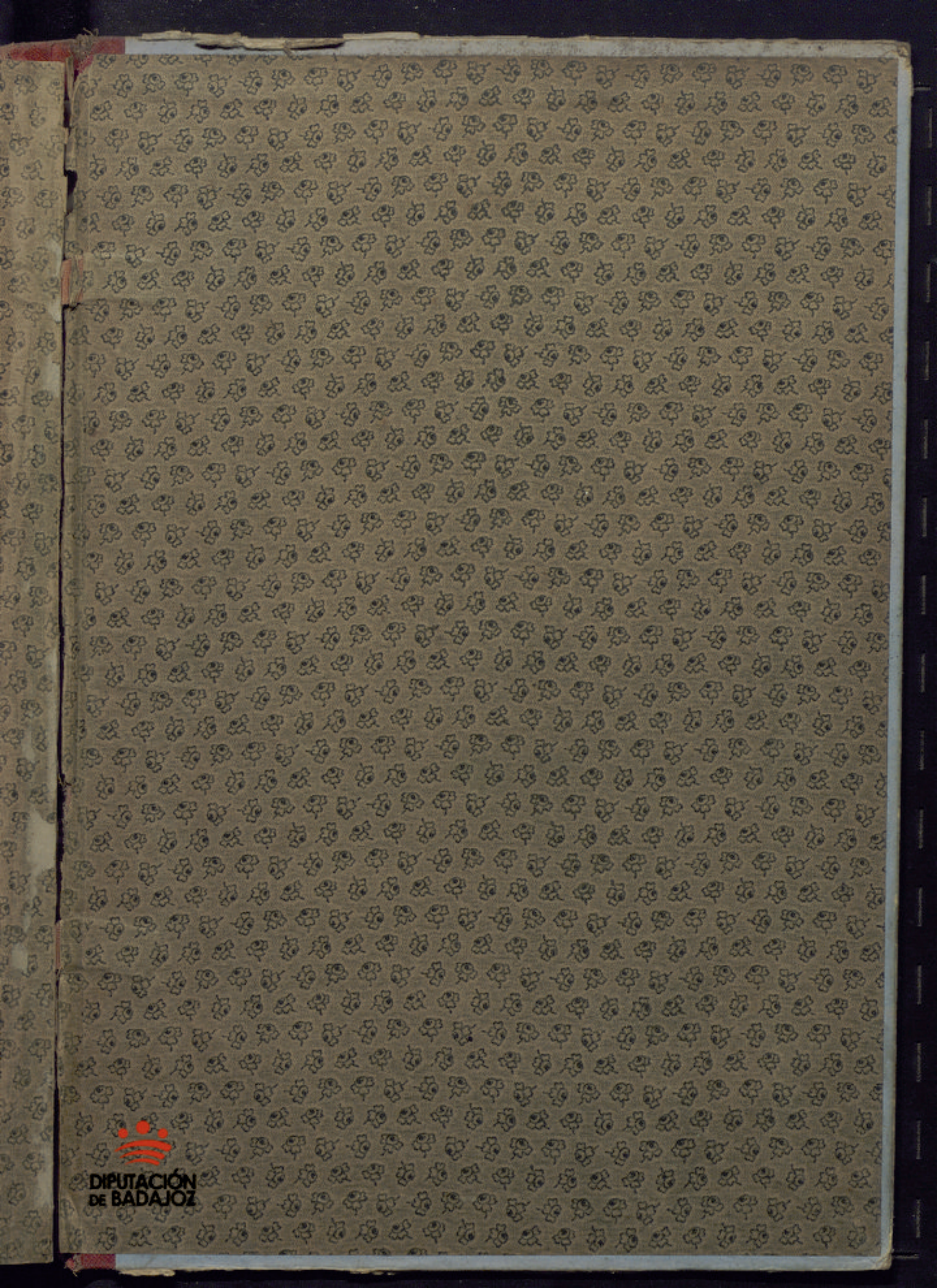
Año

os



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





[Faded, illegible text on a small white label on the right edge of the book cover]